BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo - Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Martes 18 de Noviembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.957

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Licencias. — Establecimientos ministerio
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, al siguiente personal, debiendo ser remunerados los sustitutos que se designan con fondos de la partida destinada a pago de suplentes:

COELEGIOS NACIONALES

Mariano Moreno. — Expediente 1.ª-21. — Desde el 1.º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Historia, (cinco horas), doctor Roberto Cabred, debiendo sustituirlo el señor Santos Ardizzi, quien deberá desempeñar dicha suplencia sin remuneración especial por tener que completar tarea.

Expediente 1.ª-72. — Desde el 14 de junio hasta el 31 de octubre de 1929, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la profesora de Francés (seis horas), señora María Sóbez de Ernst, debiendo sustituirla, en tres horas cada una, las señoritas Ivonne González y Elena Mollura.

Manuel Belgrano. — Expediente 1.ª-47. — Desde el 14 de junio hasta el 4 de noviembre de 1929, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la profesora de Francés (seis horas), señora María Sóbez de Ernst, debiendo reemplazarla el señor Daniel Antokoleta, remunerado en cuatro horas por completar tarea.

Domingo F. Sarmiento. — Expedientes 1.ª-60 y 86. — Desde el 8 de junio hasta el 21 de octubre de 1929, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la profesora de Italiano (cuatro horas, dicta tres), señora Josefina B. de Bevilacqua, debiendo sustituirla la señorita Nella Passini.

Bernardino Rivadavia. — Expedientes 1.ª-22 y 67. — Desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1929, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras (diez horas de Geografía), señor Carlos M. Biedma, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 3 de abril próximo pasado, los profesores señora Delfina Varela Domínguez de Chioldi y señores Luis Repetto y Eduardo Casanova, en dos, cuatro y cuatro horas, respectivamente.

Expediente 1.ª-74. — Dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de septiembre de 1929, al Ayudante de Gabinete, señor Arnol López, debiendo reemplazarlo el señor Francisco Aragón.

Nicolás Avellaneda. — Expediente 1.ª-97. — Tres meses, quince días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de septiembre de 1929, a la Bibliotecaria señora M. Justina Matoso de Aguilera, debiendo sustituirla el Celador señor Alberto E. Lucioni, y a éste, el señor Pedro Peléeanos.

De Mercedes (Bs. As.) — Expediente 1.ª-15. — Seis meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de junio de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (ocho horas), señor Felipe Díaz, debiendo reemplazarlo en seis horas, desde el 1.º de junio hasta el 1.º de septiembre del mismo año, el profesor de Francés (seis horas), señor José Barreiro Deheza, quien cesará en éstas, durante dicho término, la señorita María Filomena Casaretto, desde el 2 de septiembre hasta el final de la licencia y el señor Raúl J. Paz, en las dos horas restantes señor Alfredo Passet, desde el 14 de junio hasta el 1.º de septiembre de 1929, como reemplazante del profesor de Francés (seis horas), señor José Barreiro Deheza, debiendo los suplentes mencionados ser remunerados con fondos de la partida destinada para pago de suplentes o sueldo del titular, según corresponda.

N.º 2 de Rosario. — Expediente 1.ª-40. — Considerar acordada con goce de sueldo, los primeros cuarenta y cinco días, de la licencia que por el término de cuatro meses y medio, se concediera al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), señor Emilio Eguren, decreto de 9 de octubre de 1929, debiendo los sustitutos designados ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

De Concepción del Uruguay. — Expedientes 1.ª-13 y 23. — Seis meses, quince días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de mayo de 1929, al profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras (dicta diez y siete horas de Matemáticas), señor Angel F. Schenone, debiendo reemplazarlo en nueve, cuatro y cuatro horas, respectivamente, la señorita Luisa Martín y señores Hermán Cettour y Raúl Fernández, remunerados los señores, Cettour y Fernández, en tres y dos horas solamente.

ESCUELAS NORMALES

De Profesoras N.º 1, Presidente Roque Sáenz Peña. — Expediente 2.ª-29. — Desde el 1.º de mayo hasta el 21 de octubre de 1929, a la profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), señorita Angela Allende Lezama.

De Profesores N.º 2, Mariano Acosta. — Expediente 2.ª-20. — Desde el 14 de junio hasta el 31 de diciembre de 1929, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al profesor de Química (seis horas), señor Walter Sorkau, debiendo reemplazarlo los señores Luis A. Bontempi y Cosme Lázzaro, en cuatro y dos horas, respectivamente.

De Maestras N.º 6, Vicente López y Planes. — Cinco meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 8 de junio de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra, dicta cuatro horas), doctor Leopoldo R. Nieto, debiendo reemplazarlo la señorita María Juliana Becker.

De Maestras N.º 9, de la Capital. — Siete meses, quince días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de abril de 1929, a la Maestra de Grado, señora Elvira M. Almós de Tambourineguy, debiendo reemplazarla la señorita María Esther Lucadamo.

De Victoria (Entre Ríos). — Expediente 2.ª-14. — Siete meses y medio, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo de 1929, a la Ayudante de Educación Física y Estética, señora Ofelia Peregrina S. de Gonçálvez.

De Profesores de Corrientes. — Expediente 2.ª-27. — Tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 27 de agosto de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), señor Juan G. Maciel del Aguila, debiendo reemplazarlo el señor J. Luciano Acuña.

De Goya (Corrientes). — Expediente 2.ª-28. — Desde el 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1929, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras, dicta 11 horas), señor Ismael M. Trama, debiendo reemplazarlo la Maestra de Grado, señorita V. Eusebia Díaz, y a ésta, la señora Ofelia Ballejos de Thomas.

De Esquina (Corrientes). — Expediente H-8. — Desde el 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Leo Juvenal Hayas.

De Villa Dolores (Córdoba). — Expediente 2.ª-12. — Desde el 20 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1929, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Manuel Julio Galván, debiendo reemplazarlo las señoras Elvira M. de Acosta y Margarita C. de Pradera, en tres horas cada una.

De Profesoras de Tucumán. — Expediente 2.ª-44. — Desde el 1.º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1929, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Maestra de Grado señora Lucía S. de de Prat Gay, debiendo reemplazarla la señorita María Lucero.

De Santiago del Estero. — Expediente 2.ª-37. — Desde el 15 de marzo hasta el 15 de septiembre de 1929, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), señora Sara C. de Jorba, debiendo reemplazarla el señor Amadeo A. Gervassoni, en dos horas hasta el 12 de abril del mismo año y en cuatro horas desde esa fecha hasta el término de la licencia.

De Humahuaca (Jujuy). — Expediente 2.ª-23. — Dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 5 de agosto de 1929, al Maestro de Grado, señor Alfredo T. Leiva, debiendo reemplazarlo la señorita María Angela Aparicio.

De Maestras de Catamarca. — Expediente 2.ª-49. — Seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 30 de abril de 1929, a la Maestra de Grado, señora Ana Ponce de León de Córdoba, debiendo reemplazarla la señorita Ramona A. del Valle Herrera.

De Maestras de San Luis. — Expediente 2.ª-25. — Desde el 26 de agosto hasta el 24 de octubre de 1929, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Ayudante de Educación Física y Estética, señorita Juana de la Mota, debiendo reemplazarla el señor Alfredo Bianchi.

De Resistencia (Chaco). — Expediente 2.ª-10. — Seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 23 de abril de 1929, en tres horas de Geografía, al señor Jerónimo Ruveda, debiendo reemplazarlo la señora J. Esther L. de Porta.

Expediente 2.ª-14. — Seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de mayo de 1929, en tres horas de Historia, al señor Jerónimo Ruveda, debiendo reemplazarlo la señorita Esther Machicote.

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES

Escuela Industrial de la Capital. — Expediente 2.ª-42. — Desde el 1.º de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1929, veinte días con goce de sueldo, al profesor de Tecnología Química (seis horas), señor Boris Fikh, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 9 del mismo mes el señor Juan Raúl Hostein.

De Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Expediente 2.ª-55. — Considérase acordada con goce de sueldo, la licencia que por el término de dos meses, le fuera concedida a contar desde el 1.º de marzo de 1929, al Maestro de Tecnología y Motores, señor Erasmo Muñoz, decreto de 20 de agosto del mismo año, debiendo los reemplazantes designados señores Alberto Alonso, José E. Dellagiovanna y Luis A. Borruat, ser remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, al siguiente personal, debiendo los sustitutos que se designan ser remunerados con el sueldo de los titulares.

COLEGIOS NACIONALES

Nicolás Avellaneda. — Expediente 1.ª-95. — Desde el 26 de marzo hasta el 21 de octubre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras, (seis horas, dicta cuatro), señor Silvio Bonardi, debiendo reemplazarlo a contar desde el 4 de abril del mismo año, el doctor Ramón P. Ledesma.

Expediente 1.ª-117. — Desde el 27 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra, seis horas), señor Juan Carlos Rébora, debiendo reemplazarlo el señor Pedro Landa.

Expediente 1.ª-68. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de septiembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Antonio R. Santamarina, debiendo reemplazarlo en dos y cuatro horas, respectivamente, los señores Hércules Farioli y L. Martín Posse, este último ramunerado en dos horas, por completar tarea.

Manuel Belgrano. — Expedientes 1.ª-63 y A-160. — Desde el 1.º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Inglés (seis horas), señor José M. Ahumada, debiendo reemplazarlo la señorita Bernarda Ciceles.

Expediente 1.ª-74. — Seis meses, a contar desde el 9 de junio de 1929, al profesor de una cátedra de Química, señor Tomás J. Rumi, debiendo sustituirlo el señor Pedro J. Mésigos.

Expediente 1.ª-77. — Desde el 1.º de julio hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Historia (una cátedra, dicta cuatro horas), señor Fernando Beade, debiendo reemplazarlo la señorita Elena M. Martínez, remunerada en dos horas por completar tarea.

Expediente 1.ª-83. — Desde el 1.º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Instrucción Cívica (seis horas), señor Carlos Groussac, debiendo sustituirlo el señor Carlos Menica.

Bartolomé Mitre. — Expediente 1.ª-46. — Desde el 14 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Marcial Méndez, debiendo sustituirlo los señores Euclides F. Barrán y Juan Antonio Petray, en cuatro y dos horas, respectivamente.

Mariano Moreno. — Expediente 1.ª-33. — Desde el 4 de abril hasta el 5 de agosto de 1929, fecha en que fué trasladado, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Silvio E. Bonardi, debiendo reemplazarlo los señores Alberto Palcos y Jerónimo Bouquet, en tres horas cada uno.

Expediente 1.ª-34 y 95. — Desde el 5 de abril hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Historia (seis horas, dicta cuatro), señor Gastón Bernard, debiendo sustituirlo la señorita María Yolo Fornoni.

Expediente 1.ª-41. — Desde el 18 de abril hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Castellano (seis horas), señor Francisco Valle, debiendo reemplazarlo el señor Gustavo Guzmán.

Expediente 1.ª-65. — Desde el 25 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de una cátedra de Historia (dicta cuatro horas), señor Ricardo Levene, debiendo reemplazarlo el señor Alberto Stinho.

Expediente 1.ª-108. — Desde el 12 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Matemáticas (ocho horas), señor Héctor Bravo, debiendo reemplazarlo, en cuatro horas cada uno, los señores Ricardo Cáceres y Juan Meira y remunerado el señor Cáceres en tres horas por completar tarea.

Expediente R-503. — Desde el 1.º de marzo de 1929, y por el tiempo que dure la misión oficial que desempeña, al profesor de una cátedra de Inglés (seis horas), señor Ricardo Blamey Lafone, debiendo reemplazarlo las señoritas Ana E. Smith y Cora Roland ,en tres horas cada una.

Juan Martín de Pueyrredón. — Expediente 1.ª-20. — Dos meses, a contar desde el 1.º de octubre de 1929, a la profesora de Francés (cuatro horas), señorita Susana Regissaert, debiendo sustituirla la señorita Andrée Mac Auliffe.

Expediente 1.ª-82. — Desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), señor Manuel S. Foutel, debiendo reemplazarlo el señor José Luis Rodríguez.

Expediente 1.ª-95. — Desde el 8 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1929, a la profesora de Francés (cuatro horas), señorita María Clotilde Sobrino Aranda, debiendo sustituirla el señor Antonino Pittorino.

Bernardino Rivadavia. — Expediente 1.ª-37. — Seis meses, a contar desde el 26 de abril de 1929, al Celador señor Levene, debiendo reemplazarlo el señor César A. Cutó.

Expediente 1.ª-40. — Por el tiempo que dure la misión oficial que le ha sido confiada, a contar desde el 8 de abril de 1929, al profesor de Historia y Literatura (doce horas), señor Mario Jurado, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 29 de dicho mes, los señores Ernesto J. Ure, José Cantarell Dart y Julio Ortiz, en cuatro, tres y cinco horas, respectivamente.

Expediente 1.ª-41. — Seis meses, a contar desde el 1.º de mayo de 1929, al Celador señor Roberto Tozzi, debiendo reemplazarlo el señor Angel P. Tagliaferro.

Expediente 1.ª-46. — Desde el 15 de junio hasta el 3 de noviembre de 1929, al Vicerrector y profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), señor Félix M. Boatella, debiendo reemplazarlo en la cátedra el señor Diego Zavaleta Linares, quien será remunerado en cinco horas, por completar tarea con la restante.

Expediente 1.ª-61. — Desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 1929, al Ayudante de Gabinete señor Horacio Bertrés, debiendo sustituirlo el señor Alfredo R. Cúneo.

Expediente R-503. — Desde el 1.º de marzo de 1929 y por el tiempo que dure la misión oficial que desempeña, al profesor de Inglés (una cátedra, dicta cuatro horas), señor Ricardo Blamey Lafone, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 5 de agosto del mismo año, el señor Isaac Rubín.

Domingo F. Sarmiento. — Expediente 1.ª-10. — Desde el 1.º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Matemáticas (cuatro horas), del Curso Nocturno, señor Oreste Cantaluppi, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 18 de marzo del mismo año, el señor Luis E. Rabuffetti.

Expediente 1.ª-32. — Desde el 26 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Inglés (tres horas), del Curso Nocturno, señor Francisco Squirru, debiendo reemplazarlo el señor Julio Reyes.

Expediente 1.ª-57. — Seis meses, a contar desde el 1.º de julio de 1929, a la profesora de Francés (cuatro horas), señorita Antonieta Mariani, debiendo reemplazarla la señorita Juana Bergara.

Expediente 1.ª-102. — Desde el 1.º de julio hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de una cátedra y cinco horas de Ciencias y Letras (dicta nueve horas de Matemáticas), señor José Francisco Herrera, debiendo reemplazarlo el señor Nicolás Librandi, remunerado en ocho horas por completar tarea.

Expediente 1.ª-115. — Desde el 25 de marzo hasta el 5 de noviembre de 1929, al profesor de Literatura (cinco horas), del Curso Nocturno, señor Silvio Bonardi, debiendo reemplazarlo a contar desde el 10 de abril del mismo año, el señor Gregorio Finjerman.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Expediente 1.ª-16. — Desde el 18 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de seis horas de Literatura Septentrional e Historia del Arte, señor Rafael Arrieta, debiendo reemplazarlo los señores Pedro Enrique Ureña y Jorge Guasch Leguizamón, en tres y dos horas, respectivamente, a contar desde el 1.º de abril del mismo año.

Expediente 1.ª-17. — Desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1929, al profesor de Literatura Castellana (cuatro horas), señor Juan Millé Giménez, debiendo reemplazarlo a contar desde el 1.º de abril del mismo año, el señor Eleuterio Tiscornia.

Expte. 1.ª 63. — Desde el 1.º de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de dos horas de Historia de la Filosofía, señor Guillermo Guerrero Estrella, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 15 de Marzo del mismo año el señor Luis Juan Guerrero.

Liceo Nacional de Señoritas. — Expte. 1.ª 67. — Ocho meses, a contar desde el 1.º de Mayo de 1929, a la Auxiliar de Secretaría, Srta. Delia Casas Peralta, debiendo reemplazarla la Srta. Laura Triani.

De San Isidro. — Expte. 1.ª 15. — Desde el 10 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de siete horas de Geografía y dos de Dibujo, señor Ernesto Lagos, debiendo reemplazarlo en tres y cuatro horas de Ciencias y Letras y dos de Dibujo, respectivamente, los Sres. Luis I. Fuentes, Delio E. Reynoso y Felipe Troilo, únicamente hasta el 22 de Agosto del mismo año el señor Fuentes y desde esta fecha el señor Guillermo de Escalada, en las citadas tres horas.

De Mercedes (Bs. As.). — Expte. 1.ª 4. — Mientras dure la misión oficial que le ha sido confiada, a contar desde el 1.º de Marzo de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas - dicta cuatro), Sr. Federico E. Alvarez, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 16 de Abril del mismo año, el señor Juan José Marín.

De Azul. — Expte. 1.ª 16. — Desde el 10 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Francés (tres horas), Srta. María Angélica del Río, debiendo reemplazarla la Srta. Eutilda Galasso.

Expte. H. 27. — Desde el 1.º de Marzo de 1929 y por el tiempo que dure la misión que le ha sido confiada al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Jorge Herrera, debiendo reemplazarlo a contar desde el 18 de Marzo del mismo año, el señor Enrique M. Decot.

De Bahía Blanca. — Expte. 1.ª 32 - 63 y 68. — Desde el 1.º de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al Vicerrector y profesor de dos cátedras (seis horas de Geografía y seis de Dibujo), señor Esteban Rigamonti, debiendo reemplazarlo en las seis horas de Geografía el señor Federico Massot y en las seis de Dibujo, la señora Haydée Roqueblave de Cabello.

De Dolores. — Expte. 1.ª 22. — Seis meses, a contar desde el 4 de Junio de 1929, al profesor de Educación Física y Estética (dos cátedras - dicta ocho horas de Dibujo y Caligrafía), señor Juan R. Folguera, debiendo reemplazarlo el señor Marcial Cambet.

Expte. 1.ª 55. — Cuatro meses, a contar desde el 21 de Junio de 1929, al profesor de Música (seis horas), señor Leonidas C. Mastrostéfano, debiendo reemplazarlo el señor Honorio Sicardi.

Expte. 1.ª 70. — Desde el 16 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 1929, al profesor de una cátedra y tres horas (dicta nueve horas), señor Antonio Troise, debiendo reemplazarlo los señores Aditardo Figueroa Ozzán y Juan M. de la Vega en tres y seis horas, respectivamente, remunerado el señor de la Vega en cinco horas por completar tarea.

De Gualeguaychú. — Exptes. 1.ª 16 y 24. — Desde el 5 de Agosto hasta el 13 de Diciembre de 1929, al profesor de una cátedra de Psicología, señor Mario César Gras, debiendo reemplazarlo el señor Enrique Gutiérrez.

De Corrientes. — Exptes. 1.ª 15 y L. 104. — Desde el 1.º de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Idiomas Extranjeros (una cátedra), señor Servando Lubary Medina, debiendo reemplazarlo los señores Carlos M. Hedemann y J. Wenceslao Ward, en dos y cuatro horas, respectivamente y a contar desde el 15 de Marzo del mismo año.

De Goya. — Expte. D. 171. — Seis meses, a contar desde el 15 de Junio de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), doctor José de Pereira y Rego, debiendo reemplazarlo en tres horas, cada uno, los señores Marceliano Marín y Francisco Ayala.

De Santa Fe. — Expte. 1.ª 21. — Desde el 1.º de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de una cátedra y seis horas de Ciencias y Letras (dicta diez horas de Geografía), señor Alfredo Bello, debiendo reemplazarlo los profesores, Sra. María Esther C. de Méndez y señor Carlos Herrera Abregú, en seis y cuatro horas y a contar desde el 5 de Agosto del mismo año, respectivamente.

Expte. 1.ª 23. — Desde el 5 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Matemáticas (seis horas) señor Julio Salaber, debiendo reemplazarlo los señores Enrique J. Muzzio y Raúl E. Aguirre, en cuatro y dos horas, respectivamente, debiendo el señor Muzzio, ser remunerado en dos horas, por completar tarea con las restantes.

N.º 1 de Rosario. — Expte. 1.ª 13. — Desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, en ocho de las veinte horas de que es titular el señor Jorge Lagos, debiendo sustituirlo los profesores, Sra. Amparo L. de Lazo y Sres. Domingo Cabanillas y Oscar Dietrich, en tres y dos horas, respectivamente.

Expte. 1.ª 25. — Seis meses,, a contar desde el 30 de Abril de 1929, al profesor de Historia y Geografía (diez horas), señor Quintín Munuce, debiendo reemplazarlo los siguientes profesores Sra. Celeste Siburo de López Rivarola y Sres. Ignacio Granados y Oscar Dietrich, en cuatro, cuatro y dos horas, respectivamente.

N.º 2 de Rosario. — Expte. 1.ª 61. — Tres meses, a contar desde el 6 de Agosto de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), señor Emilio Eguren, debiendo reemplazarlo en dos y tres horas, respectivamente, el señor Antonio Foz y Srta. Luisa Josefina Benítez.

De Córdoba. — Expte. 1.ª 21. — Desde el 5 de Agosto hasta el 10 de Noviembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor José Weiss, debiendo reemplazarlo en tres horas cada uno, los señores David Bustos y Rafael Batella, el señor Bustos sin remuneración por completar tarea.

De La Rioja. — Expte. H. 35. — Desde el 1.º de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Adolfo Pedro Herrero, debiendo reemplazarlo el señor Abdón Luján, sin remuneración especial por tener que completar tarea.

De Catamarca. — Expte. 1.ª 12. — Seis meses, a contar desde el 15 de Junio de 1929, al profesor de Matemáticas (ocho horas), señor Luis Alberto Cano, debiendo reemplazarlo el señor Ramón Emilio Lobo.

Expte. 1.ª 14 y 17. — Siete meses, a contar desde el 1.º de Junio de 1929, a la profesora de Italiano (cinco horas), Sra. Flora C. de Gandini, debiendo reemplazarla el señor Julio Ernesto Acosta, a contar desde el 6 de Septiembre del mismo año.

De San Juan. — Exptes. 1.ª 12 y 35. Desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor José Rafael Guerrero, debiendo sustituirlo el señor Ciro Correa Yonzon.

Expte. M. 116. — Desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Eduardo Mallea Gil, debiendo reemplazarlo a contar desde el 15 del mes de Marzo citado el señor Juan Videla Cuello.

De Mendoza. — Expte. 1.ª 4. — Desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (nueve horas), señor Juan Agustín Moyano, debiendo reemplazarlo los señores Rubén Palero Infante y José Vicente Ferrer, en seis y tres horas, respectivamente.

Expte. 1.ª 5. — Desde el 1.° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), señor José F. Garay, debiendo sustituirlo el señor César F. Sagredo.

Expte. 1.ª 10. — Seis meses, a contar desde el 1.° de Mayo de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Julio Nieto Riesco, debiendo reemplazarlo el señor Edmundo Cuervo.

De Posadas. — Expte. 1.ª 20. — Tres meses, a contar desde el 9 de Agosto de 1929, en dos horas, de Mineralogía y Geología, parte de la tarea de que es titular el señor Enrique Bertrán, debiendo reemplazarlo el señor César Acardi.

ESCUELAS NORMALES

De Profesores N.° 2 Mariano Acosta. Expte. 2.ª 17. — Desde el 20 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al maestro de grado, señor Joaquín A. Romero, debiendo reemplazarlo el señor Carlos Richards.

De Maestras N.° 3 de la Capital Bernardino Rivadavia. — Expte. 2.ª 25. — Cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre de 1929, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Sra. Marta de la Vega de Herrero, debiendo reemplazarla la Srta. Francisca Cardalda.

De Maestras N.° 6 de la Capital Vicente López y Planes. — Expte. 2.ª 62. Tres meses, a contar desde el 1.° de Octubre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra - seis horas), Sr. José M. Jorge, debiendo reemplazarlo el señor Luis Bistoletti hasta el 16 del citado mes y en adelante, el señor Alberto Fernández Saralegui.

De Maestras N.° 9 de la Capital. Domingo F. Sarmiento. — Expte. 2.ª 27. — Desde el 15 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Ordenanza Sra. María M. de García, debiendo reemplazarla la Sra. Flora F. de Leiró.

De Profesoras de La Plata. Mary O' Graham. — Expte. 2.ª 42. — Desde el 5 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Francés (seis horas), señor Pedro C. Hirigoyen, debiendo reemplazarlo la Srta. Raquel Adler y la Sra. Rosa C. de Jaureguiber, en cuatro y dos horas, respectivamente.

De Lomas de Zamora. — Expte. 2.ª 26. — Desde el 15 de Mayo hasta el 17 de Julio de 1929, a la profesora de Música (seis horas), Srta. Amalia Ramírez Plot, debiendo reemplazarla la Srta. Dahlanda D'Asteck, a quien se le aprueban los servicios prestados hasta el 27 de Agosto del mismo año, fecha en que se hizo cargo la nueva titular.

De Campana. — Expte. 2.ª 16. — Desde el 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Ayudante de Gabinete, Srta. Celia Scarpatti, debiendo reemplazarla la Srta. Juana Malvina Matteo.

De Pergamino. — Expte. 2.ª 37. — Cuatro meses y medio a contar desde el 17 de Junio de 1929, a la profesora de Francés (diez horas), Sra. María F. C. de Mendiburu, debiendo reemplazarla el señor José Fidel.

De Azul. — Expte. 2.ª 16. — Desde el 9 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Francés (cinco horas), Srta. María Angélica del Río, debiendo reemplazarla la Srta. María Edith Cadaval.

De Tandil. — Expte. 2.ª 46. — Cinco meses, a contar desde el 26 de Junio de 1929, a la Maestra de Grado, Sra. Blanca S. de Aramo, debiendo reemplazarla la Srta. Irma E. Lissarrague.

De Profesoras N.° 1 Nicolás Avellaneda, de Rosario. — Expte 2.ª. 25. — Desde el 15 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Lorenzo Baralis, debiendo reemplazarlo el doctor Simón Neuschlozz.

Expte. 2.ª 54. — Desde el 20 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Srta. María A. Guastavino, debiendo reemplazarla la Srta. Amanda Calcamuggi.

Expte. 2.ª 14. — Desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (titular de dos horas e interino de cuatro), señor Víctor R. Pesenti, debiendo reemplazarlo la Sra. María T. Luraghi de Velasco y Srta. María Isyra Vidoletti, en dos y cuatro horas, respectivamente.

De Maestras N.° 2 de Rosario.—Expte. 2.ª 28. — Desde el 15 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Caligrafía y Ejercicios Físicos (diez horas), Srta. Hesperia C. Podestá, debiendo reemplazarla las Srtas. Laura Esther Nogueras, Rosario Aronna y Regina Schwietero, en cuatro, tres y tres, horas, respectivamente.

De Maestros N.° 3 de Rosario. — Expte. 2.ª 11. — Desde el 1.° de Julio hasta el 15 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), señor Hugo M. Funes, debiendo reemplazarlo el señor Arnoldo Ruiz Burgos.

De Esperanza (Santa Fe). — Expte. 2.ª 7. — Desde el 1.° de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Maestra de Grado, Sra. Rosa Cassutti de Ortolochipi.

De Profesores de C. del Uruguay. — Expte. 2.ª 32. — Desde el 1.° de Agosto hasta el 11 de Noviembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Angel F. Schenone, debiendo reemplazarlo el señor Natalio Berdichevsky.

De Profesores de Corrientes.—Expte. 2.ª 14. — Desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Inglés (titular de ocho horas e interino de cuatro), señor Servando Lubary Medina, debiendo reemplazarlo la Sra. Helen S. de Zeman y los señores Antonio Soler y Luis Guarrochena, en cuatro, cinco y tres horas, respectivamente.

De Mercedes (Corrientes). — Expte. 2.ª 42. — Tres meses, a contar desde el 1.° de Septiembre de 1929, a la Maestra de Grado, Sra. Mercedes A. de Flores, debiendo reemplazarla la Srta. Ofelia Barberán.

Expte. 2.ª 45. — Desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Maestra de Grado, Sra. María L. de Paiz, debiendo reemplazarla la Srta. María Luisa Paiz.

De Profesores de Córdoba. — Expte. 2.ª 13. — Desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Maestra de Estética y Auxiliar del Jardín de Infantes, Srta. Domitila Usandivaras, debiendo reemplazarla la Srta. Sara I. Danuzzo.

De Río Cuarto. — Expte. 2.ª 8. — Desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Maestra de Grado, Srta. María Lucía Pagés, debiendo reemplazarla el señor Pedro Varea.

De Cruz del Eje (Córdoba). — Expte. 2.ª 18. — Desde el 8 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Educación Física y Estética (seis horas), Sra. Juana R. de Ruiz, debiendo reemplazarla la Srta. Alcira Valentina Carande.

De Bell Ville (Córdoba). — Expte. 2.ª 11. — Desde el 3 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Adolfo González Albarracín, debiendo reemplazarlo la Sra. Mercedes Almeyra de Tallaferro.

De Profesoras de Tucumán. — Expte. 2.ª 19. — Seis meses, a contar desde el 1.° de Mayo de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) señor Roque López, debiendo reemplazarlo la señorita María Maciel.

De Santiago del Estero. — Expte. 2.ª 66. — Desde el 19 de Agosto hasta el 4 de Noviembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (6 horas), señor Carlos Colombo, debiendo reemplazarlo la Sra. Jesús M. de Lecube.

De Jujuy. — Expte. 2.ª 19. — Desde el 16 de Mayo hasta el 30 de Octubre de 1929, a la Maestra de Grado, Sra. Jacoba R. de Alvarado, debiendo reemplazarla hasta el 31 del mes de Mayo citado la Srta. Adelina Taibo y en adelante la Srta. Angélica Alvarado.

Expte. 2.ª 41. — Desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Maestra de Grado, Sra. María Correa de Pérez Alisedo, debiendo reemplazarla la Celadora Srta. María Elva Traversi y a ésta la Srta. Margarita Echavarría.

Expte. 2.ª 50. — Seis meses, a contar desde el 1.° de Julio de 1929, al Ordenanza, señor Candelario Solá, debiendo reemplazarlo el señor Roque Correa Pinto.

De Chilecito (La Rioja). — Expte. 2.ª 36. — Dos meses sin goce de sueldo a contar desde el 20 de Agosto de 1929, a la Maestra de Estética, Sra. Carmen Martínez de Luna, debiendo reemplazarla la Sra. Laurentina G. de Priori.

Expte. 2.ª 39. — Seis meses y medio a contar desde el 15 de Mayo de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), Sr. Neptalí Garrot, debiendo reemplazarlo el señor Lorenzo Cáceres, y la Sra. Almentaria de la V. de Tofanelli, en tres y dos horas, respectivamente, sin remuneración especial por completar tarea.

De Maestras de Catamarca. — Expte. 2.ª 43. — Desde el 6 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Educación Física y Estética (4 horas), Srta. Alcira Hetamal, debiendo reemplazarla la Srta. María Sabina Ponferrada.

Expte. G. 115. — Por todo el curso escolar de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), doctor Eduardo Gómez Ibáñez, debiendo reemplazarlo las Sras. María Leonor Maldónez de Otaño y Julia Gómez de Mercau, en cuatro y dos horas, respectivamente.

De Maestros de Catamarca. — Expte. 2.ª 29. — Seis meses, a contar desde el 10 de Junio de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), señor Luis A. Cano, debiendo reemplazarlo los señores José F. Segura y Maximiliano Vicente Robín, en dos horas cada uno.

De Santa María (Catamarca). — Expediente 2.ª 22. — Desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Educación Física y Estética (cinco horas), Srta. María Serafina Ocaranza, debiendo reemplazarla la Srta. Mercedes D. Casimiro.

De San Juan. — Expte. 2.ª 32. — Desde el 27 de Mayo hasta el 30 de Noviembre de 1929, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Sra. Leonor B. de Tanagnini, debiendo reemplazarla el señor Ignacio Pérez Fontana.

De Mendoza. — Expte. 2.ª 10. — Por todo el curso escolar de 1929, a contar desde el 1.° de Marzo del mismo, a la profesora de Ciencias y Letras (dos horas), Sra. Ana Imáz de Moyano, debiendo reemplazarla a contar desde el 11 de Abril la Srta. Florencia Fossatti.

Expte. 2.ª 26. — Cuatro meses, a contar desde el 1.° de Agosto de 1929, a la Maestra de Grado, Srta. María Elvira Ponce Aguirre, debiendo reemplazarla la Srta. Alida F. Giménez.

Expte. 2.ª 27. — Seis meses y medio, a contar desde el 1.° de Mayo de 1929, al profesor de Música (seis horas), señor Adrián Moreo, debiendo reemplazarlo la Srta. Ruth Leal.

De Mercedes (S. Luis). — Expte. 2.ª 19. — Desde el 24 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Música (una cátedra), Srta. María Corina Ramallo, debiendo reemplazarla la Srta. Susana Zeballos.

De San Francisco (S. Luis). — Expte. 2.ª 35. — Desde el 15 de Abril hasta el 12 de Septiembre de 1929, a la profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), Sra. Dolores C. de Bianchetti, debiendo reemplazarla el señor Juan de Bianchetti.

De Posadas. — Expte. 2.ª 28. — Cinco meses, a contar desde el 1.° de Mayo de 1929, al Maestro de Grado, señor Abel Sánchez, debiendo reemplazarlo el señor Francisco Suaiter Martínez.

Expte. 2.ª 43. — Por todo el curso escolar de 1929, a contar desde el 15 de Marzo del mismo, a la Maestra de Grado, Sra. Carolina M. de Fiallo, debiendo reemplazarla el señor Juan J. Olmo.

De Santa Rosa. — Expte. 2.ª 54. — Desde el 1.° de Mayo hasta el 30 de Noviembre de 1929, al Ordenanza, D. Francisco Pereira, debiendo reemplazarlo D. Germán Rodríguez.

De Viedma. — Expte. 2.ª 26. — Desde el 6 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Agricultura y Granja (ocho horas), Srta. Ana Recart, debiendo reemplazarla el señor Ricardo B. Vera.

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES

Escuela de Comercio Sud. — Expte. 2.ª 139. — Desde el 16 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), Ing. Juan Francisco Seguí, debiendo reemplazarlo el señor Miguel Navarro Santa Ana.

Expte. 2.ª 71 y 149. — Desde el 25 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor José M. Ahumada, debiendo reemplazarlo el señor Pedro E. Marque.

Expte. 2.ª 144. — Desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Derecho Comercial (seis horas), señor Juan E. Fitz Simón, debiendo reemplazarlo los señores Federico L. Trujillo y Antonio S. Candia, en tres horas, cada uno.

Escuela Comercial de Mujeres. — Expte. 8 143. — Desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Septiembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (trece horas), señor Juan José de Soiza Reilly, debiendo reemplazarlo a contar del 5 de Agosto del mismo, en cinco, tres, tres y dos horas, respectivamente, las Srtas. María Velasco Arias y Rosa Rotta, Sra. María M. de Bravo y el Sr. Ernesto L' Odena, quienes serán remunerados con el sueldo del titular, pero en dos horas la Sra. de Bravo y sin remuneración especial el Sr. Odena, por completar éstos sus tareas como titulares.

Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Expte. 2.ª 6. — Desde el 9 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Educación Física y Estética (tres horas), señora Fortuna Di Franco de Etchegoyen, debiendo reemplazarla la señorita Rosenda Pláceres Bethencourt.

Escuela Industrial de la Capital. — Expte. 2.ª 23. — Desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras - cuatro horas de Estética Gráfica y seis de Construcciones), señor Rafael Sanmartino, debiendo reemplazarlo los señores Ing. Rafael Cirio y Arquitecto Oscar González, respectivamente.

Expte. 2.ª 59. — Tres meses a contar desde el 1.° de Marzo de 1929, al profesor de Matemáticas (cuatro horas), Ing. Eduardo M. Huergo, debiendo reemplazarlo a contar desde el 9 de Abril del mismo, el Ing. Pedro Longhini, remunerado en dos horas por completar tarea con las restantes.

Escuela Industrial de La Plata. — Expte. 2.ª 11. — Por el tiempo que dure la misión oficial que le ha sido confiada y a contar desde el 1.° de Marzo de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), doctor Juan P. Ibáñez, debiendo reemplazarlo el señor Juan B. Huscaguy, desde el 13 de Abril del mismo año.

Expte. 2.ª 16. — Desde el 22 de Abril hasta el 31 de Octubre de 1929, al profesor de Matemáticas (seis horas), señor Víctor Fablet, debiendo reemplazarlo el señor Juan F. Lilli.

Expte. 2.ª 36. — Desde el 22 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Física (ocho horas), señor Agustín Durañona y Vedia, debiendo reemplazarlo el señor Armando Castells y la señorita Beatriz Gayoso Rojas, en cuatro horas cada uno.

Escuela Profesional de Mujeres N.° 3. — Expte. 2.ª 17. — Desde el 1.° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Ayudante de Taller señora Mercedes de los Santos de Florit, debiendo reemplazarla la señorita Amparo de los Santos.

Escuela Profesional de Mujeres N.° 5. — Desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Evocación de Ambiente (seis horas), señora Leonor Allende de Buffo, debiendo reemplazarla la señora Cecilia Quiroga de San Martín.

Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle". — Exp. 2.ª 9. — Desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Mecanografía (tres horas), Sr. Luis C. Peluffo, debiendo reemplazarlo la Sra. Olga Ch. de Cabrera Marenco.

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando. — Exp. 2.ª 20. Desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Auxiliar de Taller, Srta. Jacoba de Urquiza, debiendo reemplazarla la Srta. María de los Milagros Cabo Montilla, a contar desde el 25 de Junio del mismo año.

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — Exp. 2.ª 9. Seis meses, a contar desde el 13 de Mayo de 1929, a la Maestra de Taller, Sra. Mercedes D. de Zavallo.

Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes. — Exp. 2.ª 12. Seis meses, a contar desde el 10 de Junio de 1929, a la Secretaria Srta. María Nilda Castillo Sosa, debiendo reemplazarla la Auxiliar de Secretaría Srta. María Elena Gorostiaga Casaux y a ésta la Srta. Margarita Brundo, quienes serán remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca. — Exp. 2.ª 12. — Desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Ayudante de Taller Sra. Elvira Arch de Giménez.

De Córdoba. — Exp. 2.ª 40. — Desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la Auxiliar de Taller Srta. María Carlota Aliaga Rueda, debiendo reemplazarla la Srta. Guillermina Garzón.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Exp. F. 140. — Dos meses, a contar desde el 16 de Septiembre de 1929, a la profesora de Dibujo, Srta. Josefina Forte, debiendo reemplazarla la Srta. María C. Leal Santillán.

Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca. — Exp. 2.ª 16. — Seis meses, a contar desde el 1.° de Septiembre de 1929, a la Secretaria Sra. Flora Cippitelli de Candini, debiendo reemplazarla la Srta. Magdalena Leonor Arce.

Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Exp. 2.ª 15. — Desde el 13 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1929, al Maestro del Taller de Mecánica Sr. Antonio Andrich, debiendo reemplazarlo el Sr. Pascual Zabaloy.

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Exp. 2.ª 29. — Desde el 31 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1929, al Ayudante de Taller Sr. Alberto Puyol, debiendo reemplazarlo el Sr. Joaquín Durante.

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Exp. 2.ª 13. — Dos meses, a contar desde el 22 de Septiembre de 1929, al Maestro de Grado, Sr. Antonio Calle, debiendo reemplazarlo el Sr. Felipe Suárez.

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. — Desde el 2 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1929, al Maestro de Dibujo, Sr. Aliberto César, debiendo reemplazarlo el Sr. Esteban Corvetto.

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis). — Exp. 2.ª 16. — Desde el 1.° de Mayo hasta el 30 de Noviembre de 1929, al Director Sr. Atilio Perazzo, debiendo reemplazarlo el Jefe de Talleres Sr. José P. Manito, quien será remunerado en la diferencia de haberes con el sueldo del titular.

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Escuela de Artes. — Exp. C. 3624. — Desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, a la profesora de Dibujo Artístico (diez horas), Sra. Ana Weiss de Rossi, debiendo reemplazarla el Sr. Miguel Petrone.

Exp. C. 3677. — Desde el 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de una cátedra de Estatua y seis horas de Decoración, Sr. Alberto M. Rossi, debiendo reemplazarlo los Sres. Raúl Mazza y Ceferino Carnacini, respectivamente.

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Exp. C. 3649. — Ocho meses, a contar desde el 3 de Mayo de 1929, al Secretario Sr. Cayetano Córdova Iturburu, debiendo reemplazarlo el Auxiliar de Secretaría Sr. Emilio N. Zolezzi y a éste el Celador Sr. Abraham Jurafsky y en lugar de este último el Sr. Leonardo Castagna, quienes serán remunerados en las diferencias de sueldos con los haberes de los titulares.

Instituto Superior de Educación Física. — Exp. 2.ª 8. — Desde el 1.° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Educación Física y Estética (tres horas), Sr. Federico W. Dickens, debiendo reemplazarlo el Sr. Angel C. Luoni.

Instituto de Psicotécnica y de Orientación Profesional. — Exp. E. 250. — Desde el 17 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, al profesor de Ciencias y Letras (tres horas), Sr. Alejandro E. Bunge, debiendo reemplazarlo el Sr. Luis Moreno.

Biblioteca Nacional. — Exp. B. 679.— Desde el 15 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1929, al portero D. Sergio Conde.

Archivo General de la Nación. — Exp. A. 322. — Seis meses, a contar desde el 18 de Noviembre de 1929, al Escribiente Sr. Carlos Arienti.

A. 674. — Seis meses, a contar desde el 1.° de Octubre de 1929, al Escribiente Sr. Alberto M. Biedma, debiendo reemplazarlo el Sr. Raúl Etchechurry.

Art. 3.° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal:

COLEGIOS NACIONALES

"Bartolomé Mitre". — Exp. 1.ª 18. —Sr. Pedro Mañé, como Ayudante de Gabinete, desde el 3 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1929, en reemplazo del Sr. Eduardo Correa, que fué declarado cesante.

"Mariano Moreno". — Exp. 1.ª 18.— Sr. Faustino Doglio, en cuatro horas de Dibujo, desde el 20 de Marzo hasta el 14 de Septiembre de 1929, en reemplazo del profesor Jorge Larco, que se hallaba en uso de licencia con goce de sueldo — decreto de 28 de Octubre del mismo año — debiendo el sustituto ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Exp. 1.ª 51. — Sr. Licurgo Piazza, desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, en tres horas de Química, en reemplazo del Sr. Virgilio de Angelis, que falleció.

Exp. 1.ª 103. — Srta. Orlanda Oriolo, desde el 5 de Agosto hasta el 10 de Octubre de 1929, en seis horas de Francés, en reemplazo de la Srta. Ernestina Maneseau, que falleció.

Exp. 1.ª 130. — Sres. José Cantarell Dart, José C. Grosso, Adalberto Laplacette y Srta. María T. Gutiérrez de la Quintanilla, en cuatro horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 19 de Septiembre hasta el 25 de Octubre de 1929, los dos primeros; desde el 19 de Septiembre al 4 de Octubre de 1929, el Sr. Laplacette y desde esta última fecha hasta el 25 del mismo mes, la Srta. de la Quintanilla, en reemplazo del ex-profesor Sr. Silvio Magnasco.

"Bernardino Rivadavia". — Exp. 1.ª 66. — Sres. Santiago Morello, Alfredo Hudson y Bernardo González Arrili, en cuatro horas de Ciencias y Letras cada uno, desde el 11 de Abril hasta el 12 de Mayo; 1.° de Junio y 19 de Agosto de 1929, respectivamente, en reemplazo del profesor Guillermo Watson, a quien se le concedió licencia sin sueldo, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo del titular.

De Bragado. — Exp. 1.ª 25. — Juan R. Moya, desde el 10 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1929, en cuatro horas de Ciencias y Letras en reemplazo de la Srta. Rosa María Ortiz, que fué trasladada.

De Gualeguaychú. — Exp. 1.ª 20. — Sr. Adolfo G. Britos, desde el 6 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, en cuatro horas de Física, en reemplazo del Sr. Honorio Hanisquiry, que falleció.

ESCUELAS NORMALES

De Maestras N.° 4 "Estanislao S. Zeballos". — Exp. 2.ª 23. — Sres. Marcelino Igartúa y Víctor C. Mésigos, en cuatro y dos horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 3 de Septiembre hasta el 14 de Noviembre de 1929, en reemplazo del Sr. Marcos Gutiérrez que falleció.

De Maestras N.° 9, "Domingo F. Sarmiento". — Exp. 2. 73. — Sra. Ernestina D. de Fernández, en seis horas de Pirograbado, desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1929, con imputación a la partida global del ítem correspondiente.

De Mercedes (Buenos Aires). — Exp. 2.ª 11. Srta. Dora A. Villarreal en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 15 de Marzo hasta el 8 de Julio de 1929, con imputación a la partida global del ítem correspondiente.

De Villa Dolores (Córdoba). — Exp. 2.ª 10. — Srta. Teodosia Vidal desde el 1.° al 28 de Mayo y desde el 3 de Julio hasta el 20 de Agosto de 1929, y Sra. Carmen Vidal Luna de Arrieta, desde el 29 de Mayo hasta el 2 de Julio del citado año, ambas como reemplazantes de la profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), Sra. Rosa R. de Llanes, a quien se le concedió licencia, sin goce de sueldo, debiendo aquéllas ser remuneradas con el sueldo de la titular. Y desde el 21 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1929, la Srta. Teodosia Vidal, en reemplazo de la citada Sra. de Llanes, que renunció.

De Cruz del Eje (Córdoba). — Exp. 2.ª 18. — Srta. María Luisa Ruiz, en seis horas de Labores y Trabajo Manual, como suplente de la profesora Sra. Juana Ruiz de Ruiz, a quien se le concedió licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Marzo último — decreto de 20 de Agosto de 1929 — debiendo aquélla ser remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Exp. C. 3696. — Sr. Alejandro B. Jaime Neto y Srta. Josefina Nardin, en diez horas cada uno, como reemplazantes del profesor de la Escuela Nacional de Artes, Sr. Jorge Larco, desde el 10 de Marzo hasta el 23 de Septiembre de 1929, durante la licencia que se le concedió a éste, con goce de sueldo — decreto de 28 de Octubre del citado año — debiendo aquéllos ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Exp. 2.ª 47. Srta. Dorotea C. Macedo, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros desde el 1.° de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, debiendo ser remunerada con imputación al Inciso 12, Item 122 del Presupuesto vigente.

Escuela Profesional de Mujeres N.° 1. — Exp. 2.ª 26. — Srta. Sara Pillado Matheu, desde el 1.° de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 1929, como reemplazante de la Sra. María A. Fernández González, que se jubiló.

Escuela Profesional "Dolores L. de Lavalle". — Exp. 2.ª 30. — Srta. Beatriz Acevedo Rodríguez, en tres horas de Dactilografía, desde el 24 de Abril hasta el 6 de Julio y desde el 5 al 31 de Agosto de 1929; Sra. Julia F. H. de Garat, en tres horas de Castellano, desde el 24 de Abril hasta el 31 de Mayo y desde el 5 al 31 de Agosto de 1929; y Sra. María G. de S. de Ajá, en las referidas tres horas de Castellano, desde el 1.° de Junio al 6 de Julio de 1929, todas en reemplazo de la Srta. Adela García Salaberry, a quien se le concedió licencia con goce de sueldo, debiendo aquéllas ser remuneradas con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Escuela Profesional de Corrientes. — Exp. 2.ª 12. — Srta. María Adela Gorostiaga Casaux, desde el 10 de Abril hasta el 10 de Junio de 1929, como reemplazante de la Secretaria, Srta. María Wilda Castillo Sosa, a quien se le concedió licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses; y, Srta. Margarita Brundo, desde el 10 de Mayo hasta el 10 de Junio del mismo año, como sustituta de la Srta. Casaux, quienes serán remuneradas en la forma correspondiente.

Escuela Profesional de Salta. — Exp. 2.ª 19. — Regente Sra. María Augspury de Quintana, como Directora desde el 5 de Agosto hasta el 20 de Octubre de 1929, en reemplazo de la Sra. María C. de Ugarriza, a quien se le concedió licencia con goce de sueldo, debiendo aquélla ser remunerada en la diferencia de sueldos, con fondos de la partida correspondiente.

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez. — Exp. 2.ª 34. — Sr. Julián Fernández Hütter, en diez y ocho horas correspondientes al cargo de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, desde el 3 de Junio al 3 de Diciembre de 1929, como reemplazante del Sr. Alberto Schwald, a quien se le concedió licencia con goce de sueldo, debiendo aquél ser remunerado a razón de $ 10.83 la hora con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. — Exp. 2.ª 15. — Jefe de Talleres, Sr. Antonio Freixas, como maestro de Tecnología y Motores, durante los meses de Septiembre del año 1928, en reemplazo del Sr. Rafael Salmerón, que falleció, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del ex-titular.

Art. 4.° — Hacer saber a quienes corresponda que debe considerarse al profesor Sr. Domingo Brunet, como titular de doce horas de Ciencias y Letras y dos de Educación Física y Estética de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca y de diez horas de Ciencias y Letras, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, cuyos sueldos deberán imputarse a las partidas para aumento de horas correspondientes.

Art. 5.° — Déjase sin efecto la designación de la Srta. María Teresa Cardoso hecha por decreto de 11 de Septiembre del año 1928, para sustituir al profesor de la Escuela Normal de Humahuaca, Sr. Angel Padilla, que fué declarado en disponibilidad.

Art. 6.° — Declárase cesante, a contar desde el 7 de Junio de 1929, al Auxiliar-Escribiente del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" de Pilar, Sr. Lindsay A. J. Mottet.

Art. 47. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

———

Reconocimientos de servicios. — Establecimientos, Ministerio

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se mencionan por el siguiente personal, desde las fechas que se indican y hasta el 31 de diciembre

de 1929, salvo los casos en que se determine otro término:

COLEGIOS NACIONALES

Liceo Nacional de Señoritas. — Expte. 1.ª 71|929. — Señor Avelino Herrero Mayor, en seis horas de Castellano, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex profesor Raúl F. Valdez.

Sección Liceo anexo a la Escuela Normal N.° 4. — Expte. 1. 16|929. — Profesores de Ciencias y Letras: Srtas. Josefina Cazzaniga (tres horas); Emilia González (dos horas); Lilia Lacoste (tres horas); Sras.: Inés O. de Medrano (tres horas); Deidamia G. de Calabrese (dos horas); Sres.: Raúl Birabén (tres horas); Arnaldo Crivelli (tres horas); Juan F. Herrera (dos horas); Emilio G. Massardi (tres horas); Moisés Morón (cuatro horas), y Marcelino Igartúa (tres horas). — Profesores de Educación Física y Estética: Sr. Luis Benvenuto (una hora) y Srta. Elsa Christensen (dos horas); desde el 15 de marzo y Sr. Domingo Cuartaruolo y Sra. Adela G. de Zimmermann, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de marzo hasta el 10 de junio, todos remunerados con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Nicolás Avellaneda. — Expte. 1.ª 3. — Srta. Edelmira Briano, en dos horas de Dibujo, desde el 13 de agosto, en reemplazo del señor José A. Merediz, que renunció.

Expte. 1.ª 29. — Sr. Arturo Walker y Srta. Italia Róvere y Oddino, en tres y cuatro horas de Inglés, desde el 17 de abril y 3 de mayo, respectivamente, en reemplazo del profesor Carlos A. O'Farrell, que renunció, sin remuneración el Sr. Welter, por tener que completar tarea y la Srta. Róvere y Oddino, en dos horas solamente por los mismos motivos.

Expte. 1.ª 77. — Sr. Atilio Baratta, como Jefe de Celadores, en reemplazo del Sr. Emilio Cortés Heyes, que falleció; Celador Carlos A. Lucioni, como Escribiente en lugar del anterior, ambos, desde el 1.° de septiembre y Sr. Norberto Forchieri, desde el 8 de noviembre de 1928, como Celador, en reemplazo del Sr. Lucioni.

Manuel Belgrano. — Expte. 1.ª 96|929. — Sr. Raimundo Lida, actual Celador, como Escribiente, en reemplazo del Sr. Mario Stoppani que renunció, desde el 1.° de septiembre; Sr. Arnaldo Stábile, como Celador, en lugar del anterior, desde el 1.° de septiembre hasta el 2 de octubre y desde el 3 hasta el 31 de diciembre, y Sr. Oscar J. Rimoldi, como Celador, en reemplazo del Sr. Stábile, desde el 3 de octubre hasta el 2 de diciembre.

Bartolomé Mitre. — Expte. 1.ª 3. — Sr. Alfredo de Alzáa y Sra. Felicitas S. de Doretti, en cuatro y dos horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex profesor Luis M. Piedra.

Mariano Moreno. — Expte. 93|929. — Sr. Ricardo D. Cáceres, en cinco horas de Matemáticas, desde el 5 de agosto, en reemplazo del ex profesor Luis Gustavino.

Expte. 1.ª 131|929. — Sres. Alberto Palcos y Gerónimo Buquet, en tres horas de Ciencias y Letras, cada uno, en reemplazo del ex profesor Silvio Bonardi, que fué trasladado, desde el 6 de agosto hasta el 22 de octubre, fecha en que se hizo cargo la nueva titular.

Expte. 1.ª 151|929. — Sr. Francisco S. Grillone, actual Celador, en reemplazo del ex escribiente Francisco Fayá desde el 1.° de septiembre, debiéndole liquidar únicamente la diferencia de sueldos.

Domingo F. Sarmiento. — Expte. 1.ª 24|929. — Sr. Tomás Acosta Luna, en el cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos del Curso Nocturno, vacante, desde el 3 de septiembre.

Expte. 1.ª 38|929. — Srta. Juana Bergara, en cuatro horas de Inglés, desde el 9 de abril, en reemplazo del ex Profesor Carlos O'Farrell.

Expte. 1.ª 70|929. — Sr. Abraham Heller, en nueve horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex Profesor Alejandro Molino Torres.

Expte. 1.ª 77|929. — Sr. Vital Roustan, en seis horas de Francés, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex Profesor del Curso Nocturno Sr. Luis J. Etchard, y Srta. Juana Bergara, en seis horas de Francés, desde el 1.° de septiembre hasta el 23 de octubre, en reemplazo del ex Profesor Gregorio Cabaynes.

Expte. 1.ª 90|929. — Sr. Lucio Racedo, como Jefe de Celadores del Curso Nocturno, desde el 1.° de marzo de 1929, en reemplazo del Sr. Atilio García y Mellid, a quien se le concede licencia, sin goce de sueldo, desde esa fecha y hasta tanto dure la misión que desempeña en la Intervención en Mendoza, debiendo el Sr. Racedo ser remunerado con el sueldo del titular.

Expte. 1.ª 109|929. — Srta. Victoria Cora, en cuatro horas de Francés, desde el 5 de agosto; Sra. Alicia Charles de Helguera, en ocho horas de igual asignatura, desde el 5 de agosto hasta el 12 de septiembre, inclusive, y, Srtas. Juana Bergara y Rosa Selmonovsky, en cuatro horas, cada una, como reemplazantes del Profesor de Idiomas Extranjeros (doce horas), Sr. Fernando Houssay, que falleció, a contar desde el 13 de septiembre.

Bernardino Rivadavia. — Expte. 1.ª 23. — Sr. Isaac Rubín, en una hora de Idiomas Extranjeros, desde el 12 de abril, remunerado con fondos de la partida para pago de aumento de horas, del ítem correspondiente.

Expte. 1.ª 69|929. — Sr. Félix Viana, en cuatro horas de Ejercicios Físicos, desde el 5 de agosto, en reemplazo del ex profesor Julio R. O'Shanahan.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Expte. 1.ª 19. — Sres. Julio Rey Pastor y Luis H. Igartúa, en cuatro horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex Profesor Luis M. Piedra.

Expte. 1.ª 22|929. — Sres. Faustino R. Juárez, Sanson Raskovsky y Abraham A. Rosenvasser, en tres, una y cinco horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 15 de marzo los dos primeros y desde el 10 de abril el tercero, y Sres Luis J. Guerrero y Horacio Doniañovich, en dos y tres horas, respectivamente, de la misma categoría, desde el 10 de abril hasta el 30 de octubre, imputándose dichos haberes a fondos de la partida correspondiente.

Expte. 1.ª 28|929. — Sr. Rómulo D. Carbia, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de septiembre, debiendo ser remunerado con imputación al Inciso 9, Item 99, Anexo E del Presupuesto para 1929.

Expte. 1.ª 47|929. — Sra. Mercedes A. de Chaves y Srta. Carmen Charles, en cuatro y tres horas de Idiomas Extranjeros, desde el 13 y 16 de agosto, respectivamente, como reemplazantes del Profesor Sr. Fernando Houssay, que falleció, la Sra. de Chaves; debiendo imputarse los haberes de la Srta. Charles a fondos de la partida correspondiente.

Expte. 1.ª 51|929. — Sr. Alfredo G. González Collazo, desde el 27 de agosto, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del ex Profesor Pedro J. García.

De San Isidro. — Expte. 1. 43. — Sr. Delio E. Reynoso, en cuatro horas de Historia, desde el 1.° de noviembre, en reemplazo de la ex Profesora María Elisa Rey de Arcas Blanco.

Carlos Pellegrini, de Pilar. — Expte. 1.ª 23|929. — Sr. Manuel José Almada, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 9 de noviembre de 1928. Fistolera Mallié, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex Profesor Luis La Porta Drago.

Expte. F. 58. — Sr. Augusto Fistolera Mallié, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de mayo, en reemplazo del ex Profesor Francisco J. Fernández.

De Pergamino. — Expte 1.ª 10. — Sr. José Adolfo Sierra, como Jefe de Celadores, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del señor Wilfredo Cantone, que renunció, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del ex titular.

De Azul. — Expte. 1.ª 4. — Sr. David Cordiviola, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 18 de marzo, en reemplazo del ex Profesor Abelardo Cano.

Expte. 1.ª 5. — Sr. Aurelio Galasso, en reemplazo del ex Secretario Sr. Rafael Furcate, desde el 1.° de septiembre, debiendo percibir la diferencia de haberes entre dicho cargo y el de Escribiente de que es titular.

Expte. 1.ª 4|930. — Sres. Jorge Oyarzábal, Alejandro A. Jascalevich y Enrique M. Lecot, en seis, cuatro y una hora de Ciencias y Letras, desde el 18 de marzo, en reemplazo del ex Profesor Francisco P. Yanzi.

Expte. 1.ª 5|930. — Sr. Pedro Malere y Srta. Matilde Galasso, en dos y tres horas de Idiomas Extranjeros, desde el 18 de marzo y 3 de mayo, respectivamente, y Srta. María Angélica del Río, en tres horas de igual categoría, desde el 18 de marzo hasta el 2 de mayo, todos en reemplazo del ex Profesor Rafael Furcate.

De Dolores. — Expte. 1.ª 72. — Sres. Eusebio L. Salazar y Norberto M. Catino, desde el 1.° al 25 de septiembre y desde el 26 del mismo hasta el 31 de diciembre de 1929, respectivamente, en cuatro horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del ex Profesor José Manuel Fernández.

De Tres Arroyos. — Expte. 1.ª 1. — Sr. Leandro Casalis, como Secretario Tesorero, desde el 23 de agosto, en reemplazo del Sr. Juan Cornell que renunció.

De Necochea. — Expte. 1.ª 14. — Srta. Haydée Moreno y Sr. Pedro Arezarena, desde el 29 de mayo, en tres y cuatro horas de Ciencias y Letras, respectivamente, en reemplazo del ex Profesor Sr. Gabriel Celemur.

De Bahía Blanca. — Dr. Osvaldo E. Casanova, Sra. Dora V. de Parody, Sra. Haydée R. de Cabello y Sr. Bernardo Arismendi, en seis, seis, tres y tres horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 23 de marzo, los dos primeros y desde el 5 de agosto los otros dos, en reemplazo del Dr. Enrique González, ex Diputado Nacional, remunerados con el sueldo del titular, pero en cinco horas solamente el Dr. Casanova por completar tarea con la restante y sin remuneración la Sra. de Parody.

Expte. 1.ª 73. — Sr. Leandro Macri, en seis horas de Ejercicios Físicos, desde el 1.° de octubre, en reemplazo del ex Profesor Domingo Macri.

De Corrientes. — Expte. 1.ª 19. — Sr. Andrés F. Del Piano, en reemplazo del ex Ayudante de Ejercicios Físicos Isaac Goitía, desde el 1.° de septiembre.

Expte. 1.ª 41. — Sr. J. Luciano Acuña, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de septiembre en reemplazo del ex Profesor Miguel Berón de Astrada.

De Goya. — Expte. 1.ª 13. — Sres. Eleodoro Chás Grosso, Edgardo Méndez Camogli y Carlos Villegas, en cuatro, siete y cinco horas de Idiomas Extranjeros, cada uno, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo de la ex Profesora Teresa Lux.

De Paraná. — Expte. 1.ª 53. — Sres. Antonio Serrano, Ramón Puyol y Exequiel Yakoncic, en dos, cuatro y cinco horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex Profesor Ricardo Solari.

De Santa Fe. — Expte. 1.ª 5. — Sres. Enrique Sandoz y Rolando Hereñú, en cinco y una hora de Ciencias y Letras, desde el 20 y 27 de agosto, respectivamente, como reemplazantes del ex Profesor José Mas Lassaletta, debiendo completar el Sr. Sandoz con una hora, la tarea que le corresponde por nombramiento.

N.° 1 de Rosario. — Expte. 1.ª 12. — Celador Vicente Corea, como Ayudante de Gabinete, desde el 15 de marzo, en reemplazo del Sr. Juán Borragá, que renunció; Sr. Celestino Araya, desde el 15 de marzo hasta el 31 de mayo; Sr. Edmundo Prémoli, desde el 1.° de junio hasta el 12 de agosto, y Sr. Anselmo Boero, desde el 13 de agosto en adelante, todos en reemplazo del Celador Sr. Corea.

Expte. 1.ª 27. — Srta. Erminda Lucrecia Benítez, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de mayo, en reemplazo del ex Profesor Julio A. Tiscornia.

Expte. 1.ª 32. — Sr. Ricardo Bracesco, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex Profesor Martín M. Munuce.

Expte. 1.ª 34. — Sres. Fernando Gaspary y Ricardo Marc, en tres horas de Dibujo, cada uno, desde el 15 de mayo hasta el 5 de agosto, en reemplazo del ex Profesor Emilio Blanqué y desde esta última fecha hasta el 31 de diciembre de 1929, en las referidas seis horas el Sr. Fernando Gaspary.

Expte. 1.ª 38. — Sr. Domingo Tecorone y Srtas. Juana E. Hazebrouck y Gabriela Sousbie, en ocho, cuatro y cuatro horas de Francés, respectivamente, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex Profesor Juan B. Gutiérrez.

Expte. 1.ª 39. — Srta. Irene Greaven y Sr. Enrique W. Howard, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, cada uno, desde el 1.° de junio, en reemplazo del ex Profesor Enrique Adelcreutz.

Expte. 1.ª 44. — Sr. Juan B. Ghío, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del titular Sr. Faustino Infante, a quien se le acordó licencia sin goce de sueldo debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular.

Expte. 1.ª 48. — Sr. Julio Abramof, en tres horas de Educación Física y Estética, desde el 5 de agosto, en reemplazo del ex Profesor Sr. Ricardo Marc.

Expte. 1.ª 55. — Sr. Juan Cambiasso, desde el 25 de marzo, como Ayudante de Gabinete, en reemplazo del Sr. Manuel Cancino, que renunció, Sr. Francisco Miretti, como Celador en reemplazo de aquél, desde el 25 de marzo hasta el 14 de septiembre ppdo., y Sr. Luis Clérici, como Celador en sustitución del Sr. Cambiasso, desde el 15 de septiembre hasta el 30 de noviembre, quienes serán remunerados en la forma que corresponda.

N.° 2 de Rosario. — Expte. 1.ª 22. — Sr. José Rotman y Srta. María T. Alcalde, en tres horas de Ciencias y Letras, cada uno, y Sr. Emilio Vitnelo, en dos horas de Italiano, desde el 15 de marzo, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Expte. 1.ª 34. — Sr. Alfredo Arfini, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 23 de abril, en reemplazo del ex Profesor Julio A. Tiscornia.

Expte. 1.ª 41. — Srta. Azucena Lydia Casas, en seis horas de Francés, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex Profesor Juan B. Gutiérrez.

Expte. 1.ª 57. — Srta. Eleuteria M. Patrickios, en tres horas de Idiomas Extranjeros, desde el 5 de agosto, en reemplazo de la ex Profesora Blanca M. de Blanc Blocquel.

Expte. 1.ª 84. — Sra. M. Teresa de Velasco, Srta. Josefa Morales de Elizalde y Sr. Ricardo Bracesco, en dos horas de Ciencias y Letras, cada uno, y Srta. Juana E. Pérez, en seis horas de Idiomas Extranjeros, todos desde el 1.° de marzo hasta el 31 de diciembre de 1929, en reemplazo de la Srta. Ida Hesasco, a quien se le concede licencia sin goce de sueldo, durante ese lapso, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo de la titular, pero la Srta. Elizalde en una hora y la Srta. Pérez en cinco por completar tareas.

De Córdoba. — Expediente 1.ª 12. — Señor Juan B. Ferrer, en tres horas de Química, desde el 15 de marzo hasta el 31 de de octubre, en reemplazo de la ex profesora señora Rosa Neeroff de Naidich.

Expte. 1.ª 18. — Señor Américo Aguilera, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 25 de junio hasta el 31 de octubre, en reemplazo del ex profesor Andrés G. Posse.

De Tucumán. — Expte. 1.ª 10. — Señor Francisco Pondal, en seis horas

de Ciencias y Lertas, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex profesor Juan Heller.

Expte. 1.ª 34. — Señorita María Clemencia Amuchástigui y señor Roberto Terán Piedrabuena, en tres y seis horas de Idiomas Extranjeros, respectivamente, desde el 5 de septiembre, en reemplazo del ex profesor Ricardo D. Bascary .

Expte. 1.ª 42. — Señor Roberto Ortega, actual Ayudante de Ejercicios Físicos, en seis horas de Eduacción Física y Estética, desde el 23 de agosto hasta el 10 de noviembre, en reemplazo del ex profesor Federico Ramírez, debiendo percibir únicamente la diferencia de sueldos entre ambos cargos.

De Santiago del Estero. — Expediente 1.ª 14. — Señor Arístides R. Ruffo, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex profesor Pedro P. Olivera.

Expte. 1.ª 40. — Señores José Montiel y Antonio P. Mera, en seis horas de Idiomas Extranperos cada uno, desde el 15 al 30 de septiembre; del 1.° de octubre al 30 del mismo en doce horas el señor Mera, y desde esta útima fecha hasta el 31 de diciembre de 1929, en seis horas cada uno los señores Montiel y Mera, debiendo completar el primero con dos horas la tarea que le corresponde por nombramiento, ambos como reemplazantes del profesor de Francés (dos Cátedras, doce horas) señor Domingo Contreras López, que se jubiló.

Expte. 1.ª 51. — Señor Alejandro J. Beltrán, en dos horas de Dibujo, desde el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex profesor Ramón Gómez Carrillo.

De S... ta. — Expte. G-206 y 1.ª 23. — Señor Juan Carlos Dávalos, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de sepetiembre, en reemplazo del ex profesor Bernabé Toranzos Torino.

De Jujuy. — Expte. 1.ª 9. — Señor Arístides Fiora, en nueve horas de Ciencias y Letras, desde el 25 de junio, en reemplazo del ex profesor Francisco M. López.

De La Rioja. — Expte. 1.ª 11. — Señores Ignacio Vera Ocampo, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de marzo hasta el 1.° de abril; Ramón Yacante Molina, en las expresadas seis horas, desde el 2 de abril y Enrique S. Chumbita, en tres horas de igual categoría, desde el 1. de marzo, todos en reemplazo del profesor Carlos M. Quiroga, quienes serán remnerados con el sueldo del titular.

De San Juan. — Expte. 1.ª 6. — Señores Alberto del Carril y Pedro Luis Albarracín, en tres horas de Ciencias y Letras cada uno, desede el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex profesor Diógenes Varela Díaz; señor Eugenio Doncel, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 19 de marzo, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente; dejándose sin efecto la parte pertinente del decreto de 12 de noviembre de 1929, por la que se reconocían los servicios prestados por el señor Eugenio R. Doncel, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de marzo hasta el 31 de agosto, en lugar del señor Diógenes Varela Díaz, debiendo éstos reconocerse a favor del señor Pedro Luis Albarracín.

Expte. 1.ª 34. — Señor Francisco 2.° Conforti, en seis horas de Ciencias y Letras, desede el 1.° de septiembre, en reemplazo del ex profesor Fernando 2.° Faelli.

De Mendoza. — Expte. 1.ª 1|930. — Señor Rómulo Huertas C., desde el 1.° de octubre, como Escribiente, en reemplazo del señor Otto Buczek, que renunció.

De Santa Rosa. — Expte. 1.ª 35. — Señor Patricio J. Aspell, en cuatro horas de Historia, desde el 5 de agosto; señor Carlos Sfondrini y Jorge Selva, en cuatro y tres horas de Geografía, respectivamente, desde el 9 de agosto al 15 de octubre; y, Señora Clorinda C. de Castro, en siete horas de Geografía, del 5 al 8 de agosto y del 16 de octubre en adelante; como reemplazantes del ex profesor de Ciencias y Letras (once horas) Emilio Castro.

De Posadas. — Expte. 1.ª 5. — Señores Federico Esquivel y Santiago F. Ormella, en una hora de Caligrafía cada uno, desde el 1.° de septiembre, debiendo ser remunerados con imputación al inciso 9, ítem 99 del Presupuesto para 1929.

ESCUELAS NORMALES

De Profesores Mariano Acosta, N.° 2, de la Capital. — Expte. 2.ª 24. — Señor Ermindo A. Devoto, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de septiembre hasta el 8 de diciembre de 1929, en reemplazo del doctor Julio Olivera, a quien se le concedió licencia, sin goce de sueldo, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular.

De Maestras, N.° 3, de la Capital. — Expte. 3.ª 3. — Señor José Oriolo en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 22 al 27 de marzo y desde el 9 de abril en adelante, en reemplazo de la ex profesora Juana C. S. de Bruquetas.

De Maestras Estanislao S. Zeballos N.° 4 de la Capital. — Expte. 2.ª 18. — Señorita Julia Bustorf Garmendia, en siete horas de Música, desde el 1.° de Mayo en reemplazo de la ex profesora Rosario S. de Pereyra.

De Maestras Vicente López y Planes N.° 6 de la Capital. — Expte. 2.ª 37. — Sra. Iris R. de Bassenhein, en ocho horas de Música, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la ex profesora Rosario S. de Pereyra.

De Maestras N.° 8 de la Capital. — Expte. 2.ª 21. — Srta. Elvira Natalizio, en seis horas de Labores, desde el 14 de Septiembre, en reemplazo de la ex profesora Alcira R. Tay.

Expte. 2.ª 23. — Sra. Mercedes F. de Molina, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de Octubre hasta el 10 de Noviembre, en reemplazo del ex profesor Ubaldo J. Nocera.

De Maestras N.° 9 de la Capital. — Expte. 2.ª 52. — Sras. Amelia F. de Sotil y Justa D. de Crocco y Srta. Hylda Muttoni, en dos horas de Música cada una, en reemplazo de la ex profesora Rosario S. de Pereyra, desde el 1.° de Septiembre.

Del Profesorado en Lenguas Vivas Juan R. Fernández.—Exp. 2.ª 31.—Srta. Iris Chelia, como Maestra de Grado desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la Srta. María Georgina Castilla, que fué declarada cesante.

Expte. 2.ª 73. — Sra. Ana Cirio de Ruiz Alíes y Srta. María de las Nieves Meza, en cuatro y seis horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 5 de Agosto, en reemplazo de la ex profesora Mercedes L. de Echeverría y Srta. María Inés Assalini, como profesora de grado, a contar desde la misma fecha, en reemplazo de la referida Srta. Meza, debiendo todas ser remuneradas con el sueldo de las titulares.

De Lomas de Zamora. — Expte. 2.ª 14. — Srta. Sara Elena Acuña, como Ayudante de Educación Física y Estética, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del señor Segundo E. Roldán, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo de éste.

De Chivilcoy. — Exp. 2.ª 33. — Sra. María M. L. de Belotti, en siete horas de Ciencias y Letras desde el 14 de Mayo, en reemplazo del ex-profesor Arturo López Cabezas.

De 25 de Mayo. — Exp. 2.ª 20. — Sr. Pedro Pagadoy, en diez horas de Francés, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex-profesor Juan Bautista Pagadoy.

De Pergamino. — Exp. 2.ª 39. — Señoritas Concepción A. Torres y Angélica Zerva, como Maestras de Grado, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de las Srtas. Angela Orlando y María D. Cattáneo de Ripoli, que renunciaron, respectivamente.

Exp. 2.ª 48. — Srta. Magdalena Menéndez y Sra. María Nélida N. P. de Sánchez, en seis horas de Educación Física y Estética, cada una, desde el 19 de Septiembre en reemplazo del ex-profesor Arturo A. Silvestrini.

Exp. B. 491. — Srta. María Mercedes Borrajo, como Ayudante de Educación Física y Estética, desde el 15 de Marzo, en reemplazo de la Sra. Luisa Sierra de Fernández, que renunció, debiendo aquélla ser remunerada los primeros trece días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la ex-titular.

De Pehuajó. — Exp. 2.ª 38. — Sres. Ernesto L. Gómez, Juan M. Liotta y Sra. Isabel O. de Serra, en cinco, cuatro y tres horas de Ciencias y Letras, respectivamente, en reemplazo del Sr. Estanislao Gauna, que fué declarado en disponibilidad con goce de sueldo, debiendo aquéllos ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes y a contar desde el 1.° de Septiembre.

Exp. 2.ª 42. — Sr. Ernesto L. Gómez y Sra. Antonia C. de Trejo, en tres horas de Ciencias y Letras cada uno; y Srta. Teresa Volanti, como Ayudante de Educación Física y Estética, todos desde el 1.° de Septiembre en reemplazo de la Sra. Dolores Ginestera de Sabadín, que renunció.

De Bragado. — Exp. 2.ª 32. — Srta. María Teresa Cánaves, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 2 de Septiembre, en reemplazo de la ex-profesora María Luisa Bianchi.

De Tandil. — Exp. 2.ª 47. — Sra. Lola M. M. de Fels, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 20 de Mayo; Sr. Ruperto N. Lucero; en tres horas de igual categoría, desde el 20 de Mayo hasta el 20 de Junio; Srta. M. Elvira Vignes, en seis horas de Labores, desde el 20 de Mayo hasta el 20 de Junio y desde esta última fecha hasta el 31 de Diciembre de 1929, en tres horas de Ciencias y Letras; y Srta. Isolina I. de Casaccia, en seis horas de Labores, desde el 21 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1929; todos en reemplazo de la Srta. Beatriz M. Ronco, debiendo aquéllos ser remunerados hasta el 30 de Septiembre con fondos de la partida destinada para pago de suplentes y en adelante con el sueldo de la titular.

De Las Flores. — Exp. 2.ª 20. — Sr. Aníbal Elgue, como Maestro de Grado, desde el 1.° de Octubre, en reemplazo de la Srta. Haydée Varela, que renunció.

De Bahía Blanca. — Exp. 2.ª 7. — Srta. Alcira D. Barrionuevo, como Ayudante de Educación Física y Estética, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la Srta. Amalia B. Morales, que renunció.

Exp. 2.ª 12. — Srta. Margarita E. Flood, como Maestra de Grado desde el 1.° de Septiembre hasta el 9 de Noviembre, en reemplazo de la Srta. Victoria Palacios, que renunció.

Exp. 2.ª 16. — Srta. Hortensia T. Soiza, como Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria, en reemplazo de la Srta. María Dolores Barbosa, que renunció, y Srta. Hilda Berthold, como Auxiliar-Escribiente en lugar de la anterior, ambas desde el 1.° de Septiembre.

Exp. 2.ª 33. — Sra. Juana Garay de Geddes, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la ex-profesora Margarita R. J. de Astiz.

De Gualeguay. — Exp. 2.ª 5. — Srta. Susana Margarita Pico, como Maestra de Grado, desde el 1.° de Septiembre hasta el 10 de Noviembre, en reemplazo de la Srta. María E. L. de Ballesteros, que fué declarada cesante.

De Concordia. — Exp. 2.ª 39. — Srta. Hortensia Giorgio, como Maestra de Grado desde el 14 de Septiembre, en reemplazo de la Srta. Eduvigis Baldracco, que falleció.

De Corrientes. — Exp. 2.ª 13. — Sra. Juana L. R. de Guerrero, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de Marzo hasta el 26 de Agosto; desde esta fecha hasta el 22 de Septiembre, en ocho y en adelante en seis; Sr. Fernando Echanis (h.), en seis horas de Ciencias y Letras desde el 1.° de Marzo hasta el 25 de Agosto y desde el 23 de Septiembre en adelante; Sr. Blas Billordo, en cuatro horas de igual categoría, desde el 26 de Agosto hasta el 22 de Septiembre, todos en reemplazo del profesor Salvador M. Díaz, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo del titular.

Exp. 2.ª 57. — Sra. Olga Laffont de López Torres y Srtas. Esther Pescie y Mercedes S. Palma, en seis, tres y dos horas de Educación Física y Estética, respectivamente, desde el 23 de Mayo, en reemplazo de la Sra. Dolores L. O. de Díaz, a quien se le concedió licencia sin goce de sueldo, debiendo aquéllas ser remuneradas con el sueldo de la titular.

Exp. 2.ª 61. — Srta. María Amanda Dalurzo, en cinco horas de Música, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la ex-profesora Carmen Aguilar.

Exp. 2.ª 31. — Sr. Aníbal G. de la Fuente y Sras. Germana F. de D'Andrea e Isabel B. de Masó, en cuatro, tres y tres horas, respectivamente, desde el 15 de Mayo hasta el 5 de Julio, como suplentes de la profesora de Ciencias y Letras, Sra. Estela G. de la F. de Durán, que fué trasladada.

De Mercedes (Corrientes). — Exp. 2.ª 15. — Srtas. Fructuosa Gómez, Luisa Sotomayor y Sr. Marcial Rojas, en tres horas de Ciencias y Letras cada uno, la primera desde el 1.° de Abril, la segunda desde la misma fecha hasta el 20 de Junio y el señor Rojas desde el 24 de este último mes en adelante, todos en reemplazo del ex profesor José Virasoro Villagrán, debiendo las Srtas. Gómez y Sotomayor, ser remuneradas los primeros seis días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

De Goya .— Exp. 2.ª 2. — Srta. María Teresa López Díaz, como Auxiliar de Secretaría, desde el 1.° de Noviembre de 1928, en reemplazo de la Sra. María Judith Hayes de Speroni, que renunció.

De Profesoras de Rosario. — Exp. 2.ª 23. — Srta. Nélida Etcheverry y Sra. María Amanda B. de Córdoba Lutges, la primera como Ayudante de Educación Física y Estética, desde el 14 de Junio, en reemplazo de la Sra. Delia G. de Simonovich, que renunció, y, la segunda en seis horas de Ciencias y Letras, vacantes, desde el 14 de Junio hasta el 30 de Noviembre.

Exp. 2.ª — 31. — Srta. Carolina Ahumada Bernáldez, en ocho horas de Educación Física y Estética, desde el 5 de Agosto hasta el 30 de Noviembre, en reemplazo de la ex Profesora Isabel J. Delgado.

Exp. 2.ª 48. — Srta. Juana Hazebrouck, en seis horas de Francés, desde el 5 de Agosto hasta el 30 de Noviembre y Srta. Flora Apfelbaum, en diez horas de la misma asignatura, desde el 5 al 13 de Agosto y, en cuatro desde esta última fecha hasta el 30 de Noviembre, ambas en reemplazo de la ex profesora Adelina Baraldi de Celaya.

De Maestras N.° 2 de Rosario. — Exp. 2.ª 17. — Srtas. Ana María Benito y Rosario Aronna, en tres y dos horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la ex profesora Otilia Cabral da Silva de Gordon.

Exp. 2.ª 22. — Srta. Susana Fernández de la Puente, como Maestra de Grado, desde el 18 de Octubre, en reemplazo de la Sra. María Natividad G. P. de Liendo, que fué trasladada.

Exp. 2.ª 29. — Sres. Jacinto Ortigala, José Francisco Berrini y Srta. Silvia Dolcini, en cuatro horas de Educación Física y Estética, cada uno, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex profesor Pascual Romano.

De San Justo (Santa Fe). — Exp. 2.ª 19. — Sra. Elvira Gómez de Denardo, como Maestra de Grado, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la Sra. Guillermina F. de Velarde, que fué declarada cesante.

De Bell Ville (Córdoba). — Exp. 2.ª 16. — Srta. Zoraida Arancibia, en seis horas de Música, desde el 24 de Mayo hasta el 18 de Octubre, en reemplazo de la profesora Sra. Itala P. de Costa, a quien se le concede licencia sin goce de sueldo, durante dicho lapso, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo de la titular.

De Profesoras de Tucumán — Exp.

2.ª 10. — Sres. Agustín Herrera, Enrique Bascary, Sra. Clementina A. de Sappia y Sr. Vicente J. Díaz, en tres, tres, una y tres horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 15 de Marzo; Sr. Angel Blasi, en tres horas de Inglés, por igual término; Sr. Roque López, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril y Srta. María Maciel en una hora de Ciencias y Letras, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril, en tres horas desde esta última fecha hasta el 31 de Octubre y en una hora desde el 1.° de Noviembre, todos ellos con imputación a la partida global del ítem correspondiente.

Exp. 2.ª 12. — Srta. Isidora Aráoz Mariño, en seis horas de Dibujo, desde el 2 de Mayo, en reemplazo de la ex profesora Juana Posse Ceballos de Paliza.

Exp. 2.ª 41. — Srta. María Teresa Figueroa, en ocho horas de Ciencias y Letras, desde el 19 de Septiembre hasta el 6 de Noviembre, en reemplazo de la Srta. Rufina de los Angeles Drandan, a quien se le acordó licencia, con goce de sueldo, durante ese término y por no haber podido continuar en dicha suplencia, la Srta. Amalia Alemán, para la que fuera designada, debiendo la Srta. Figueroa, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Exp. B. 405. — Sra. Esther B. de Villagra, en cuatro horas, de Ciencias y Letras, desde el 4 de Julio, en reemplazo de la ex profesora Raquel Bascary de Iramain.

De Monteros (Tucumán). — Exp. 2.ª 16. — Sta. María A. Saavedra, Sr. Salvador Retondo y Sra. María L. B. de Ferro, en dos, dos y seis horas de Ciencias y Letras, respectivamente, en reemplazo del señor Agenor Albornoz, que fué trasladado, todos a contar desde el 1.° de Septiembre de 1929.

Exp. 2.ª 17. — Srta. Josefa Felisa Puga, como Maestra de Grado, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex titular Ramón G. Aguilar.

De Santiago del Estero. — Exp. 2.ª 79. — Sr. Emilio Bunodiere y Srta. María Adela Figueroa, en dos y cuatro horas de Francés, desde el 7 y 26 de Octubre, respectivamente, y Sra. Aurora M. de López, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 7 de Octubre, todas en reemplazo del ex profesor Domingo Contreras.

De Salta. — Exp. 2.ª 57. — Sra. Carmen Dávalos de Villanueva, como Secretaria y profesora de Ciencias y Letras (dos horas), desde el 1.° de Septiembre hasta el 19 de Noviembre, en el primer cargo y desde la misma fecha hasta el 31 de Diciembre de 1929, en el segundo, en reemplazo de la Sra. Ercilia Figueroa de Valdés, que falleció.

De Jujuy. — Exp. 2.ª 33. — Srta. Marcia Kunz y Sra. Justina S. de Bustamante, en seis horas de Música, cada una, desde el 1.° de Septiembre y 1.° de Octubre, respectivamente, ambas en reemplazo de la ex profesora Serafina B. de González; y, Srta. Lydia Aldana, como Auxiliar de Música, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del Sr. Luis M. Funes, que renunció

Maestras de Catamarca. — Exp. 2.ª 14. — Srta. Sara Avellaneda, como Ayudante de Educación Física y Estética, desde el 15 de Marzo, en reemplazo de la ex titular Alcira Cáceres.

De Maestros de Catamarca. — Exp .2.ª 19. — Sr. M. Vicente Robin, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de Septiembre, en reemplazo del ex profesor Rodolfo Herrera.

Exp. 2.ª 41. — Sra. Marina R. de Castellano y Srta. Lucila Ponferrada, en ocho y cuatro horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 24 de Septiembre, en reemplazo del ex profesor José P. Castro.

De San Isidro (Catamarca). — Exp. 2.ª 25. — Sra. Maclovia A. de Martínez, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de Octubre, en reemplazo del Sr. Enrique Lobo, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo del titular.

De Mendoza. — Exp. 2.ª 19. — Srta. María Rosa Bustos, como Maestra de Grado, desde el 1.° de Septiembre hasta el 10 de Noviembre, en reemplazo de la Sra. Lina Eseverri Gainza de Bourdillon, que renunció.

De San Rafael (Mendoza). — Exp. 2.ª 33. — Sres. Alfredo H. Bufano y Hugo Francés, en siete y seis horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 8 de Julio; Sr. Cándido Fajardo, en dos horas desde el 8 de Julio hasta el 19 de Agosto y en tres horas desde esta última fecha hasta el 31 de Diciembre de 1929; Sr. Fausto Burgos, en tres horas desde el 8 de Julio hasta el 19 de Agosto y en dos horas desde esta última fecha, todos en reemplazo del ex profesor Antonio E. Díaz.

De San Juan. — Exp. 2.ª 7. — Srta. M. Josefina Correa Arce, en ocho horas, de Ciencias y Letras, desde el 1.° de Septiembre en reemplazo de la ex profesora Carmen Peñaloza.

Exp. 2.ª 8. — Sra. Ernestina Quiroga de Quiroga, como Maestra de Grado desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la Sra. Manuela A. de De Sanctis, que se jubiló.

Exp. 2.ª 51. — Srta. Sara Alvelda, como Maestra de Grado desde el 1.° de Julio, en reemplazo de la Sra. Camila A. de Cáceres, que renunció.

De Maestras de San Luis. — Exp. 2.ª 32. — Srtas. Matilde Adaro, María Felisa Domínguez y Sra. Mercedes J. Jofré de Quiroga, en seis ,tres y tres horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1.° de Octubre, en reemplazo del ex profesor Emilio M. Bertin.

De Maestros de San Luis. — Exp. 2.ª 13. — Srta. Elvira I. Atencio, como Maestra de Grado, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la ex titular Amanda Percllada de Del Cerro.

Exp. 2.ª 27. — Srta. Evangelista Miranda, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 16 de Mayo, en reemplazo de la ex profesora Ada Pastore.

Exp. 2.ª 40. — Srta. María Zulema Deluigi y Sr. Alfredo Bianchi, en cinco horas de Matemáticas y en seis horas de Ejercicios Físicos, respectivamente, desde el 5 y 12 de Agosto, ambos en reemplazo del Sr. Juan E. Alaniz, que se jubiló.

De Mercedes (San Luis). — Exp. 2.ª 6. — Sra. Alejandrina P. de Gónzález Olmos, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de Marzo, en reemplazo del profesor Dr. José Ramiro Podetti, a quien se le concede licencia, sin goce de sueldo, en las seis horas de que es titular desde la fecha indicada y hasta tanto dure la misión que le ha sido confiada en la Intervención Federal en Mendoza, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo del titular.

De Santa Rosa. — Exp. 2.ª 50. — Sr. Alberto Di Liscia, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 17 de Septiembre, en reemplazo de la ex profesora Ernestina B. de Martínez.

De Viedma. — Exp. 2.ª 17. — Srta. Olga Becker, como Maestra de Grado desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la Sra. Beatriz H. S. Pita de Delgado Rivarola, que renunció.

Exp. 2.ª 1|930. — Profesores de Ciencias y Letras; desde el 15 de Marzo Sres. Carlos A. Argañarás, seis horas; Rómulo Di Yorio, tres horas; Raúl J. Fernández, ocho horas; Atilio Guidi, dos horas; Carlos Hildemann, dos horas; Cesáreo López, cinco horas; Cándido Pelliza, dos horas; Aníbal Ruano, dos horas; Gregorio Schnir, tres horas; Srta. Elisabeth Barone, seis horas y Teresa Rucci, dos horas; y Sr. Luis Gutman en dos horas, desde el 15 de Marzo hasta el 10 de Junio y desde esta fecha en adelante en cinco horas; De Educación Física y Estética, desde el 15 de Marzo, Sres. Gregorio Schnir, dos horas, Luis Santos, dos horas; Srtas. Teresa Casadei, dos horas; Amelia Quiroga, una hora; Aurora Sierra, una hora y Srta. Ana M. de Gargallo, dos horas y Srta. Berta Becker, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, todos con imputación al ítem del establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES

Escuela Industrial de la Capital. — Exp. 2.ª 62. — Sr. Ramón García, como Ayudante de Gabinete, desde el 29 de Abril, en reemplazo del Sr. Juan Barsoba, que renunció.

Escuela Industrial de La Plata. — Exp. 2.ª 9. — Sres. José D. Bimbi y Arturo Ochoa, en seis horas de Educación Física y Estética y en seis de Ciencias y Letras, respectivamente, como reemplazantes del Sr. Juan José de Elizalde, a quien se le concede licencia, sin goce de sueldo por todo el curso escolar de 1929 y como último término, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo del titular.

Exp. 2.ª 32. — Sr. Juan S. Donadío, como Ayudante de Laboratorio, desde el 17 de Julio, en reemplazo del Sr. Edmundo G. Costa, que renunció.

Exp. 2.ª 35. — Sr. Juan B. Buscagorry, como profesor de Ciencias y Letras (siete horas), desde el 31 de Julio, en reemplazo del ex profesor Rodolfo P. Sarrat.

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Exp. 2.ª 28. — Sr. Modesto Ordóñez, en cuatro horas de Construcciones, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex profesor Julio Palmeyro.

Exp. 2.ª 3|930. — Ing. Rafael Mayuli, en seis horas de Dibujo de Máquinas, desde el 15 de Septiembre, en reemplazo del Ing. José Zarbá, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Comercial de Mujeres. — Exp. 2.ª 49. — Srta. Josefina Osinaldi en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 5 de Agosto, en reemplazo del ex profesor Luis M. Piedra.

Escuela de Comercio Sud. — Exp. 2.ª 83. — Dr. César A. Tasuini, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 11 de Mayo, en reemplazo del profesor del Curso Nocturno Sr. Horacio Sánchez Loria, a quien se le concede licencia sin goce de sueldo, a contar desde esa fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1929, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 2.ª 101. — Sra. Teresa O. de Dinard y Sr. Enrique N. Gillette, en dos y tres horas de Idiomas Extranjeros, respectivamente, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex profesor Gregorio Cubaynes.

Exp. 2.ª 143. — Sres. Juan Bayetto y Silenio C. Bravo, en cuatro horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 15 de Marzo, como reemplazantes del ex profesor Julio R. Segura; Sr. Alberto Floriani, en cuatro horas de igual categoría, desde el 15 de Marzo hasta el 1.° de Septiembre y desde el 16 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1929; y Sr. Eugenio Alberto Blanco, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de Marzo hasta el 15 de Septiembre, en ocho horas, desde el 16 de dicho mes hasta el 16 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1929, nuevamente en cuatro horas.

Exp. 2.ª 6|930. — Sr. Alberto T. Strafezza y Ricardo Valerga, en tres horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 15 de Marzo, como reemplazantes del profesor Nicolás Coronado, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo de éste.

Sección Comercial anexo al Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Exp. 2.ª 9. — Sra. María Eugenia E. de Auge, como profesora de Idiomas Extranjeros (cinco horas), desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo de la ex titular Laura Champy Alvear.

Escuela de Comercio Oeste. — Exp. 2.ª 22. — Sres. Juan A. Gómez y Francisco Scotti, como Jefe de Celadores y Escribientes de Secretaría, desde el 20 de Septiembre, quienes percibirán la asignación mensual de $ 260.00 m|n., y pesos 150.00 m|n., respectivamente, con imputación al inciso 12, ítem 15 del Presupuesto para 1929.

Exp. 2.ª 23. — Profesores de Ciencias y Letras, desde el 20 de Septiembre, Sres. Angel M. E. Pícoli, cuatro haras; Domingo Quartaruolo, dos horas; Enrique Popolizio, cuatro horas; Jorge A. Minutti, tres horas; Antonio Cocozza; cuatro horas; Pedro Brunengo, dos horas; Srtas. María Luisa Bertrand, ocho horas; Sr. Gregorio Bolfson, tres horas, desde el 20 de Septiembre al 2 de Octubre; Srta. Isabel Allen, ocho horas desde el 20 de Septiembre hasta el 6 de Octubre y desde esta fecha tres horas; y, Sr. Luis Minces, seis horas desde el 24 de Septiembre al 5 de Noviembre y en adelante una hora; Profesores de Idiomas Extranjeros, desde el 20 de Septiembre, Srtas. Celina Anganuzzi, una hora y María Luisa Bertrand, cuatro horas; Sres. Ricardo Frondizi, tres horas y Ricieri Frondizi, doce horas; Profesores de Educación Física y Estética, desde el 20 de Septiembre, Sres. Felipe Mantero, dos horas y Francisco J. Traspaso, diez horas; y Srta. María Elena Bertrand, tres horas, todos con imputación a la partida global de horas.

Escuela de Comercio de La Plata. — Exp. 2.ª 66. — Srta. Renée C. Bracco, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 15 de Marzo, en razón del ajuste de los horarios de clases, debiendo ser remunerada con imputación al Inciso 12, ítem 122 del Presupuesto para 1929.

Escuela de Comercio de San Isidro. — Exp. 2.ª 1|930. — Srta. Dora Alvelo Domínguez, en tres horas de Francés, desde el 1.° de Septiembre, con imputación a la partida global de horas.

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. —Exp. 2.ª 6. — Sres. Juan R. Rojo (una hora de Historia); G. Poirier Lalanne (dos de Francés); Srta. María L. Ugarte (una de Castellano) y Srta. Isabel Azzaretti (tres de Física), a contar desde el 1.° de Septiembre y Sr. Amadeo P. Barouse en una hora de Contabilidad, a contar desde el 13 del expresado mes, en razón de la implantación gradual del Curso de Peritos Mercantiles, quienes serán remunerados con imputación a la partida global de horas.

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Srta. Lía Mercedes Felder, como Ayudante de Taller, desde el 18 de Junio hasta el 23 de Octubre.

Exp. 2.ª 44. — Sr. José Corts, como Ayudante de Taller, desde el 7 de Agosto, en reemplazo del Sr. Angel Varrone, que renunció, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del ex titular.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. —Exp. 2.ª 32. — Dr. Amadeo Lejárraga, en tres horas de Legislación Fiscal desde el 1.° de Septiembre en reemplazo del ex profesor Dr. Félix A. González.

Exp. 2.ª 39. — Sr. Leandro Macri, como profesor de Ejercicios Físicos (seis horas), desde el 13 de Septiembre, en reemplazo del ex profesor Domingo Macri.

Exp. 2.ª 45. — Sra. Clia R. de Avanza, en seis horas de Música, desde el 5 de Septiembre, en reemplazo de la Sra. Elsa M. R. de Knigge, que fué trasladada, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo de la ex titular.

Escuela de Comercio de Tucumán. — Exp. 2.ª 7. — Sr. José Alonso y Sra. Amalia G. de Rodini, en cuatro y dos horas de Educación Física y Estética, desde el 1.° de Abril, en reemplazo del ex profesor Ricardo J. Robinsón.

Escuela de Comercio de Concordia. — Exp. 2.ª 10. — Sres. Bernardino C. Horne, en tres horas de Derecho Comercial y Horacio C. Alberti, en cuatro horas de Economía Política, desde el 18 de Marzo, en razón de la creación del nuevo Curso de Contadores, quienes serán remunerados con imputación a la partida global de horas.

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Exp. 2.ª 4. — Sr. Marcos I. Martínez, como Contramaestre de Mecánica, desde el 1.° de Marzo, en reemplazo del ex titular Humberto Brunori.

Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Exp. 2.ª 16. — Sr. Juan José Galante, como Maestro de Dibujo, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex titular Andrés L. Bacigalupo.

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. —Exp. 2.ª 2. — Sr. León F. Moreau, como Jefe de Talleres, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex titular Eduardo Rosicó.

Exp. 2.ª 31. — Sr. Jacinto Moya, como Secretario, desde el 1.° de Octubre y hasta tanto dure la suspensión impuesta al titular Sr. Alejandro Pastrana, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de éste.

Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto. — Exp. 2.ª 10. — Sres. Alberto

Neto Miranda y Joaquín P. Bustamante, desde el 1.° de Septiembre en 14 y tres horas, respectivamente, como tarea inherente al cargo de Maestro de Tecnología y Motores, que se encuentra vacante, quienes serán remunerados a razón de pesos 15.00 m|n., la hora.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. —Exp. 2.ª 35. — Jefe de Talleres, Sr. Juan Isani, como Director desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del Sr. Julián Fernández Hütter, que fué trasladado, debiendo aquél ser remunerado en la diferencia de sueldos.

Exp. 2.ª 16.—Que el señor Salvador Dosbá, titular del cargo de Maestro Auxiliar, pase a desempeñar las funciones de Maestro de Taller de Mecánica que se encuentra vacante, debiendo cesar en el cargo de que era titular.

Escuela de Artes y Oficios de Colón. — Expte. 2.ª 18. — Sres. Martín C. Uzal y Alfredo A. Miñana, en doce horas cada uno, como tarea inherente al cargo de Maestro de Tecnología y Motores, que se encuentra vacante, desde el 1.° de Abril, quienes serán remunerados a razón de $ 10,83 m|nal., la hora.

Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres. — Expte. 2.ª 10. — Sr. Raúl H. Varela, como Secretario del establecimiento, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex titular Everardo Flores.

Expte. 2.ª 15. — Jefe de Talleres, Sr. Orlando Domingo Lovato, como Director de la Escuela, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex titular A. Suárez Girado.

Escuela de Artes y Oficios de Frías. — Expte. 2.ª 3. — Srta. Lola Esther Cray, en cinco horas de Educ. Física y Estética, desde el 26 de Octubre de 1928, en reemplazo de la Sra. Clara T. G. de Jorcino, a quién se declara cesante por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto, después de las sucesivas licencias que se le concedieran.

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Expte. 2.ª 13. — Sr. Elías García, como Maestro de Taller, desde el 1.° de Junio, en reemplazo del ex titular Agustín Capurro.

Escuela de Artes y Oficios de San Luis. — Expte. 2.ª 28. — Sr. Carlos J. Sosa Rebeyras, como Director, desde el 23 de Febrero al 17 de Mayo; y como Maestro de Tecnología y Motores, desde el 1.° de Junio hasta el 17 de Octubre, en lugar, respectivamente, de los señores Lorenzo Astudillo y Alberto Leal, debiendo ser remunerado en el primer cargo con el sueldo del titular y en el segundo con fondos de la partida destinada a pago de suplentes. — Jefe de Talleres, Sr. Armando E. Molina, como Director desde el 18 de Mayo, en reemplazo del referido Sr. Astudillo, quién será remunerado en la diferencia de sueldos, con los haberes del ex titular; y Sr. Isaac G. Fernández, como Secretario Contador, desde el 23 de Febrero, en reemplazo del Sr. Robustiano M. Lucero, remunerado con el sueldo de éste.

Escuela de Artes y Oficios de Posadas. — Expte. 2.ª 32. — Sr. Celestino Campuzano, como Contramaestre de Carpintería, desde el 2 de Octubre de 1928, en reemplazo del Sr. Raúl Cott, cuya renuncia se acepta, con anterioridad a esa fecha.

Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital. — Expte. 2.ª 29. —Srta. Filomena Parente, como Ayudante de Taller, desde el 12 de Agosto, en reemplazo de la Sra. María M. de Ferrín, que falleció.

Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital. — Expte. 2.ª 43. — Srta. Elda Nava, en seis horas de Dibujo, desde el 19 de Octubre, en reemplazo de la ex profesora Emilia Bertolé.

Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle". — Expte. 2.ª 29. — Srta. Juana Rosa Gallardo, como Ayudante de Taller, desde el 15 de Marzo, en reemplazo de la ex titular, Amelia Menéndez.

Escuela Profesional de Santiago del Estero. — Expte. 2.ª 21. — Secretaria Srta. Julia Barrionuevo, como Régente, en reemplazo de la Sra. Enriqueta H. de Marañón, a quien se le concedió licencia por el término de siete meses, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de Junio; Secretaria, en reemplazo de la Srta. Barrionuevo, a la Auxiliar de Secretaría, Sra. Ameliana H. de Cortés; en lugar de ésta, la Srta. María E. Marcos y Maestra de Taller, en reemplazo de la Sra. de Marañón, a la Srta. Carmen Vidal, todas a contar desde el 1.° de Junio, las que serán remuneradas en la forma correspondiente.

Escuela Nacional de Minas de San Juan. — Expte. 2.ª 2. — Sr. Francisco 2.° Conforti, en cuatro horas de Máquinas, desde el 1.° de Septiembre, en reemplazo del ex profesor Fernando 2.° Paelli.

Expte. 2.ª 8. — Srta. María Emma Sarmiento, desde el 1.° de Julio, como Escribiente - Bibliotecaria, en reemplazo de la Sra. Isabel S. de Rufino, que renunció.

Expte. 2.ª 12. — Profesores de Ciencias y Letras, a contar desde el 1.° de Septiembre, Sres.: Pedro J. Blanco (cinco horas), José M. Cremades (cinco horas), Francisco 2.° Conforti (dos horas), Ramón E. Flores (siete horas), J. Alfredo Farrugia (seis horas), Augusto Landa (cuatro horas), Humberto Suizer (tres horas) y Juan M. Siri (cinco horas), con imputación a la partida global de horas.

Expte. 2.ª 17. — Sr. Justo A. Matus Tobar, como profesor de Ciencias y Letras (seis horas), desde el 1.° de Junio, en reemplazo del Sr. Thelismar Fonseca, a quien se le acordó licencia con y sin goce de sueldo, debiendo el sustituto ser remunerado, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes hasta el 16 de Septiembre y en adelante, con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
311 — Exp. 92944-1929. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha Diciembre 4 de 1916, se concedió en venta a don Carlos Fuentes, el solar F. de la manzana Nº 46 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que, satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraidas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Carlos Fuentes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, en el solar F. de la manzana Nº 46 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 25 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
312. — Exp. 96151-1928. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha Febrero 9 de 1925, se concedió en venta a don Benito Bover, el solar D. manzana Nº 29 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraidas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Benito Bover, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, en el solar D., manzana Nº 29 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
313. — Exp. 99100-1921. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 24 de Febrero de 1916 (fs. 1 vta.), se concedió en venta al señor Giovanni Gregori, la quinta Nº XXIV del antigüo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraidas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras. El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Giovanni Gregori, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios en la quinta Nº XXIV del antigüo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 25 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930
314 — Exp. 91300-1929. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha Septiembre 15 de 1925, se concedió en venta a don Gottlieb Trenkler, el solar C. y fracción Norte del solar D. de la manzana Nº 9 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraidas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Gottlieb Trenkler, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, en el solar C y fracción Norte del solar D, de la manzana Nº 9 bis del Nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 25 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
315 — Exp. 91482-1929. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha Septiembre 15 de 1925, se concedió en venta a don Antonio Pereyra Sedano, la mitad Oeste del solar E. manzana Nº 4 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraidas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Antonio Pereyra Sedano, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios en la mitad Oeste del solar E. manzana Nº 4 bis, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 25 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
316. — Exp. 91411-29. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 15 de 1925, se concedió en venta a don Fabián Gutiérrez Peralta, la mitad Norte del solar F., manzana Nº 4 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraidas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras. El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Fabián Gutiérrez Peralta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios en la mitad Norte del solar F. manzana Nº 4 bis del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 25 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
317. — Exp. 92749-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Septiembre de 1925, fs. 3. se

concedió en venta al señor Manuel B. Oneto, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Manuel Bautista Oneto, el solar G. de la manzana Nº 66 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por don Manuel Bautista Oneto, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios en el solar G, de la manzana Nº 66 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 23 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

318. — 102519-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Mayo 14 de 1925, se concedió en venta a don Agustín Gutiérrez, los solares A. y F., manzana Nº 63 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por don Agustín Gutiérrez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios en los solares A y F, manzana Nº 63 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 23 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

319. — Exp. 95849-1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Septiembre de 1925, se concedió en venta al señor Juan Urbina, la mitad Nord-Este del solar A. de la manzana Nº 32 del antigüo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por don Juan Urbina, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar A. de la manzana Nº 32 del antigüo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 23 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

320. — Exp. 93857-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Septiembre de 1925 se concedió en venta al señor Pedro Martínez, el solar D, de la manzana Nº 20. del antigüo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose, abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por don Pedro Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana Nº 20 del antigüo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este Exp. a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 23 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

321. — Exp. 97414-1927. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 30 de Marzo de 1916, se concedió en venta a don José Joaquín Amores, los solares B y C, manzana Nº 17 del antigüo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por don José Joaquín Amores, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, en los solares B y C, manzana Nº 17 del antigüo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 23 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

URIBURU
H. Beccar Varela

Dejando sin efecto decreto que mandó iniciar acciones por cobro de una letra adeudada en concepto de pago de tierra fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

431. — Expte. 101920-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que de acuerdo con el decreto de fojas 127, la hipoteca que grava el título de propiedad extendido a nombre de don Belarmino Menéndez por la superficie de 5.000 hectáreas ubicadas en la mitad Oeste del lote 4, Sección B, Zona de Cabo Blanco (antigua subdivisión), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, acordada en venta por decreto de 3 de Septiembre de 1915, fué reinscripta en el Registro de la Propiedad, por cuanto el nombrado no abonó la última letra subscripta, no obstante las diversas intimaciones realizadas;

Que, posteriormente, se dispuso por decreto de fojas 136 pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz para que iniciara las gestiones correspondientes contra el señor Menéndez a fin de obtener el pago de la suma de pesos 4.333,33 moneda nacional, importe de la letra adeudada, más la cantidad que resultase en concepto de intereses y gastos de protesto;

Que a fojas 144, la Dirección General de Tierras hace constar que el señor Menéndez, con fecha 21 de Septiembre de 1927, efectuó el depósito de la suma de $ 01,33 moneda nacional a que ascendía el importe de la letra adeudada, más los intereses y protesto correspondientes, y en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el decreto que dispuso pasar las actuaciones al referido Procurador Fiscal y declarar levantado el gravamen hipotecario que afecta a la referida tierra;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 24 de Febrero de 1927, que dispuso pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que iniciara las acciones del caso para obtener el pago de la letra que adeudaba don Belarmino Menéndez, más los intereses y gastos de protesto.

Art. 2.° — Declárase que el señor Belarmino Menéndez ha abonado totalmente el precio de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicadas en la mitad Oeste del lote 4, Sección B, Zona de Cabo Blanco (antigua subdivisión), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, quedando en consecuencia levantado el gravamen hipotecario que afecta a dicha tierra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Mandando iniciar acciones por cobro de pesos, que se adeudan por tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

433. — Expte. 101922-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que don Juan Manuel Ruiz adeuda la suma de $ 43.558,50 m|nacional, de acuerdo a la liquidación de fojas 17, en concepto de derechos de pastaje correspondiente a los años 1923 a 1929, en distintas tierras fiscales comprendidas dentro de la Colonia Mixta Coronel Dorrego, Colonia Pastoril Juan Bautista Alberdi y Sección 5.ª del Territorio de Formosa, y no habiendo abonado hasta la fecha esa cantidad, no obstante las notificaciones que en ese sentido se le han hecho, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el citado Territorio para que inicie las acciones pertinentes; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio Nacional de Formosa para que inicie contra don Juan Manuel Ruiz las acciones que correspondan a fin de obtener el pago de la suma de cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende la liquidación de fojas 17.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Dejando sin efecto concesión de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

434. — Expte. 92991-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, se concedió en venta a don Ireneo Aquino, el solar A, de la manzana N.° 42, del pueblo Corpus, Territorio Nacional de Misiones, y habiendo comprobado la inspección practicada que la tierra se encuentra ocupada por terceros, no habiendo sido formalizada la compra por el señor Aquino, corresponde dejar sin efecto la concesión; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión del solar A, de la manzana N.° 42 del pueblo Corpus, Territorio Nacional de Misiones, acordado en venta al señor Ireneo Aquino, por decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación del actual ocupante de dicha superficie.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

H. Beccar Varela

Autorizando la venta en forma privada de productos forestales extraídos en forma clandestina de tierra fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

435. — Expte. 98201-1928 — Visto este expediente, del que resulta:

Que está comprobado que don Medardo Morelli ha procedido a la extracción clandestina de productos forestales de los bosques fiscales situados a orillas del Lago Futalaufquen, Territorio Nacional del Chubut, habiendo la Dirección General de Tierras practicado en su oportunidad la liquidación que corresponde a los derechos adeudados, y que asciende a la suma de $ 1.646,70 m|n.

Que el infractor apesar de las notificaciones que se le han hecho, no ha abonado hasta la fecha la referida deuda, por lo cual corresponde que la existencia de madera decomisada, consistente en 113.000 kilos de rollizos de diversas especies, y 15.000 kilos de vigas de alerce, sea vendida en forma privada, dado que no hay conveniencia económica, por el monto de los productos, en hacerlo por licitación pública, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras adoptará las medidas del caso para el mejor resultado de la operación; atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Tierras para que proceda a vender en forma privada los ciento trece mil kilos de rollizos y los quince mil kilos de vigas, decomisados a don Medardo Morelli, por extracción clandestina realizada en los bosques fiscales situados a orillas del Lago Futalaufquen, Territorio Nacional del Chubut, a efecto de cubrir la suma de un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Si el valor de la venta de los productos mencionados en el artículo 1.° resultase inferior al monto adeudado por el infractor, la Dirección General de Tierras dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chubut, para que exija el pago del saldo respectivo, y si resultase un excedente en relación al importe de la deuda, ésta deberá ingresarse a rentas generales, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Eximiendo de obligaciones a concesionarios forestales en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

436. — Expte. 93541-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de 30 de Junio de 1928, se aprobaron las contratos celebrados a favor de los señores Enrique Opitz, Ulises A Parini y Sociedad Anónima Explotadora Forestal Formoseña Limitada, y por el de 13 del mismo mes y año, con el señor Benito Perazzo, para explotación de productos forestales en los lotes Nos. 18, 19, 40 y 41, respectivamente, de la Zona A, del Territorio de Formosa;

Que los contratantes tienen la obligación, entre otras, de hacer entrega al Departamento de Obras Públicas de los productos forestales que se expresan en la planilla agregada a este expediente, y de lo informado por ese Ministerio resulta que no es conveniente, por las causas que indica, la recepción de los mismos debiendo por lo tanto eximírseles de su entrega y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase eximidos a los concesionarios para la explotación forestal de los lotes fiscales de la Zona A, del Territorio de Formosa, de la obligación impuesta en los contratos para entregar al Departamento de Obras Públicas, los productos determinados en las planillas respectivas, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Eximiendo a concesionario de explotación forestal de la obligación de entregar productos extraídos de bosques fiscales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

437. — Expte. 96434-1930. — Vistos este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 12 de Junio de 1928 se aprobó el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras con don Denio Nereo Negroni, para la explotación forestal del lote IV de la Reserva de la Colonia Pastoril del Territorio Nacional del Chaco;

Que, el artículo 28, apartado C, del contrato de la concesión establece entre otras exigencias que el permisionario deba entregar al Instituto Geográfico Militar, rollizos de lapacho, pero por las informaciones producidas resulta que aquél se encuentra en la imposibilidad de cumplir [illegible] obligación, dado que el lote en explotación carece de la especie mencionada;

Que el Instituto Geográfico Militar, en conocimiento de esta circunstancia, a fojas 113, manifiesta no tener interés por la madera de quebracho, que el concesionario ofrece en reemplazo de los rollizos de lapacho, por lo cual corresponde eximirlo de la obligación de referencia; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Exímese a don Denio Nereo Negroni de la obligación de entregar al Instituto Geográfico Militar, los rollizos de lapacho a que se refiere el artículo 28, apartado C. del contrato que rige la explotación forestal del lote IV de la Reserva de la Colonia Pastoril del Territorio Nacional del Chaco, aprobado por decreto de fecha 12 de Junio de 1928, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Levantando gravamen hipotecario en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

438. — Expte. 97378-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 19 de Abril de 1915 se concedió en venta a don Pablo Lockhart una superficie de 9460 hectáreas, 50 áreas, ubicadas en la parte Norte del lote 62, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, y por decreto de Junio 30 de 1916, se ordenó formular el título de propiedad correspondiente, quedando gravada dicha tierra con una garantía hipotecaria por el saldo de su precio;

Que de los informes y constancias agregadas se desprende que el señor Lockhart ha oblado íntegramente el precio de la tierra, más los intereses correspondientes al pago en cuotas, por lo que corresponde así declararlo, debiendo la Dirección General de Tierras transcribir el presente decreto al dorso del título agregado para su inscripción en el Registro respectivo y entregarlo al interesado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase que don Pablo Lockhart, a quien se le concedió en venta, por decreto de fecha 19 de Abril de 1915, una superficie de nueve mil cuatrocientas sesenta hectáreas, cincuenta áreas, ubicada en la parte Norte del lote N.° 62 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, ha satisfecho totalmente el precio de dicha tierra, quedando en consecuencia levantado el gravamen hipotecario que la afectaba, debiendo la Dirección General de Tierras transcribir el presente decreto al dorso del título de propiedad correspondiente y hacer entrega del mismo al interesado, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Designando Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa para que inicie acción reivindicatoria de tierra fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

439. — Expte. 99365-1928. — Visto este expediente, y atento lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro respecto a la jurisdicción en que debe entablarse la acción reivindicatoria dispuesta por el decreto de fecha 28 de Septiembre de 1928,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Formosa, para que entable la acción correspondiente, a fin de que se reconozca a favor del Fisco la propiedad de la fracción de tierra a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado Procurador Fiscal Federal a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Decreto nombrando y confirmando al personal de la Dirección General de Administración—

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

440. — Expte. 11389|930.

Considerando:

Que a efecto de estabilizar la situación del personal indispensable, que actualmente presta servicios en el Departamento de Agricultura, conforme a las consideraciones que determinaron el Acuerdo General de Ministros dictado el 9 de Octubre del corriente año, corresponde efectuar las designaciones respectivas, de acuerdo a las leyendas de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase y confírmase, a contar del 1.° de Noviembre próximo, al siguiente personal: en la Dirección General de Administración, Inciso 14.°; Dirección: Item 1, Director General, Partida 1, Wáshington I. Ricardes; I División, Secretaría: Item 2, Auxiliar Principal, Partida 2, Alberto Bonat; Ayudante, Partida 3, Hugo E. Pierucetti; Escribientes: Partida 4, José M. Martínez y Héctor Oro; Ordenanzas: Partida 5, José Scarano y Fernando Favossi; Primera Sección, Despacho: Jefe, Partida 6, Emilio Gustavo Vigil Howe; Auxiliar Principal, Partida 7, Ramón Basualdo; Auxiliar, Partida 8, Raimundo San Martín; Ayudante, partida 9, Guido Múscari; Escribientes, Partida 10, Julián R. Montes y Rodolfo Rebagliatti; Ordenanza, Partida 11, Luis Aquino; Mesa de Entradas, Salidas y Archivo: Encargado, Partida 12, Alfonso F. Ippólito; Ayudante, Partida 13, Eugenia Gargiulo y María E. Beignatborde; Escribientes, Partida 14, Mario Ferrando y Celina Maggi; Ordenanza, Partida 15, Tomás González; Segunda Sección, Inspecciones y Delegaciones Administrativas: Inspectores, Partida 16, Marciano G. Martínez, Alfredo C. Costa Galíndez, Manuel Lindoso y Carlos Tenconi; Encargado de despachos de aduana, Partida 17, Juan Moltrasio; Escribientes, Partida 18, Antonio F. Sánchez y Emilio A. Lojo; Delegación para la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Jefe, Partida 19, Manuel Espul; Auxiliar 1.°, Partida 20, Francisco D. Yaconis; Auxiliares, Partida 21, Tomás R. Bardi y Ya Lucero Rey; Ayudante, Partida 22, Colón Ricardes;; Escribiente, Partida 23, Deborah Saravia; Delegación para la Dirección General de Enseñanza Agrícola: Jefe, Partida 24, Lorenzo Llambías Mir; Oficial 1.°, Contador, Partida 25, Isidoro M. Correa; Contador habilitado, Partida 26, Emilio Gallois; Tenedor de Libros, Partida 27, Juan Carlos Martínez; Auxiliares 1.°, Partida 28, Juan A. Alvariñas y Rubén P. A. Battini; Auxiliares, Partida 29, José M. González y Coralio B. Pereyra; Ayudante, Partida 30, César Santini; Delegación para la Dirección General de Meteorología: Jefe, Partida 31, Jaime Wásserzug; Auxiliar Pagador, Partida 32, Emilio Colombi; Auxiliar, Partida 33, Dora Bruttonesso; Escribientes, Partida 34, Ana Otilia Barbosa; Victoriano A. C. Videtto, Juan Lisandro Torres y Homero Stigliano Caballero; Delegación para la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología: Jefe, Partida 35, Antonio Annunzio; Habilitado Pagador, Partida 36, Juan Cassoulet; Tenedor de Libros, Partida 37, Mario Mosca; Pagadores de campamento, Partida 38, Segundo Cerezo y Domingo Gallone; Escribiente, Partida 39, Francisco Vilanova; Delegación para la Dirección General de Ganadería: Jefe, Partida 40, Luis M. Perazzo; Habilitado Pagador, Partida 41, Agustín Cantira; Auxiliar, Partida 42, César I. Videla; Escribientes, Partida 43, Angel Torlaschi, Ramón López Campos, Josefina Salas y Francisca B. de Fígoli; Delegación para la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas: Jefe, Partida 44, Alfredo Ayos; Habilitador pagador, Partida 45, Julio Raimondi; Escribiente, Partida 46, M. Carlos Ricardes; Delegación para la Dirección General de Inmigración: Jefe, Partida 47, Francisco P. Rosales; Tenedor de Libros, Partida 48, Enrique E. Márquez; Auxiliar 1.°, Partida 49, Néstor A. Martínez; Escribientes, Partida 50, Alberto Martín Podestá y Francisco H. Tedesco y Andrés López; Ordenanza, Partida 51, Ricardo Flores; Tercera Sección, Adquisiciones y Contratos: Jefe, Partida 52, Luis Pinasco; Auxiliar 1.°, Partida 53, Benito Trevia; Auxiliar, Partida 54, Pedro N. Gaudencio; Ayudante, Partida 55, Rodolfo Francisco Alfonso; Escribientes, Partida 56, Alejandro J. Gómez, Juan Co- [illegible] Jorge Raúl Mar[illegible]; Ordenanza, Partida 57, Antonio Peredo; Cuarta Sección, Préstamo y venta de envases y semillas: Jefe, Partida 58, Benjamín Coll; Oficial 1.°, Partida 50, Romeo J. Olivero; Encargado de depósito, Partida 60, César Couget; Auxiliar 1.°, Partida 61, Alberto G. Zemborain; Ayudante, Partida 62, José Rey; Escribientes, Partida 63, Alfonso Noguera, Matilde F. Stigliano y Elías Chalhoub; Quinta Sección, Talleres Gráficos, Administración: Asesor Técnico, segundo Jefe, Partida 65, Santiago B. Díaz; Oficial 1.°, corrector, Partida 66, Juan Carlos Horne; Delegado Administrativo, Partida 67, Carlos R. Garuffo; Auxiliar de Libros, Partida 68, Horacio C. Algañaraz; Ayudante, Partida 69, José Elías: Talleres: Encargado de depósito, Partida 78, Carlos Pistani, con anterioridad al 15 de Octubre ppdo.; Oficina de Transportes: Jefe, Partida 80, Esteban Vignau; Ayudante, Partida 81, Amadeo F. Ríos; Escribientes, Partida 82, Arsenia S. de Del Monte, Ernesto D'Estouveilles y Gustavo R. Carreño Vallejos; II División, Contaduría, Item 3: Oficial, Partida 2, Luis A. Hevia Paul; Ayudante, Partida 3, Felipe Z. Carrera; Escribientes, Partida 4, Josefa Mazzaro y Enrique Mereau; Ordenanzas, Partida 5, Orlando Lacosta y Miguel Minutella; Primera Sección, Despacho y Liquidaciones en general: Jefe, Partida 6, Manuel Landívar; Auxiliar Principal, Partida 7, Tancredo Raffo. Oficial, Partida 8, Eduardo Morel Quirno; Ayudante, Partida 9, Marcelo A. Montesoro; Escribiente, Partida 10, Ercilia de Neubourgs; Oficina de Liquidación de Gastos y Asignaciones; Jefe, Partida 11, Manuel A. Moreno; Auxiliar Principal, Partida 12, Elías Zayat; Oficial, Partida 13, Armando N. Zentena; Auxiliares 1.°, Partida 14, Luis Monteferrante y Cayetano Finizio Olivieri; Auxiliares, Partida 15, Carlos D. Aleis Saavedra y José Mezzera; Ayudantes, Partida 16, José Noguera y Pedro J. M. Ungaro; Escribientes, Partida 17, Arturo J. Larrambebere y Máximo J. Espull; Oficina de Liquidación de Haberes y Jornales: Jefe, Partida 18, Samuel M. Cortese; Auxiliar Principal, Partida 19, José B. Raffo; Oficiales, Partida 20, Mateo F. Meeks y Mario J. Butti; Auxiliar, Partida 21, Víctor Odato; Ayudantes, Partida 22, Ana María Ernest de Haydecker y María E. Pieres; Escribientes, Partida 23, Andrés Abel Alonso; Luis Mazzei y Antonio F. Lacosta; Segunda Sección, Teneduría de Libros; Jefe (Subcontador), Partida 24, Pedro A. Boracchia; Auxiliar, Partida 25, Angel J. Ambrosioni; Ayudante, Partida 26, José N. Fabián; Tenedores de Libros de 1.ª, Partida 27, Julio A. Ortiz, José A. Tomé, Enrique Ballero y Francisco Isidro Ferraris; Tenedores de Libros de 2.ª, Partida 28, Carlos R. Pegels y Ovidio Decoud; Auxiliares de Libros, Partida 29, José Valero y Carlos Yáñez; Ayudantes, Partida 30 Arnaldo Chiesa, J. Roberto Santos, José M. Giuffré, María I. Ochoa de Pinto y Dora Angélica Guarú; Oficina de Recaudación: Tenedor de Libros de 1.ª, Partida 31, Enrique de Ibarlucea; Auxiliar 1.° Partida 32, Ramón Bagudá; Auxiliares de Libros, Partida 33, Celia P. de Pultera y José M. Bossio; Ayudantes, Partida 34, Gerardo Rodríguez; Rafael Dardes y Pablo E. Sol; Escribientes, Partida 35, Jorge N. Fernández, Alfonso Alvarez, Manuel Dolarea (hijo) e Isaac Weishams; Tercera Sección, Rendiciones de Cuentas: Jefe, Partida 36, Darío Pérez; Tenedor de Libros de 2.ª, Partida 37, Alejandro R. Huergo; Auxiliar 1.°, Partida 38, Marcos Eduardo Viñas; Auxiliar, Partida 39, Domingo L. F. Gaglianó; Ayudante, Partida 40, Pedro J. Urriza, María Teresa Diéz de Diéz; Escribientes, Partida 41, Pedro V. Joffré, Emilio Oliva, Ramón González, Rafael Toyos, Mario F. Cinicola, Félix Chacar, Justo H. Acosta y Raúl Oscar Ruiz; Tercera División, Tesorería: Item 4, Jefe, Tesorero General, Partida 1, José Manuel Rivero; Pagador Habilitado (Subtesorero), Partida 2, Clemente Manzini; Cajero, Partida 3, Ernesto J. González del Solar; Tenedor de Libros de 2.ª, Partida 4, Horacio Cordero;; Auxiliar 1.°,

Partida 5, Cayetano Castellano; Auxiliar de Libros, Partida 6, Santos D. Ambrosioni; Ayudante, Partida 7, Juan D. Sánchez, Oscar Villanueva Martins, Benito C. González y Francisco Graziadio; Escribientes, Partida 8, Sara Suárez Cruz, Eduardo Alvarez, Rolando Possolo Acevedo, Rafael Fernández Barcarcel y Juan J. Etchemendy; Ordenanza, Partida 9, Domingo Sánchez.

Art. 2.° — Declárase vacantes por razones de economía, los siguientes cargos de la citada Dirección General: Secretario, Item 2, Partida 1, y Contador General, Item 3, Partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Nombrando y confirmando el personal de la Dirección del Registro Agrícola y Ganadero.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

441. — Expte. 11390|930.

Considerando:

Que a efecto de estabilizar la situación del personal indispensable, que actualmente presta servicios en el Departamento de Agricultura, conforme a las consideraciones que determinaron el Acuerdo General de Ministros dictado el 9 de Octubre del corriente año, corresponde efectuar las designaciones respectivas, de acuerdo a las leyendas de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase y confírmase, a contar del 1.° de Noviembre corriente, al siguiente personal: en la Dirección del Registro Agrícola y Ganadero, inciso 13.°, Item 1, Jefe, Partida 1, Filiberto de Oliveira Cézar; Segundo Jefe, Partida 2, Juan Julián Lastra; Oficial Inscriptor de contratos, Partida 3, Rafael de Diego; Inspector, Partida 4, Enrique Maschwitz; Oficial 1.°, Partida 5, Adolfo Herrán; Oficial archivero, Partida 6, Marcos A. Torres Palacios; Subinspectores, Partida 7, Angel E. Bonaventura y Adolfo B. Martínez; Auxiliares, Partida 8, Saturnino Segundo Sabadín; Eva V. de Mollinedo, Alberto Luis Romero y Raúl Girondo; Ayudantes, Partida 9, Juan C. Mosquera, Félix Ramallo, César L. Ottolini y Manuel Guerrero; Escribientes, Partida 10, Juan Marquínez, Ana Galván de Baghino, Luis M. Ferrario, Bautista Errecart, Francisco Abalos, Optimo Murature y Dora Farina; Encargados de correspondencia, Partida 11, Renzo Granata y Fernando J. García; Ordenanzas, Partida 12, Eduardo Morro y Nemesio Raposo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aceptando renuncia del Director General de Ganadería, doctor Arturo Lanusse y nombrando en su reemplazo al doctor José H. Marenco.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

443. — Expte. 11511|930. — Vista la renuncia presentada por el Director General de Ganadería, doctor Arturo Lanusse, para acogerse a los beneficios de su jubilación ya acordada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Director General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, doctor Arturo Lanusse y nómbrase, en su reemplazo al doctor Jorge H. Marenco.

Art. 2.° — Para terminar las tareas del Censo Ganadero Nacional y dar cumplimiento al Art. 3.° de la Ley 11.563, el doctor Arturo Lanusse seguirá desempeñando la Presidencia de la Comisión designada por el Decreto reglamentario de dicha Ley de fecha 23 de Diciembre de 1929.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

URIBURU
H. Beccar Varela

Nombrando y confirmando personal en la Dirección General de Comercio e Industrias.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

444. — Expte. 11512|930.

Considerando:

Que a efecto de estabilizar la situación del personal indispensable que actualmente presta servicios en el Departamento de Agricultura, conforme a las consideraciones ques determinaron el Acuerdo General de Ministros dictado el 9 de Octubre del corriente año, corresponde efectuar las designaciones respectivas de acuerdo a las leyendas de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase y confírmase, a contar del 1.° de Noviembre corriente, al siguiente personal: en la Dirección General de Comercio e Industrias - Inciso 8.° - Dirección - Item 1 - Segundo Jefe, Partida 2, Andrés Máspero Castro; Oficial 1.° encargado de la Mesa de Entradas y Archivero, Partida 3, Omar R. Gibert; Ayudante Principal, Partida 4, Carlos A. Quesada; Escribientes: Partida 5, Miguel Gez y Francisco Poisson; Sección Comercio, Jefe, Partida 6, Edgardo L. Amaral; Segundo Jefe, Partida 7, Ernesto A. Quade; Oficial Principal, Partida 8, Luis María Zelada; Oficial, Partida 9, José Ferrari; Ayudante Principal, Partida 10, Carlos Conde Blanco; Auxiliares: Partida 11, Alfredo Fratto, Elisa Gurtmann y Eduardo Correa Robón; Compiladores: Partida 12, José Antonio Díaz, Jacinto J. Mercado, Andrés Eugenio Tarricelli, María Carlota Blanco y Fernando Emery; Escribientes: Partida 13, José García Jordán, José Benito Astorga y Pedro Martín Casariego; Oficial (Inspector viajero), Partida 14, Fernando F. Arias; Sección Industrias, Pesas y Medidas, Jefe, Partida 15, Miguel P. Otero; Segundo Jefe, Partida 16, Martín Podestá; Oficial Principal, Partida 17, Ernesto Aybar Augier; Oficial Partida 18, Arturo S. Mom; Auxiliares, Partida 19, Rufino Marín Arana, Joaquín Fernández y Luis Horacio Calderón; Compiladores: Partida 20, Clotario L. Teuly, Lelia Cominetti, María Insiarte, Rosa Young y Salvador Barravecchia; Escribientes: Partida 21, Víctor Casario, Juana María Hernández y Pedro Silvani Gómez; Oficial (Inspector viajero), Partida 22, Francisco Fortuny; Sección Estadística Industrial y Comercial, Jefe, Partida 23, Virgilio Risolo; Segundo Jefe, Partida 24, Eduardo Marín; Oficiales Inspectores: Partida 25, Mariano Zambonini, Isidoro Ruiz Moreno y Francisco Barba; Auxiliares, Partida 26, Arturo Rueda Zavalla, Rosa Gurtmann de Ramos y Francisco Miscená; Compiladores, Partida 27, Juan Carlos Abella y Nicolás Bonifacio Lastra; Escribientes, Partida 28, Angel Posse y Sergia Favaro; Servicio, Ordenanzas, Partida 29, Vicente Cervelli, Juan Bernárdez, Cesáreo Pérez y Francisco Lugani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Nombrando y confirmando personal en la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

Considerando:

445. — Exp. 11.513|930. — Que a efecto de estabilizar la situación del personal indispensable, que actualmente presta servicios en el Departamento de Agricultura, conforme a las consideraciones que determinaron el Acuerdo General de Ministros dictado el 9 de Octubre del corriente año, corresponde efectuar las designaciones respectivas, de acuerdo a las leyendas de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase y confírmase, a contar del 1.° del corriente mes, al siguiente personal: en la Dirección General de Tierras: Inciso 10, Secretaría General, Item 2, Secretario General, Jefe de División. — Partida 1. — Federico Real de Azúa; Primera Sección. — Despacho Norte: Jefe de Sección; Partida 2, Santiago A. Pereslindo; Jefes de grupo de despacho; Partida 3, Juan Pedro Facio; y Edmundo Marinero; Oficial Principal: Partida 4, Jacinto Velásquez; Oficial 1°; Partida 5, Fernando Galeano; Oficial 2.°; Partida 6, Roberto A. F. Rossi; Auxiliares principales: Partida 7, Juan P. Pizzorno, Alfredo Villegas y Américo Greco; Auxiliares primeros: Partida 8, Mario P. Bandirola y Joaquín Avalos; Auxiliares 2os; Partida 9, Rodolfo Perlasca y Carlos Pinto; Ayudantes Principales; Partida 10, Celia González del Solar y Gerardo Cunha; Ayudantes primeros; Partida 11, Ramón Máximo Guerreño y Claudio L. Moricet; Ayudantes segundos; Partida 12, Tulio López y Santiago José Chiapella; Escribientes; Partida 13, Elba Esther G. de Pollastri, Amanda Duarte, Carlos Sarrabayrousse y Alberto Enrique Aldao; Segunda Sección. — Despacho Sud. —Jefe de Sección, Partida 14, Juan B. Stéfani; Jefes de grupo de despacho; Partida 15, Wenceslao Tejerina y Juan B. Attwell; Oficial Principal; Partida 16, Enrique Green; Oficial 1.°; Partida 17, Ernesto J. Villa; Oficial 2.°; Partida 18, Marcelo J. Pividal Paunero; Auxiliares Principales; Partida 19, Francisco Mañé, Miguel Casellas y Enrique Videla; Auxiliar 1.° — Partida 20. — Carlos Raúl Amarante; Auxiliares segundos; Partida 21, Antonio Fallo Castillo y Máximo F. Grimandi; Ayudantes Principales; Partida 22, Manuel J. Castilla y Federico Molina; Ayudantes primeros; Partida 23, Horacio E. Arlas Lenoble y Manuel Aguirrezurreta; Ayudantes segundos; Partida 24, Antonia Tertizzi de Echaurren y Juan F. Caminos; Escribientes; Partida 25, Raúl J. Pizzorno, Angela C. Rossi y María C. Cavaller Cortés; Tercera Sección. — Trámite general, clasificación, archivo e informes. — Jefe de Sección; Partida 26, Guillermo A. Ceppi; Oficial Principal; Partida 27, Ramiro Stigliano; Oficial 1.°; Partida 28, Jesús M. Cordero; Oficial 2.°; Partida 29, Juan B. Aguirre Sáenz; Auxiliar Principal; Partida 30, Ernesto L. Mantegazza; Auxiliares segundos; Partida 31, Raúl R. Madueño, Sixto Silva y Pedro E. Espinosa Wich; Ayudantes Principales; Partida 32, Juan P. Amarante y Angel Mazzanti; Ayudantes primeros; Partida 33, Luis M. Bazo Munilla, Eduardo D. Andreau y Julio L. Meraviglia; Ayudantes segundos; Partida 34, Marcela Varela Burke, Luis Spalla, Ricardo E. Peruzzotti y Miguel Schiappacasse; Escribientes; Part. 35, Pedro Mora, Elena Farías de Oyarzú, Zulema E. Cartasso y Ricardo Denis (h.); Asesoría técnica. — Asesor técnico, ingeniero; Partida 36, Gustavo Adolfo Eppens; Ingenieros forestales; Partida 37, Vsevolod Koutché y Nicolás Ledederff; Ayudantes; Partida 38, Juan Carlos Bustos y Elías Watad; Aserradero y talleres.— Auxiliar 1.°; Partida 40, Rafael Blanco; Capataz medidor; Partida 41, Demetrio Havrilenko; Carpinteros de máquina; Partida 43, Vicente Santoro, Vicente Vayá, Antonio Dalia y Tomás Ginocchio; Asesoría Letrada. — Asesor Letrado; Partida 44, Víctor Pinto; Abogado auxiliar; Partida 45, Diógenes F. Santillán Villar; Escribientes; Partida 46, María E. Etchevest y José M. Cagnoni; Geodesia. — Item 3; Jefe de División; Partida 1, Felipe C. Perlasca; Auxiliar 2.° Partida 2, Gabriel Crovetto; Primera Sección. — Trabajos de Gabinete. —Ingeniero Jefe; Partida 3, Héctor Pallejá; Ingeniero de 1.ª Partida 4, Conrado Kiernan; Ingeniero de 2.ª; Partida 5, César A. Salcedo; Agrimensores de 1.ª Partida 6, Ernesto Arié y Enrique Pellegrini; Agrimensor de 2.ª Partida 7, Fernando C. Piombo; Auxiliar Principal, Partida 8, Dardo Reto; Auxiliares segundos; Partida 9, Luciano T. Barrancos, Teodoro Lizurume, Octavio Miranda y Luis A. Sacramento; Ayudantes primeros; Partida 10, Federico Crespo y Juan Baroni; Escribientes; Partida 11, Roberto Mariani y Tomás F. Pelayo; Segunda Sección. — Trabajos de Campaña. — Ingeniero Jefe; Partida 12, Herberto Alsina; Ingenieros de 1.ª; Partida 13, Emilio Baldi y Clemente Sozzi; Ingenieros o agrimensores de mensura de 1.ª; Partida 14, Juan L. Coelho, Julio Venturini, Hugo Arraga, Carlos F. Larguía, José Schapira, Pastor M. Tapia, Ernesto Mestre y Rodolfo del Castillo; Ingenieros o agrimensores de mensura de 2.ª Partida 15, Ricardo Mazzanti, Armando H. Gordillo, Carlos A. Araujo, Julio Dupuy de Lome y Juan A. Pérez Pirán; Agrimensores de 2.ª Partida 16, Luis G. Bonserio, Gustavo Cárrega Gayán, Juan F. Artigas, Pedro Iñíguez Ortiz y Domingo T. Parola; Auxiliar Principal; Partida 17, Ubaldo F. de Erézcano; Auxiliares primeros; Partida 18, Pedro de Schnabel y Félix N. Quaglia; Auxiliar 2.°; Partida 19, Tristán E. Ceballos; Ayudante 1.°; Partida 20, Ramón Gómez; Escribiente; Partida 21, Julia Vega; Capataces de mensura; Partida 22, Segundo Montero, Diógenes Riquelme, Pablo Miño, Ricardo Spinelli y Amadeo Mazzora; Tercera Sección. — Cartografía y dibujo. — Jefe de Sección, Cartógrafo diplomado; Partida 24, Oscar R. Lana; Cartógrafo de 1.ª; Partida 25, Ricardo Straw Barnez; Cartógrafo de 2.ª; Partida 26, Enrique M. Choublier; Auxiliares primeros, dibujantes; Partida 27, Angel Engel y Francisco I. Ayllón; Auxiliares segundos, dibujantes; Partida 28, Cecilio Beltrán y Alfredo J. Horta; Ayudante principal, heliografista; Partida 29, Carlos R. Masini; Ayudante de 2.ª, heliografista; Partida 30, Francisco Lawson; Ayudantes principales, dibujantes; Partida 31, Vicente Miguel Messina, Juan A. Petre y Ricardo Farina; Ayudantes primeros, dibujantes; Partida 32, Rafael Mella, Vicente Mayora, Alberto Vuletin, Alpiano M. Pérez, Pablo Gavronski y Héctor F. Descalzo; Inspección.—Item 4.—Jefe de división, Inspector general; Partida 1, Carlos B. Mariño; Segundo Jefe, Subinspector general; Partida 2, Domingo Mendoza; Ayudante 1.°; Partida 3, Ricardo J. J. Sampó; Primera Sección. — Despacho. — Oficial 2.°; Partida 5, Arturo A. Capdevila; Auxiliar 1.°, Partida 6, Florencio E. Finocchietto; Auxiliares 2os.; Partida 7, Enrique R. Lagier, Isaac Aguado Benítez y Federico P. Guimaraes; Escribientes; Partida 8, Roberto D. Arriola, Manuel Fernández Castellanos y Roberto Simmons; Segunda Sección. — Inspección Zona Norte. — Inspector de Zona; Partida 9, Basilio Sienra; Inspectores de territorios; Partida 10, Máximo P. Leonardi, Santiago F. Vacca y Adolfo Raffo; Subinspectores de territorios; Partida 11, Emilio Grandinetti, César Caniceba, Carlos Williams Hurtado, Julio A. Aguirre Raynolds, Juan I. González, Mauricio Alonso, Francisco R. García y Ernesto E. Justo; Ayudantes principales de territorios; Partida 12, José Falcioni, Alejandro R. Ahumada, Vicente J. Raíces, Guillermo T. Schuster, Raúl B. Chacón y Zenón H. Aguirre; Ayudante 1.°; Partida 13, Isabel Uhart Silva; Escribientes; Partida 14, Adalberto Berneim y Fernando Aguirre; Tercera Sección. — Inspección Zona Sud. — Inspectores de territorios; Partida 16, José Solá, Emilio E. Frey y Julio C. Canessa; Subinspectores de territorios; Partida 17, Antonio Romero, Carlos E. Martínez, José Torti, Teófilo Larriera, Plácido G. Venanzi, Luis Cruz, Florencio G. Fernández y José M. Vallejo; Ayudantes principales de territorios; Partida 18, Ricardo Fernández, Jorge Saubidet, Gregorio González Vizcaíno, Juan F. González y Alfonso N. Suriano; Ayudantes primeros; Partida 19, Diego Quecuty y Osvaldo A. Gari; Escribiente; Partida 20, Angela Guidotti; Registros. — Item 5: Segundo Jefe de división; Partida 2, Tomás Dávison; Ayudante 1.°, Partida 3, Guillermo G. Lanelle; Primera Sección .— Registros, informes, entradas y salidas. — Jefe de grupo de despacho; Partida 4, Eduardo Keller Sarmiento; Oficial Principal; Partida 5, Alberto Carlos Muello; Auxiliares principales; Partida 6, Andrés

S. Navarro, José F. Adalid, Hipólito M. Frías y Juan M. Villanueva; Ayudantes principales; Partida 7, Santiago Piana, Carlos Marazzo, Edmundo Laborde y Edmundo Vezzi; Ayudantes primeros; Partida 8, José V. Caggiano, Arturo Iglesias, Carlos Boni, y Bernardo M. Lázzari; Escribientes; Partida 9, Luis Grossi, Leonor Amado Ayala, María E. Justo, Luisa L. de Doucet y Amadeo Di Baja; Segunda Sección. — Títulos. — Jefe de Sección; Partida 10, Francisco J. A. Meeks; Oficial 1.°; Partida 11, Alberto Soubirán; Auxiliares principales; Partida 12, Narciso Muñiz, Adolfo Z. Monterroso, Silvio Cardamone y Arturo I. Pereyra; Auxiliares primeros; Partida 13, Tomás Straface y Luis B. Carranza; Auxiliares segundos; Partida 14, Ceferino L. Laque y Amadeo Walker Parera; Ayudante Principal; Partida 15, Matías Frogone; Ayudantes primeros; Partida 16, Rafaela Sechás, Pedro Musso, Sara J. Batista y Hamlet Chiapella; Ayudantes segundos; Partida 17, Carlos Natalizio y Mónica Tagle de Alvarez; Escribientes; Partida 18, Ana María Requina, Martina Duchesnois Noguera, Elena Viejo de Sanguinetti y María Bruno de Soubirán; Tercera Sección. — Contratos e informes. — Jefe de Sección; Partida 19, Arturo A. Castaño; Oficial 1.°; Partida 20, Alejandro P. Olivera; Oficial 2.°; Partida 21, Juan A. Sanguinetti; Auxiliares principales; Partida 22, Pedro E. Gallo, Noel Laborde y Bernardo Amorezano; Auxiliares primeros; Partida 23, Julio I. Róo, José Emilio H. del Real, Julio Calderazzo y Angel Juan L. Curotto; Ayudantes segundos; Partida 24, María Irma A. de García y Corina P. de Espinosa Wich; Escribientes; Partida 25, Pantaleón Méndez, Pablo J. Rubini, María Rosa Killenger de Pazos y Cayetano Cipriota; Contaduría. — Item 6, Jefe de división; Partida 1, Calixto I. Sosa; Segundo Jefe; Partida 2, Nicolás Basualdo; Ayudante principal; Partida 3, Enrique E. Méndez Caldeira; Primera Sección. — Contaduría y contralor. — Jefe de Sección; Partida 4, José Vietti; Oficiales primeros; Partida 5, Tomás de Peñalva y Ruperto B. Giménez; Auxiliares principales; Partida 6, Enrique P. de Salterain, Héctor R. Senillosa y Juan J. Brusoni; Auxiliar 1.°; Partida 7, Lorenzo J. Vattuone; Ayudantes primeros; Partida 8, Adolfo del Real y Eduardo Torres; Escribientes; Partida 9, Catalina Borsa y Jorge Pinto; Segunda Sección. — Informes y liquidaciones. — Jefe de Sección. —Partida 10, Gerónimo F. Martinelli Massa; Oficiales primeros; Partida 11, Antonio Ricardo Denis y Alberto Mellado; Oficiales segundos, liquidadores; Partida 12, Juan A. Consiglieri y Horacio Goyena; Auxiliar principal; Partida 13, Marcial B. Fernández; Auxiliar 1.°; Partida 14, Dardo S. Rocha; Ayudantes primeros; Partida 15, Isabel P. de Acevedo y Julio Espejo; Escribientes; Partida 16, María Elvira Misch y Juan L. Bouvier, Tercera Sección. — Tesorería. — Tesorero, Jefe de Sección; Partida 17, Cristóbal J. Tagliavacche; Oficial 1.° Partida 18, Victorio Echaurren; Auxiliar 1.°; Partida 19, Horacio Fernández de la Puente; Auxiliar 2.°; Partida 20, Alfonso Escamez; Escribiente; Partida 21, Amadeo A. Arrighi; Cuarta Sección. — Rendición de cuentas y balances. — Jefe de Sección; Partida 22, Domingo Rassó; Auxiliar principal; Partida 23; Andrés L. Spallarossa; Auxiliar 1.° Partida 24; Guillermo J. Wheeler; Ayudante; Partida 25, Emilio Juan Barón; Escribiente; Partida 26, Sara Fe Ramírez; Bosques y Yerbales; Item 7, Jefe inspector general; Partida 1, Luis E. Fablet; Oficial Inspector; Partida 2, Enrique R. Villanueva; Inspectores; Partida 3, Federico Gómez Molina y Max Rothkugel; Encargados de bosques; Partida 4, Alejandro Sinay, Angel Cuellar, Raimundo de la Zerda, Félix Fernández, Juan E. Barrios, Alfredo Alcoba y Enrique L. Olivera; Encargados de vigilancia y exploración; Partida 5, Manuel H. Esquivel, Carlos F. Rodolfo, José Luis Domínguez Arteaga, Fortunato Parodi, Ramiro García Velloso, Rosendo Ríos y Carlos D. Suar; Guardabosques; Partida 6, José M. Rabolini, Francisco Esperguin, Miguel J. Castresana, Rafael Montoto, Enrique Bruland, Ramón Ferri, Juan A. Ruiz, Reginaldo T. López, Manuel Simón Godoy, Teodoro Correa, Isidoro Paradelo, Luciano R. Elizarraga, Ladislao Enriquez, Juan Ramón Almeyra, Ricardo Estévez, Rafael Almirón, Juan Ferreyra, Vicente Etchegoyen, Gaspar García, Higinio García Borgues, José González, Alfredo Benedetti, Hugo J. de Gyldenfeldt, Juan Heredero, Eduardo Perdriel Moyans, Vicente Benítez, Salvador Medina, Adelio Piriz, José Musso, Juan Pérez, Pedro Pugno, Elías A. Gómez, José G. Raggio, Ricardo Acosta, Eleuterio Fernández, José Quijano, Vitalino Ponce Coronel, Cayetano Sediles, Ricardo Ibáñez, Soane Romeo Gabutti, Juan P. Sarmiento, Florencio Villanueva, Fabián Timoteo Zaya Méndez, Luis Zuviría, Armando Berrutti, Juan O. Terán, Francisco Ranieri, Juan Cabezas, Carlos Rivero Sosa, Francisco Cueto, Adolfo C. González, Alejandro Grillo, Miguel Mendoza, José Eligio Roig, Nicolás Tripaldi, Eloy Ríos, Magno T. Amarilla, Amor Galache, Juan C. Panelati y Emilio B. Duboux; Escribientes; Partida 7, Isaac Costa, Vicente Ferrari y Arnoldo Pielet; Personal de Servicio. — Item 8. —Mayordomo; Partida 1, Vicente Fernández; Sereno; Partida 2, Manuel del Pozo; Ordenanzas; Partida 3, Carlos Vilches, José Bazzano, Ricardo Spinelli Nocetti, Jesús Loureiro, Federico Ibáñez, José Carlotto, Indalecio González, Juan A. Goitía, Serafín L. Lucas, Nemesio Castillo, Félix Maquia y Bronislao Markevich; Ordenanzas en los territorios; Partida 4, Pascual Mauro, Moisés Moreno, Luis A. Moltedo, Juan José González, Agapito Estrada Castro, Hipólito Giles, Julio A. Ballestero, Blas Badino y Vicente Domenech.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Nombrando y confirmándose personal en la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

446. — Expte. 11514|930.

Considerando:

Que a efecto de estabilizar la situación del personal indispensable que actualmente presta servicios en el Departamento de Agricultura, conforme a las consideraciones que determinaron el Acuerdo General de Ministros dictado el 9 de Octubre del corriente año, corresponde efectuar las designaciones respectivas, de acuerdo con las leyendas de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase y confírmase a contar del 1.° de Noviembre corriente, al siguiente personal: en la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, Inciso 12 - Dirección, Item 1, Jefe, Partida 1, Ing. Agrón. F. Pedro Marotta; Oficial Principal, Partida 2, Carlos D. Nicora; Auxiliar, Partida 3, Ernesto Perdriel; Ayudantes, Partida 4, Arminda Becher y Pura Y. Míguez; Escribientes, Partida 5, María de Luján Ortiz Alcántara, Rosa D. de Bonnano, Jorge Cruz, Isolina Paganini de Braga Salababerry y Justo Ponzo; Laboratorio de Botánica, Item 2, Oficial 1.°, Ingeniero Agrónomo, Partida 2, Mauricio Erlijman; Naturalistas, Partida 3, Luis Felipe Ruiz y José G. Rivas; Auxiliar Principal, Partida 4, Bruno Antonio Guggia; Dibujante, Partida 5, María Tissone de Sanz; Escribiente, Partida 6, Alcira Méndez; Laboratorio de Fitopatología, Item 3, Jefe, Ingeniero Agrónomo, Partida 1, Juan B. Marchionatto; Fitopatólogo, Partida 2, José F. Molfino; Preparador, Partida 3, Domingo Abbiussi; Escribiente, Partida 4, Martín J. Campi; Laboratorio de Química, Item 4, Jefe, Partida 1, Juan A. Sánchez; Químicos Principales, Partida 2, Augusto Chaudet, Eugenio Tello y Pedro E. Miranda; Químicos, Partida 3, Lucrecia M. Blanc, Dominga Arguas, Adela Gómez Grimau y Adam James; Auxiliares Principales, Partida 4, Demetrio Menini, Juan A. Bucich, Domingo Longobardi, Antonio de Paúl Fantini, Emilio F. Rubio, Lydia Van Soest, Víctor Astrada, Jorge Demetrio Fernández, César Carrera, Alejandro Ayabarrena, Rosario Galán de Spangemberg y José Minucci; Preparadores, Partida 5, Amalia Huergo, Gil Benítez y Felipe Velazco; Laboratorio de Bacteriología, Item 5, Veterinario Bacteriólogo, Jefe, Partida 1, Santiago S. Quiroga; Veterinarios Bacteriólogos, Partida 2, Alejandro Andrieu, Osman Moyano, Rafael Sceaso, Abel Rottgardt y Carlos J. Zanini; Ayudante Bacteriólogo, Partida 3, Adolfo Lestrem; Auxiliares, Partida 4, Haydée Izaurralde, Alberto Mongenroth, Federico C. Roller y Rosa Oscar de Segall; Encargado de Laboratorio, Partida 5, Miguel Zudio Medina; Peones, Partida 6, Domingo García, Rodrigo Carballo y Sidney Suárez; Laboratorio de Entomología y Zoología Aplicada, Item 6, Jefe, Partida 1, Fernando Lahille; Naturalistas, Partida 2, Ramón Bazán, Teresa Joan y Luis R. Sobrero; Dibujante Naturalista, Partida 3, José Stalieng; Preparador, Partida 4, Mercedes Pueyrredón de Ortiz de Villate; Escribientes, Partida 5, María Stella de la Precilla y Catalina Power; Laboratorio de Ingeniería Rural, Item 7, Jefe, Ingeniero Agrónomo, Partida 1, Marcelo Conti; Ingeniero Agrónomo, Encargado de Mecánica Agrícola, Partida 2, Enrique C. Clos; Ingeniero Agrónomo, Encargado de Hidrología Agrícola, Partida 3, José F. Pereyra; Ingeniero Agrónomo, Encargado de Construcciones y Caminos Rurales, Partida 4, Fidel A. Remedi; Mecánico Agrícola, Partida 5, Raúl Lahitte; Cartógrafo, Partida 6, Miguel H. Mainero; Proyectista, Partida 7, Alberto F. Escalada; Mecánico Electricista, Partida 8, Ignacio Núñez; Ayudante Mecánico, Partida 9, Francisco Celi; Escribiente, Partida 10, Ruperto D. Hernández; Laboratorio de Fotografía y Cinematografía, Item 8, Jefe, Partida 1, Constantino Ambrosioni; Ayudante Fotógrafo, Partida 2, Miguel Camaño; Dibujante, Partida 3, Juan J. Ternavasio; Contralor y Análisis de Semillas, Item 9, Jefe, Ingeniero Agrónomo, Partida 1, Andrés Barcos; Ingeniero Agrónomo Auxiliar, Partida 2, Norberto Elías Pidal; Clasificadores de Semillas, Partida 3, Aurora López de Ruiz, Ema B. Canedo, Pedro E. Pereda, José Cama, Sara Ruiz Moreno, Rodolfo J. Confalonieri, Elvira Mira y María Esther Fernández Molinari de Bucich; Escribiente, Partida 4, Herminia Gallone; Personal de Servicio, Item 10, Mayordomo, Partida 1, Juan Antonio Domínguez; Capataz del Laboratorio de Bacteriología, Partida 2, José Novo López; Ordenanzas, Partida 3, Francisco P. Scarano, Andrés Scoane y Fernando Guevara; Sereno, Partida 4, Manuel Pérez Fernández; Peón Mecánico, Partida 5, Antonio Fuertes; Peones de Laboratorios, Partida 6, Miguel Filippo, Ildefonso Navarro, Atilano Cerbacho, Marcial Pérez, Rogelio Gil, Domingo Fernández, Antonio Seara, Juan Bautista Fernández y Raúl Castro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad.— Designando Compilador a Rodolfo Bayol

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

372. — Expediente 3°375—O—1930 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 9 del corriente en la parte que designa Compilador, en la Dirección General de Contabilidad a don Adolfo José Monteverde, y nómbrase en su lugar, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. ($ 160.00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1°., ítem 3, partida 1, a don Rodolfo Bayol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la mencionada Repartición; archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. Subsecretaría. — Concediendo 6 meses licencia al Ayudante 2.° don José Urrutia.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

373. — Expediente 35 7?—L—1930. — Visto que el Ayudante 2do. de la Subsecretaría don José Urrutia, solicita se le concedan seis (6) meses de licencia sin goce de sueldo, para prestar servicios con carácter temporal a las órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires; y

No existiendo impedimento para acceder a lo que se peticiona;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase, seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo y con el propósito expresado, al Ayudante de 2da. de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas don José Urrutia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Cesantías

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

374. — Expediente 35.687—A—1930. — De acuerdo con lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante por no ser indispensables sus servicios, al siguiente personal de la expresada Repartición: Apuntadores don Tomás Margili, don Modesto Nordaleeu, don Pablo Rafael Acña, don Juan Carlos Morel, don Augusto Cacres, don Adolfo Caro e a, don Carmelo Volpe, don José Mato, don Victorio Bevilacqua, don Vicente Scalise, don Segundo Gorostiaga, don Eladio B. Ochoa, don Luis B. Alfaro y don Oscar F. Meggi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad; archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el presupuesto de pesos 10.034.37 moneda nacional relativo a la ejecución de obras de reparo generales en la casilla de madera ocupada por la Ayundantía Marítima de Santo Tomé (Corrientes).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

375. — Expediente 12.0?2—A—1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo generales en la casilla de madera ocupada por la Ayudantía Marítima de Santo Tomé (Corrientes), cuyo presupuesto de pesos 10.034.37 moneda nacional se descompone en los siguientes parciales:

I. — Materiales. $ 4.487,15 m/n.
II. — Mano de obra $ 4.000,00 m/n.
III. — Transportes, $ 635,00 m/n.
IV. — Imprevistos 10 % $ 912,22 m/n.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, valor este último de diez mil treinta y cuatro pesos

con treinta y siete centavos ($ 10.034,37 m n) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que mediante contrataciones parciales complete todas con los elementos organizados de que dispone lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente- Ley 11.577

Art 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura — Construcción de forro de cinc en el tanque distribuidor de agua, etc., en el Instituto Nacional de Bacteriología.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

376. — Expte. 12.474 I|925. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta la conveniencia de dejar sin efecto el decreto de fecha 12 de Julio de 1926, por el que se disponía la construcción de un forro de cinc en el tanque de distribución de agua, existente en el Instituto Nacional de Bacteriología, teniendo en cuenta como se desprende de estos actuados, lo innecesario de llevar a cabo dichos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 12 de Julio de 1926, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura para su archivo.

URIBURU
Octavo S. Pico

Dirección General de Arquitectura — Aprobando el presupuesto de $ 2.051 m|n., para la provisión de una máquina hormigonera y mezcladora para utilizarla en las obras del Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

377. — Expte. 32.598 A|930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación relativa al resultado de la licitación privada, realizada para la adquisición de una máquina hormigonera y mezcladora, montada sobre carro de 4 ruedas, a fin de utilizarla en las obras del Palacio Episcopal de Santiago del Estero, de cuyas propuestas la más conveniente es la presentada por la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., que la oferta por la suma de $ 2.051 m|nal.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta de la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., para la provisión de que se trata, mediante la suma de dos mil cincuenta y un pesos ($ 2.051 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 10, ítem 2, partida 9 del Presupuesto vigente - Ley 11.577.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavo S. Pico

M. O. P. — Rectificando el decreto de fecha 12 de Noviembre de 1926, en la delimitación del terreno que ocupara la D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

378. — Expte. 1.887 A|926. — Visto las presentes actuaciones, de las que resulta:

Que por decreto de fecha 12 de Noviembre de 1926, corrientes a fs. 10, se concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la fracción de terreno comprendida en el Puerto de la Capital entre la Avenida Madero, la verja delimitante de la zona portuaria y las calles Corrientes y Lavalle, con una superficie de 1.899 m2., destinada a la construcción de un edificio para instalar sus oficinas;

Que con posterioridad y de acuerdo a los términos del decreto de 12 de Septiembre de 1928, la referida institución levantó el edificio proyectado, en otro terreno fiscal ubicado en las calles Paseo Colón y Estados Unidos;

Que en la actualidad la Dirección General de Navegación y Puertos, proyecta construir, según planos corrientes a fs. 15 y 16, las parrillas de vías férreas Nos. 11 y 12, las que afectan parte del terreno concedido a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que consultada al respecto, esta última Repartición, manifiesta no tener inconveniente en que se haga uso de la superficie interesada por dicho proyecto, ocupando oportunamente la fracción que no afecta al mismo y que es la demarcada con las letras D, E y F en el plano 309 agregado;

Que en tales circunstancias procede rectificar el decreto de concesión aludido, en concordancia con la nueva superficie de terreno que ocupa la Institución a que se ha hecho referencia;

Por lo expuesto:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 12 de Noviembre de 1926 (fs. 10), en el sentido de que la fracción de terreno que ocupará la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la zona comprendida entre la Avenida Madero, la verja delimitante de la zona portuaria y las calles Corrientes y Lavalle del Puerto de la Capital, es la indicada con las letras D, E y F del plano adjunto N.° 309, quedando autorizada la Dirección General de Navegación y Puertos, para construir las parrillas de vías Nos. 11 y 12, de acuerdo al trazado fijado en aquel plano, afectando parte de la superficie de terreno cedido a esa Institución, por el decreto anteriormente citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Agricultura, con copia del plano de que se trata y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

URIBURU
Octavo S. Pico

M. O. P. — Aprobando documentación presentada por la S. A. Ganadera Argentina "Menéndez Behety" referente a las reparaciones en el muelle de su propiedad, ubicado en la margen derecha del Río Grande del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

379. — Expte. 2295 — C — 924. — Visto nuevamente estas actuaciones en las que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado de la inspección técnica que ha mandado practicar en los muelles construídos en cada margen del Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego, por la S. A. Ganadera Argentina "Menéndez Behety", en virtud de lo dispuesto por el decreto de 28 de Febrero de 1913 y reparaciones posteriores autorizadas por decreto de Julio 15 de 1926, así como también de las instalaciones del Frigorífico de Río Grande y puente colgante sobre el mismo río, ejecutados por la Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, de acuerdo a la concesión acordada por Ley N.° 10.171;

Resultando:

Que, como consecuencia de la citada inspección, se ha constatado que aquéllas instalaciones, no se ajustan a las exigencias impuestas, razón por la cual, se ha recabado de los concesionarios la presentación de la documentación respectiva;

Que, al efecto, la S. A. Ganadera Argentina "Menéndez Behety" ha presentado planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto de los trabajos efectuados con y sin autorización, así como de los que se propone realizar para poner los muelles de su propiedad, en las condiciones exigidas por dicha inspección;

Que igual documentación, ha presentado la Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, de los edificios construídos sin previa autorización y que consisten en un local para destacamento de policía, la fiebrería y casa de cerdos, manifestando la Dirección General de Puertos y Caminos a fs. 153, en lo concerniente al puente colgante de que se trata — dada la intervención que al respecto le compete — que ella ha proyectado la construcción del acceso lado Norte, el que oportunamente será sometido a la consideración Superior por expediente separado, y

Considerando:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, nada obsta para aprobar la documentación presentada por la S. A. Ganadera Argentina "Menéndez Behety", para llevar a cabo las obras requeridas en los citados muelles tanto más si se tiene en cuenta que la misma servirá de base para cualquier modificación o trabajo adicional que sea menester realizar;

Que en tal virtud, las obras precedentemente enunciadas, pueden autorizarse con arreglo a las cláusulas que dicha Repartición ha estipulado y con las cuales la Sociedad antes referida, se halla conforme, según así lo expresa en su escrito corriente a fs. 155;

Que, en lo referente a las actuaciones que comprenden obras del Frigorífico, ellas se tramitan por expediente separado, el cual fué remitido al Ministerio de Agricultura, en virtud de lo proveído con fecha 4 de Enero último, fojas 185;

Por lo expuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los planos, cómputos métricos y presupuesto presentado por la S. A. Ganadera Argentina "Menéndez Behety", para las reparaciones a efectuar y efectuadas con anterioridad en el muelle de su propiedad, ubicado en la margen derecha del Río Grande del Territorio Nacional de Tierra del Fuego y autorízase su establecimiento con carácter precario, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras serán inspeccionadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir las modificaciones de detalle que estime convenientes en beneficio de la obra misma. Cualquier modificación o ampliación que en adelante se proyecte realizar, no podrá llevarse a efecto sin la previa autorización del P. E.

b) La Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety" abonará la suma de $ 56.32 m|n. por revisión de planos (2 o|o sobre el presupuesto de pesos 28.164.09 m|n., presentado) y correrá, además, con los gastos que demande el traslado y permanencia del personal encargado de la inspección de las obras.

c) La presente autorización queda sujeta a las disposiciones y reglamentaciones en vigor, así como a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Concediendo a la firma Bunge y Born Ltda. permiso para ocupar un terreno en el Puerto Quequén, para construir un galpón, para almacenamiento de productos agrícolas de la zona.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

380. — Expte. 10.125 — B — 929. — Atento que la Sociedad Anónima Bunge y Born Ltda., solicita autorización para ocupar una superficie de terreno de 2.400 metros cuadrados en el puerto Quequén, con la ubicación determinada en el plano corriente a fs. 9, destinado a la construcción de un galpón para el almacenamiento de productos agrícolas, para la exportación;

Resultando.

Que el terreno determinado para ese fin, por la Oficina técnica respectiva, comprende una superficie de 120 x 20 metros con acceso para carros por el camino de ribera que corre a lo largo de la defensa Este, debiéndose construir un ramal ferroviario de 200 metros de longitud, que empalmaría con las vías del puerto, con un costo aproximado de $ 8.000.00 m|n., el que deberá ser construído por administración y abonado por la firma recurrente, aunque el ramal quedaría de propiedad del Gobierno;

Que la concesión pedida, quedará supeditada a las condiciones de precariedad impuestas por la Dirección General de Navegación y Puertos, entre las cuales se señala la conveniencia de derogar el decreto de fecha 21 de Agosto de 1922, que aprobó el convenio celebrado con la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente al servicio de tracción de las vías del puerto;

Que por resolución de fecha 12 de **Junio de 1929, recaída en el expediente** N.° 12.559-P-929, se concedió a la recurrente, permiso provisorio para levantar las instalaciones referidas, bajo su exclusiva responsabilidad, respetando el convenio antes aludido y que se propone anular, y

Considerando:

Que concordante con los intereses generales es deber del Gobierno conceder toda clase de facilidades para que los productos de la zona de influencia del Puerto Quequén, puedan almacenarse en buenas condiciones y por lo tanto ser embarcados para el exterior, favoreciendo así, el intercambio económico de la región de que se trta, dando mayor importancia a las obras portuarias, donde se ha invertido un capital apreciable;

Que en consecuencia teniendo en cuenta que las instalaciones fiscales son insuficientes para atender las necesidades regionales, no existe inconveniente en que se acuerde la autorización que se solicita, dentro de las condiciones que establece la Dirección General de Navegación y Puertos a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;

Que la derogación del decreto que aprueba el convenio para el servicio de tracción del puerto, celebrado con la Empresa del Ferrocarril del Sud, debe ser considerado por cuerda separada, independiente a la concesión que se solicita por estos obrados, tanto más si se tiene en cuenta que el permiso provisorio acordado a la firma Bunge y Born por el recordado pronunciamiento, lo ha sido con la expresada condición de que sea respetado el precitado convenio;

Por lo expuesto, atento los informes técnicos que anteceden y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese a la firma Bunge y Born Ltda., el permiso para ocupar la superficie de terreno de que se trata, en el Puerto de Quequén, destinado a la construcción de un galpón,

para almacenamiento de productos agrícolas de la zona, sujeta a las siguientes condiciones:

Generales

1.° La concesión será de carácter precario, pudiendo el Gobierno Nacional dejarla sin efecto cuando lo creyere conveniente para los intereses generales o del Estado, sin que este hecho dé lugar a reclamos o indemnización de ninguna especie.

2.° La presente concesión es exclusiva para la firma Bunge y Born Ltda., no pudiendo transferirla ni parcial ni totalmente, sin previo consentimiento del P. E.

3.° El galpón o tinglado cuya construcción se autoriza, servirá exclusivamente para intercambio de cereales propios o los que le sean consignados o bolsas vacías provenientes de embarques.

4.° A la concesionaria no se le dará preferencia ni para el arrime de trenes ni para el atraque de buques ni tampoco para el emplazamiento de plazoletas inmediatas al galpón.

5.° Estará obligada la concesionaria al fiel cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

6.° En caso de que el P. E. decretase la caducidad de esta concesión la firma Bunge y Born Lda. estará obligada a retirar las instalaciones en el plazo que se le fije al efecto. Si no las retirara así, el P. E. tomará posesión de la obra que quedará incorporada a las instalaciones del puerto como de su propiedad, pudiendo disponer a su voluntad de la misma o de sus materiales, previa demolición.

7.° El aprovechamiento del galpón deberá hacerse en forma tal de poder almacenar cinco toneladas de cereales por metro cuadrado de superficie cubierta por año, salvo caso de fracaso de la cosecha en la zona.

Ubicación

8.° La ubicación del galpón será la que se indica en el plano agregado N.° 17|29 de 120 m. de largo en la dirección N.O. - S.E. por 20 de ancho, haciendo una superficie cubierta de 2.400 m². Queda en la zona de triaje frente a la defensa Este.

Planos

9.° Los planos, memorias, cómputos métricos, presupuestos y demás documentos que forman parte del proyecto, deberán ser presentados a la aprobación del Poder Ejecutivo previamente. Estos documentos deberán estar firmados por profesional con título nacional, que acredite su competencia. Dicha documentación deberá presentarse en quintuplicado.

Construcción

10. La construcción se verificará de acuerdo con las reglas del arte y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, quien podrá introducir durante la ejecución de los trabajos las modificaciones que crea convenientes para la mayor seguridad de las obras y su mejor aprovechamiento. El 12 o|o del importe del presupuesto deberá depositarse por adelantado en la Tesorería General de la Nación a la orden de la Dirección General de Navegación y Puertos.

11. Cualquier modificación o ampliación del proyecto primitivo deberá presentarse con la correspondiente documentación al estudio de la Dirección General de Navegación y Puertos, sin cuya aprobación no podrá realizarse.

12. La firma Bunge y Born Lda. dará el correspondiente aviso con un mes de anticipación de la iniciación de la obra.

13. La construcción será efectuada en forma de poderse desarmar en cualquier momento para poder facilitar el traslado en caso de ser necesario el sitio que ocupe el galpón, para el desarrollo de las obras portuarias de servicio en general.

14. El piso y fundaciones del galpón deben construirse en forma de impedir la propagación de los roedores, para lo cual se tendrá muy especialmente en cuenta las disposiciones en vigencia.

Arrendamiento

15. La firma Bunge y Born Lda. abonará $ 2.00 m|n. el metro cuadrado al año, pagadero por trimestre adelantado en la Receptoría de Rentas Nacionales, Resguardo de Necochea (Ministerio de Hacienda).

16. El arrendamiento comenzará a correr desde el día de la iniciación de las obras.

Ramal Férreo

17. La Dirección General de Navegación y Puertos queda autorizada para construir un ramal férreo desde la parrilla de vías hasta el costado Norte del galpón, en la forma indicada en el plano a que se refiere en el artículo 8.°, a cargo de la firma concesionaria, cuyo importe deberá abonar en la Tesorería General de la Nación y para la cuenta especial de la Dirección General de Navegación y Puertos, a razón de cuarenta pesos ($ 40.00 m|n.) moneda nacional, por metro lineal de vía de 1.676 m. de trocha; $ 1.500.00 m|n., el cambio completo correspondiente y $ 400.00 m|n. por los paragolpes; ramal que quedará incorporado desde su construcción a la red portuaria como de propiedad fiscal.

Luz y Fuerza

18. La Dirección General de Navegación y Puertos autorizará la canalización eléctrica para las instalaciones de iluminación y fuerza motriz que crea conveniente para la seguridad general y las mejores condiciones del trabajo. En el arranque de la derivación de la red portuaria se instalará el medidor cuyo control de conservación y buen funcionamiento estará a cargo de la Jefatura del Puerto a quien abonará la concesionaria, el importe que corresponda, de acuerdo a lo convenido por la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, según contrato vigente, más el 20 o|o del mismo, debido a la atención de los gastos generales de la red.

Agua e Incendio

19. Los concesionarios deberán tener servicio de aparatos extinguidores de incendio con la distribución adecuada que la Jefatura del Puerto considere conveniente, lo mismo que las bocas de incendio para el servicio de agua, como también las mangueras y demás útiles necesarios; para lo cual queda facultada la Dirección General de Navegación y Puertos a facilitar la canalización de agua necesaria derivada de la red general del puerto, cobrando sólo los gastos en caso que la misma se realizara, como para el caso del ramal de las vías férreas.

Transporte

20. Las mercaderías destinadas al embarque, podrán transportarse o retirarse, en carros, camiones, lanchas, etc., en caso de no haber vagones disponibles.

Caducidad

21. Cualquier falta en el cumplimiento de las cláusulas de esta concesión será causa suficiente para que se declare la caducidad de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos, la que por cuerda separada, tratará la cuestión referente al servicio de tracción del puerto a cargo de la Empresa del Ferrocarril del Sud, según convenio aprobado por decreto de Agosto 21 de 1922 (Expte. 5524-F-922), previamente tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando a la firma Sainte Marie y Cie. para instalar dos pasarelas en la plazoleta que tiene alquilada en el Puerto Rosario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

381. — Expte. 12.249-P-929. — Visto este expediente por el que la firma Sainte Marie y Cie. se presenta, por intermedio de la Empresa del Puerto de Rosario, solicitando autorización para instalar dos pasarelas sobre la plazoleta que tiene alquilada, situada entre los depósitos Nos. 27 y 28 del referido puerto, de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña;

Considerando:

Que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acordar la autorización que se solicita, con sujeción a las condiciones establecidas a fojas 10 vuelta:

Que en cuanto a la declaración de la Empresa del Puerto de Rosario, considerando a estas obras comprendidas en el artículo 23 del contrato, resulta evidente el error en que incurre al sostenerlo, ya que la mencionada disposición contractual se refiere a las obras que ejecute la citada Empresa y no a las que realicen los particulares, con permisos precarios, como en el presente caso se trata;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Sainte Marie y Cie. para que, de acuerdo con la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la instalación de las pasarelas de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización se acuerda con carácter precario, pudiendo ordenarse en cualquier momento el retiro de la obra sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) La ejecución de la obra será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos con facultad para disponer las modificaciones que fueran necesarias.

c) Fíjase como gasto de inspección para una sola vez, la suma de $ 42.70 m|n., que la firma recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del 29 de Marzo de 1916.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, la que hará saber a la Empresa del Puerto de Rosario que de acuerdo a lo manifestado en el segundo considerando del presente pronunciamiento, a las obras de este carácter no les alcanza la prescripción del artículo 23 del contrato.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando al señor Juan Alice para extraer arena y pedregullo de la margen del Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

382. — Expte. 13.256-A-930. — Visto este expediente en el que el señor Juan Alice se presenta solicitando permiso para extraer arena y pedregullo de la margen del Río Negro, en el paraje indicado en el croquis de fojas 2;

Atento que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se otorgue el permiso que se solicita, en base a las condiciones que más abajo se especifican y a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Juan Alice, para extraer arena y pedregullo en el paraje anteriormente mencionado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario, pudiendo declararse caduco cuando se considere necesario, sin que el recurrente tenga derecho a reclamo alguno.

b) Los lugares de extracción serán los indicados en el croquis adjunto y podrán ser modificados dentro de esos límites, por la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico, a cuyas indicaciones deberá atenerse el peticionante.

c) El otorgamiento del presente permiso no impide que en la misma zona puedan acordarse en lo sucesivo otros análogos.

d) El recurrente pagará en la Receptoría de Rentas de Viedma, la cantidad de $ 0,30 m|n. por cada m3. de arena o pedregullo extraído.

e) Al presente permiso le serán aplicables las reglamentaciones vigentes al respecto y las que en adelante se dictaren y le fueran relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Navegación y Puertos. —Aprobando convenio terrenos para caminos acceso a Puerto Paraná, subscriptos ad-referendum del P. E., por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

383. —Expte. 14716—N—929. — Vistos los adjuntos convenios que, por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, se han celebrado ad-referendum del P. E. con los distintos propietarios de los terrenos afectados a la construcción del camino de acceso al atracadero de balsas automóviles del Puerto Paraná, cuya ubicación y dimensiones se indican en el plano general número 7763 y demás parciales agregados,

Considerando:

Que la superficie total a expropiarse comprende una superficie de 4.868.75 m2 la que al precio unitario medio de $ 4,30, importa la suma de $ 20.827,92 m/n.;

Que según lo informa la Repartición técnica, los precios convenidos en cada caso, son equitativos en mérito a que ninguno sobrepasa el de $ 10,00 por m2. obtenido en la venta de un lote de terreno adyacente.

Que la diferencia acusada en el cuadro de precios para cada uno de los terrenos, resulta de la exigencia del vendedor, motivada por la respectiva ubicación e importancia de la extensión que enajena, con relación al resto de la fracción y las necesarias

modificaciones que a la misma introduce;

Por lo expuesto y habiéndose solucionado el inconveniente motivado por el fallecimiento del vendedor don Enrique Berduc mediante la ratificación expresa otorgada en el juicio sucesorio, según testimonio corriente a fs. 25, expedido por el señor Juez de 1a. Instancia de Paraná, doctor Daniel D. Albornoz, no existe impedimento alguno para que se aprueben los adjuntos convenios, designándose para suscribirlos en representación del P. E. al Ingeniero Jefe de la División Paraná (Sección Paraná), don Ricardo Isola; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los convenios acompañados, relativos a la compra de los terrenos de que se trata con el destino expresado y autorízase al Ingeniero Jefe de la División Paraná (Sección Paraná), don Ricardo Isola, para que, en representación del P. E, suscriba las respectivas escrituras, con las personas y por la extensión y precios siguientes:

Bernardo Freier, 57,40 m2. $ 459.20 m/n.

Juan Camps, 53,77 m2. $ 537.70 m/n.

Manuel Camps, 67,50 m2. $ 675.00 m/n.

Estela López, 208,32 m2. $2.083,20 m/n.

Juan de Cerinco, 231.34 m2. $ 1.388.04 m/n.

Sucesión Scalabrini, 1.466,70 m2, $ 7.333.50 m/n.

Enrique Berduc, 2.783,75 m2. pesos 8.351,28 m/n.

Art. 2º. — El gasto total de veinte mil ochocientos veintisiete pesos con noventa y dos centavos ($ 20.827.92 m/n.) moneda nacional que se autoriza a invertir, se imputará al Anexo L. inciso 11, ítem 1 partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. —Acordando a don Fernando Catuogno con carácter precario y en arrendamiento una extensión de terreno de 1.200 m2. en el Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.
384. —Expte. 18824—P—930. — Visto este expediente por el que don Fernando Catuogno, se presenta solicitando en arrendamiento, una extensión de 1.200 metros cuadrados en el Puerto de Mar del Plata con destino a depósito de cajones y materiales de pesca, y

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo pedido, en base a las condiciones que más abajo se especifican y a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a don Fernando Catuogno, en arrendamiento y con carácter precario, la extensión de terreno de 1.200 metros cuadrados que solicita, en el Puerto de Mar del Plata con el destino antes expresado y dentro de las siguientes condiciones:

a) El recurrente no podrá dar otro destino al terreno que se le concede, que el indicado, no pudiendo ser arrendado ni subarrendado, quedando caduco el permiso por el solo hecho de comprobarse la transgresión de estas cláusulas, pudiendo el P. E. declararlo caduco cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga el recurrente derecho a reclamo ni indemnización alguna, obligándose a levantar a su costo, todas las instalaciones dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación correspondiente.

b) El peticionante abonará por trimestre adelantado en la Receptoría de Rentas de Mar del Plata, la suma de ($ 2,00 m/n.) dos pesos moneda nacional, por metro cuadrado y por año.

c) En el terreno de que se trata no podrá realizarse obra alguna sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas.

d) El recurrente adoptará todas las medidas que le sean requeridas para mantener la higiene dentro de la zona de ubicación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. —Autorizando a la Cía. Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes S. A. Sucursal Argentina para construir un muelle para su uso particular frente al Río Paraguay, en Formosa.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.
385. —Expte. 20665—C—929. — Visto este expediente por el que la Compañía Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes S. A. Sucursal Argentina se presenta solicitando autorización para construir un muelle, para su uso particular, frente al Río Paraguay en Formosa, destinado a las operaciones de su establecimiento industrial;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo pedido dentro de las condiciones que más abajo se estipulan y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad; y

Atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Cía. Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes S. A. Sucursal Argentina, para construir frente al Río Paraguay, en Formosa, con el destino expresado y dentro de las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario pudiendo ser dejado sin efecto en cualquier momento, por el P. E, si así lo considera necesario en cuyo caso la recurrente deberá demoler totalmente la obra dentro del plazo que se le fijare, pues si así no lo hiciere el Gobierno podrá realizarlo por su cuenta, beneficiándose con los materiales que se extraigan, sin derecho a reclamo ni indemnización por parte de la peticionante.

b) El muelle estará destinado exclusivamente a las operaciones de embarque de los productos de la fábrica de la peticionante y a las descargas de las maquinarias y materiales destinados a dicho establecimiento, pero el Gobierno podrá usarlo para sus operaciones como si fuese de su pertenencia. Además, su utilización no deberá ocasionar la interrupción del libre tránsito por la ribera.

c) El permiso no podrá ser transferido sin autorización del P. E. y la instalación no podrá ser arrendada ni total ni parcialmente.

d) Las obras serán inspeccionadas por la Dirección General de Navegación y Puertos y se llevarán a cabo de acuerdo al plano de fs. 18, que se aprueba, con las modificaciones aconsejadas en los informes que anteceden, pudiendo ordenarse las innovaciones de orden técnico que se consideren convenientes.

e) A los efectos de la cláusula que precede, la recurrente deberá dar aviso anticipado de la fecha del comienzo de la construcción.

f) La interesada depositará por adelantado, en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de $ 249.90 m/n. importe correspondiente al 12 o/oo del presupuesto de la obra, en concepto de inspección y revisión de planos.

g) El permiso queda sujeto al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y de las que en adelante se dictaren y le fuesen relativas y no podrá hacerse uso del muelle sin que el Ministerio de Hacienda haya concedido su habilitación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. —Autorizando a la S. A. Química Industrial Argentina para prolongar el pavimento que ha llevado a cabo frente a su establecimiento ubicado en la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.
386. —Expts. 21816—S—. —3491—S—930. — Vistos estos expedientes en el que la S. A. Química Industrial de Argentina, se presenta solicitando autorización para ensanchar en una longitud de 6 metros, paralela al muelle, el afirmado de la calle frente al establecimiento, de su propiedad ubicado en la ribera Sud del Riachuelo, a inmediaciones del puente trasbordador Presidente Luis Sáenz Peña cuyo trabajo de pavimentación recientemente llevó a cabo en virtud de la autorización contenida por resolución de 3 de julio ppdo. lo que representa un total de 54,36 metros cuadrados, acompañando al efecto el plano respectivo;

Teniendo en cuenta, que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, dado que la realización de esos trabajos beneficiará al tráfico en general, por lo que procede eximir a la recurrente del pago de los derechos que, por inspección de obras y revisión de planos establece el decreto de 25 de marzo de 1916;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la S. A. Química Industrial de Argentina para que, de acuerdo al plano presentado, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de pavimentación de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones y a las cuales la misma ha prestado su conformidad:

a) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que estime convenientes.

b) Los trabajos serán efectuados dentro de la zona demarcada en el plano adjunto, y manteniendo los niveles que fije la Dirección General de Navegación y Puertos.

c) El cordón que limita la zona del afirmado, no deberá presentar sobreelevación alguna con respecto al nivel del pavimento.

d) La recurrente ejecutará las obras de manera que no impidan, en momento alguno el tránsito sobre la calle de ribera.

e) La Compañía gestora queda obligada a levantar el afirmado si así conviniera, para ejecutar los trabajos de pavimentación general de la ribera, la Dirección General de Navegación y Puertos lo estimare necesario.

f) La recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. —Anulación del remate privado Nº. 1848—M. para la provisión de material eléctrico. —Se anulan los renglones 12, 13 y 14.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
387. —Expte. 23913—M—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la anulación del remate privado Nº. 1848—M., llevado a cabo para la provisión de una partida de material eléctrico, con destino a la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata aprobado por decreto de fecha 2 de Marzo de 1928, y en la que resultara adjudicataria la firma Antonio Migliavacca, en razón de no haber dado cumplimiento a la respectiva orden de entrega, a pesar de las numerosas reclamaciones que se le hicieron con ese fin, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 2 de Marzo de 1928, en la parte que adjudica los renglones 12, 13 y 14 del pedido de precios Nº. 1848—M, a la firma Antonio Migliavacca, por la suma de ($ 148,75 m/n.) ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, quedando la misma eliminada del registro de proveedores de este Ministerio teniendo en cuenta su irregular comportamiento.

Art. 2º. — Comuníquese a las distintas Reparticiones de este Ministerio, publíquese, tome conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Dejando sin efecto el decreto de 16 de Abril de 1928, en la parte que aprobó la licitación privada número 9312.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
388. — Exp. 24157—N—927. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita sea anulado, en la parte pertinente, el decreto de fecha 16 de Abril de 1928, por el que se aprobó entre otras, la licitación privada número 9312, realizada por la misma para la adquisición de 200 gorras destinadas a los guardianes de las distintas dependencias de esa Repartición y de la que resultaron adjudicatarios los señores Aloi Hermanos, en razón de que la citada firma no hizo efectiva la entrega de dichos artículos, que posteriormente fueron incluídos, por razones de urgencia, en otro pedido de precios que corre por separado;

Teniendo en cuenta que la Dirección nombrada, solicita que dicha casa sea eliminada del registro de proveedores, en virtud de haberse hecho pasible de la medida que establece el inciso 3.º del artículo 9 de la Ley 775, aplicable al caso ocurrente;

Atento lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto, en la parte pertinente, el decreto de fecha 16 de Abril de 1928 que aprobó entre otras la licitación privada número 9312, referente a la provisión de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Elimínase a la firma Aloi Hermanos del registro de proveedores del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a las distintas Reparticiones del citado Departamento, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Declarando de utilidad pública a la fracción de tierra de 466.16 metros cuadrados ubicada en el puerto Curtiembre, propiedad de don Angel Castagno.

Excmo. Señor:

En vista de no haber podido llegar a un acuerdo sobre el precio del terreno de la referencia y siendo éste necesario para las obras del puerto Curtiembre, corresponde hacer la declaración de utilidad pública a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 10.927. — Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — p. r. B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

Buenos Aires Octubre 31 de 1930.
389. — Exp. 24174-P-929. — Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que la Dirección General de Nave-

gación y Puertos, manifiesta que, para llevar a cabo las obras proyectadas en el Puerto Curtiembre, a fin de dotar de las instalaciones necesarias al embarcadero flotante que se ha proyectado en cumplimiento de la Ley número 10.927, del 18 de Octubre de 1919, se hace necesario la expropiación de un terreno de 466.16 metros cadrados de propiedad de don Angel Castagno, y

Teniendo en cuenta:

Que a pesar de las gestiones oportunamente realizadas, no ha sido posible llegar a un acuerdo definitivo sobre el precio de la citada tierra, con su propietario, quien hace una estimación elevada por lo que y estando previsto en la Ley indicada la declaración de utilidad pública de todos los terrenos necesarios para el cumplimiento de la misma, nada obsta para un pronunciamiento del Poder Ejecutivo en este sentido y gestionar, posteriormente, la cesión gratuita del gobierno provincial;

Por ello y atento lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase de utilidad pública la fracción de tierra de 466.16 metros cuadrados, ubicada en el Puerto Curtiembre, propiedad de don Angel Castagno, a expropiarse con destino a las obras que se ejecutarán en la referida zona, de acuerdo con el plano acompañado, que se aprueba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos debiendo oportunamente gestionar del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la cesión gratuita del referido terreno.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Reconociendo como representante de la Empresa Constructora del Puerto Rosario, Hersent Jean y Schneider y Cie., al señor Juan Luis Cordelle.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

390. — Exp. 24 63—P—1930. — Visto que la Empresa Constructora del Puerto Rosario, Hersent Jean y Schneider y Cie., solicita se reconozca a don Juan Luis Cordelle, actual Subdirector, representante de la misma, en reemplazo de don Jorge Rambourg, que falleció, a cuyo fin acompaña, el poder otorgado oportunamente; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese como representante de la Empresa Constructora del Puerto Rosario, Hersent Jean y Georges y Schneider y Cie., a don Juan Luis Cordelle.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Autorizando a don Rufino Inda para ocupar una superficie de terreno de 300 metros cuadrados, en el Muelle del Puerto Mar del Plata, para instalar una planchada con destino a depósito de patatas cereales e inflamables, etc.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

391. — Exp. 25 4—P—930. — Visto este expediente por el que don Rufino Inda, solicita se le conceda autorización para ocupar una superficie de terreno de 300 metros cuadrados, en el muelle A. del Puerto de Mar del Plata, donde instalará una planchada para depósito de patatas, cereales, inflamables, etc.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno para hacer lugar a lo peticionado, con carácter transitorio y sujeto a las cláusulas que más abajo se detallan y a las que el recurrente ha prestado su conformidad;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase al señor Rufino Inda, el permiso para que ocupe un terreno de quince por veinte metros (15 x 20 m.), en el muelle A. del Puerto de Mar del Plata, con la ubicación establecida en el plano adjunto, destinado al almacenamiento de patatas, cereales, inflamables, etc., bajo las siguientes condiciones:

a) El permiso que se acuerda reviste carácter precario, pudiéndose dejar sin efecto cuando se estime conveniente, sin que por ello tenga el recurrente derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) El peticionante queda obligado a ocupar directamente la fracción de tierra que solicita, no pudiendo transferirla, subarrendarla ni modificar el destino para el cual se le otorga.

c) El recurrente deberá abonar en concepto de arrendamiento, por trimestres adelantados, en el Resguardo de Registro de Mar del Plata, la suma de ($ 2.00 m/n.) dos pesos moneda nacional, por metro cuadrado y por año, sin eximirlo del pago de tarifa de almacenaje, de acuerdo con el decreto reglamentario de la Ley 11.248.

d) La construcción de las planchadas debe ajustarse al artículo 3.º del Superior Decreto de 19 de Noviembre de 1928, sobre profilaxis portuaria.

Art. 2.º — Comuníquese e publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Autorización para renovar líneas telefónicas de las Secciones Vanguardia, Semáforo y Resguardo del Puerto La Plata.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

392. — Exp. 27555—P—930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, el proyecto y presupuesto, importe éste de pesos 2.396,50 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, para la renovación de las líneas telefónicas de las Secciones Vanguardia, Semáforo y Resguardo del Puerto de La Plata; y

Considerando justificado el referido pedido, ya que tiende a subsanar los inconvenientes del mal funcionamiento del expresado servicio telefónico, originado por el defectuoso estado de conservación, de las líneas, nada obsta para autorizar las obras solicitadas tanto más si se tiene en cuenta que ellas pueden ser conducidas administrativamente con personal y elementos disponibles;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación acompañada, relativa a la reparación de las líneas telefónicas de que se trata y autorízase a la Direc. Gral. de Navegación y Puertos para llevar a cabo los respectivos trabajos administrativamente, dentro del gasto total de ($ 2.396,50 m/n.) dos mil trescientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I. inciso 3, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente; debiendo la expresada Repartición, rendir cuenta documentada en la forma de práctica de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Aprobando licitación privada número 2481-M y adjudicando la provisión de una hormigonera portátil a la firma Agar Cross y Cía. Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

393. — Exp. 3524—N—930. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Contabilidad eleva para su aprobación la adjunta factura de pesos 3.280,00 moneda nacional que le ha remitido la de Navegación y Puertos, perteneciente a la firma Agar Cross y Cía. Ltda. adjudicataria de la licitación privada número 2481-M, que ha realizado a fin de adquirir una hormigonera portátil para utilizarla en las Obras de Defensa de la Ribera de Quilmes

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas en dicho acto resulta conveniente, en base al menor precio cotizado dentro de las condiciones estipuladas, adjudicar la provisión de que se trata a la firma antes mencionada;

Que en cuanto al procedimiento seguido por la expresada Repartición al disponer la extensión de la orden de entrega correspondiente a dicha compra, sin que mediara la aprobación previa del acto realizado, no concuerda con el espíritu de la resolución del 9 de Agosto de 1928, desde que ésta se refiere a materiales de construcción de obras y no como en el presente caso, en que por su naturaleza la provisión de referencia no puede estar comprendida en la citada resolución.

Que no obstante lo expuesto, tratándose de un hecho consumado, puede aprobarse lo actuado como un caso de excepción; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada número 2431-M, de que se trata y adjudícase la provisión de la hormigonera portátil de referencia, a la firma Agar Cross y Cía. Ltda., por el importe total de (pesos 3.280,00) tres mil doscientos ochenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 4 partida 3 del Presupuesto vigente. Ley 11.577 «Obras Defensa en la Ribera de Quilmes Buenos Aires».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos, la que procederá a formular la correspondiente orden de pago.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando a don Werner Garlepp, para construir una escalera y formar una rampa de acceso a la playa en el Pto. Cazador (Territorio de Misiones).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

394. — Expte. 35490 —P— 1930. — Visto este expediente por el que el señor Werner Garlepp, vecino de Puerto Cazador, localidad situada frente al Km. 1652,5, en la margen izquierda del Río Alto Paraná, Territorio de Misiones, solicita autorización para construir una escalera en la barranca y cortar el albardón, efectuando un desmonte en la prolongación de la calle de acceso a dicho puerto, que separa los lotes 12 y 12 bis, de la Colonia Corpus, de los cuales es propietario, con el fin de obtener una bajada al río que permita llegar con vehículos hasta la playa;

Teniendo en cuenta:

Que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no es conveniente el corte del albardón existente, propuesto por el interesado, por cuanto ello daría lugar a la interrupción del tránsito por la ribera y la intercomunicación entre ambos lotes, con el consiguiente perjuicio para los propietarios de los terrenos inmediatos;

Que para subsanar dicho impedimento, la citada Repartición propone una variante, que consiste en disponer la bajada sobre la misma barranca, adoptando un trazado en zig-zag;

Que en esas condiciones, nada obsta para acceder a lo solicitado, en base a las cláusulas que más abajo se especifican y a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Werner Garlepp para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso para construir una escalera de madera dura y formar una rampa de acceso a la playa, será de carácter precario, pudiendo ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente, en cuyo caso el recurrente estará obligado a retirar dentro del plazo que se le fijare, las instalaciones que hubiese llevado a cabo.

b) La escalera y la rampa de acceso se desarrollarán sobre la barranca, arrancando de la calle de acceso a Puerto Cazador, que separa los lotes 12 y 12 bis de la Colonia Corpus. El trazado de la rampa deberá hacerse sin dar lugar al corte del albardón, pudiendo seguir en cambio un trazado en zigzag, sobre la barranca, como el que se muestra en el plano 2519.

c) La autorización para realizar ambas obras queda sujeta a la condición de que una vez que sean dejadas en condiciones de prestar utilidad sean puestas gratuitamente a disposición del público que desee servirse de ella.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Aprobando gasto de $ 1.651,63 m/n. invertido en la reparación de averías a la boya luminosa roja del km. 75 del Canal Central.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

395. — Expte. 35591 —N— 930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de pesos 1.651,63 moneda nacional en que ha incurrido con motivo de la reparación efectuada a la boya luminosa roja km. 75 del Canal Central; así como autorización para descargar del respectivo inventario, 25 metros de cadena y un cuerpo muerto de 1.000 Kgs., desaparecidos de dicha boya, la que fué encontrada averiada sin poderse individualizar al causante, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el gasto de ($ 1.651,63 m/n.) un mil seiscientos cincuenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, con el objeto expresado, suma que deberá ser imputada al Anexo 1. inciso 3, ítem 1, Partida 8 del Presupuesto vigente, y quedando autorizada la misma, para descargar del respectivo inventario, 25 metros de cadena de 0,027 y un cuerpo muerto de 1.000 Kgs. de peso, que estaban justipreciados en la suma de ($ 429,28 m/n.) cuatrocientos veintinueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. hágase saber a la Contaduría General de la Nación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Aprobando gasto de reparación de averías boya Km. 197 del Canal Punta Indio y descargo de inventario de la linterna desaparecida.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

396. — Expte. 35601 —N— 930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 1.133,50 m/n., en que ha incurrido con motivo de la reparación efectuada a la boya luminosa blanca del Km. 197 (1-bis) del Canal Punta Indio, así como autorización para descargar del inventario respectivo, una linterna registrada con el No. 146, desaparecida de dicha boya, la que fué encontrada averiada sin poderse individualizar al causante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el gasto de ($ 1.133,50 m/n.) un mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos con el expresado objeto, suma que será imputada al Anexo 1, inciso 3o, ítem 1; Partida 8 del Presupuesto vigente, quedando la misma autorizada para descargar del inventario respectivo, la linterna desaparecida, registrada bajo el No. 146, la que estaba justipreciada en la suma de ($ 516,21 m/n.) quinientos cuarenta y seis pesos con veintiún centavos moneda nacional.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando a la Cía del Dock Sud de Bs. As. Ltda. para ampliar sus vías férreas en la 2da. Sección del Dock Sud.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.
397. — Expte.10248 —C— 926. — Visto que la Compañía Dock Sud de Buenos Aires Ltda., solicita autorización para llevar a cabo las obras de ampliación de sus vías férreas en la 2da. Sección del Dock Sud, costado Oeste y conexión con el ramal del Ferrocarril Sud, comprendido entre el Km. 5 y estación Ribera Sud, de acuerdo con la documentación correspondiente que adjunta;
Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado de acuerdo a las condiciones que formula y a las cuales ha prestado su conformidad la Compañía recurrente,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Dock Sud de Buenos Aires Ltda., para que lleve a cabo las obras de ampliación de que se ha hecho referencia, en base a la documentación acompañada que se aprueba y dentro de las siguientes condiciones:
a) La concesión es con carácter precario pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) La concesionaria depositará previamente a la iniciación de las obras, en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 3.511,91 m/n.) tres mil quinientos once pesos con noventa y un centavos moneda nacional, en concepto de 12 o/o sobre el presupuesto total de los trabajos por revisión de planos e inspección de obras.
c) La presente autorización queda en un todo sujeta a las cláusulas de la Ley 2346 relativa a la concesión del Dock Sud de Buenos Aires.
d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de camino inmediato acceso a estación Grande y de Olavarría a Blanca Grande (Bs. Aires). — Transferida de contrato a favor del señor Pascual Andolfi hecha por los señores Quirino Meneglia y Roberto P. Vidal.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
398. — Expte. 16.089 — M — 926 — Visto este expediente por el que los Sres. Quirino Meneglia y Roberto P. Vidal contratistas por decreto de fecha Febrero 10 del corriente año, de las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Grande y de Olavarría a Blanca Grande (Buenos Aires), solicitan la transferencia del contrato a favor del señor Pascual Andolfi, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y la Oficina de Asesoría Letrada y Sumarios, oída la opinión del señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Acéptase la transferencia de contrato, relativa a las obras de que se ha hecho referencia, hecha por los señores Quirino Meneglia y Roberto P. Vidal a favor del señor Pascual Andolfi.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos — Provisión de máquinas de abovedar $ 3.800 m/n., adjudicataria firma Robert Pusterla y Cía.
Buenos Aires Noviembre 5 de 1930.
399 — Expte. 26.519 — P — 930. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 7 de Agosto ppdo para adjudicar la provisión de dos máquinas de abovedar para completar los equipos camineros construídos por la Sección Almacenes Generales de la misma; y
Teniendo en cuenta que la propuesta formulada por la firma Robert Pusterla y Cía., a pesar de no ser la de menor precio resulta la más conveniente en razón de reunir las características exigidas, procede adjudicar dicha provisión a la mencionada firma;
De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de dos máquinas de abovedar, a la firma Robert, Pusterla y Cía., por el importe total de ($ 3.800 m/n.) tres mil ochocientos pesos moneda nacional.
Art. 2.o — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la precitada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Se deja sin efecto el Decreto de fecha 9 de Febrero de 1928, en el que se aprobó el presupuesto de $ 1.030 m/n., para conservación durante ese año en la Escuela Normal (Salta).
Buenos Aires Noviembre 5 de 1930.
400. — Expte. 6084 — E — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita se deje sin efecto el decreto de Febrero 9 de 1928, en el que se aprobaba un presupuesto de pesos 1.030 m/n., para atender la conservación, durante dicho año, del edificio que ocupa la Escuela Normal de Salta, en razón de no haber sido necesario hacer uso de él,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Déjase sin efecto el decreto de 9 de Febrero de 1928, por las razones expuestas.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura para su archivo.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba la licitación privada para la provisión de 2 máquinas de calcular con destino a la Sección Conservación y Presupuestos de la misma Repartición.
Buenos Aires Noviembre 5 de 1930.
401. — Expte. 12.727 — A — 1930. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de dos máquinas de calcular con destino a la Sección Conservación y Presupuestos de su dependencia; y
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado todos los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las máquinas de que se trata en la forma que se detalla, y mediante los siguientes importes:
«Fred Tauesig». Renglón número 1, $ 880.00 m/nacional.
«Angel Estrada». Renglón número 2, $ 800.00 m/nacional.
Art. 2.o — El importe total de mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.680 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Cesión de un terreno por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con destino a Oficinas Talleres y Depósitos de la 5.a Zona de la mencionada repartición del Ministerio de Obras Públicas.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
402. — Expte. 22.921 — A — 1929. — Atento que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por decreto de fecha 21 de Julio ppdo., cuya copia se acompaña a fojas 15, hace cesión a favor de la Nación de un terreno sito en la esquina de las calles General López y Francia, en la Capital de la referida provincia, con destino a emplazamiento del edificio para las oficinas talleres y depósitos de la 5.a Zona de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y
De acuerdo con lo informado al respecto por la expresada Repartición,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Acéptase la cesión del terreno de que se trata hecha a favor de la Nación por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con destino indicado y desígnase al Jefe de la 5.a Zona de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto don Pablo Tenerani, para que en nombre y representación del P. E. suscriba la correspondiente escritura pública de traslado de dominio del inmueble referido.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la Escribanía General de Gobierno la que procederá a extender a favor del expresado técnico un poder especial vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de automóvil doble faetón para la 7.a Sección (Rosario). Licitación privada.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
403. — Expte. 26.681 — P — 930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de un automóvil doble faetón con destino a la 7.a Sección de su dependencia (Rosario), resulta más conveniente la de la firma Ronchetti, Razzetti y Cía., por $ 4.250.00 moneda nacional; y
De acuerdo con la información producida,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se trata, y acéptase la propuesta presentada por la firma Ronchetti, Razzetti y Cía., la que se compromete a efectuar el suministro del automóvil faetón, por la suma de ($ 4.250.00 m/n.), cuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.
Art. 2.o — Impútese la precitada cantidad en la siguiente forma: pesos 2.125.00 m/n., al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 55 del Presupuesto del año 1929 (Ley 10.285), y pesos 2.125.00 m/n., a los fondos de la Ley 5315.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Cárcel de Contraventores. — Colocación bastidores, etc., en el Pabellón N.o 1.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
404. — Expte. 27.267 — P — 929. — De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.306 32 m/n.) un mil trescientos seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, relativo a la colocación de bastidores de alambre tejido en las ventanas y puertas de las oficinas y comedor de oficiales y practicantes, en el Pabellón N.o 1 de la Cárcel de Contraventores, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los referidos trabajos administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.
Art. 2.o — Impútese el presente gasto al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 29 del Presupuesto vigente.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones Pabellón Antituberculoso del Hospital Muñiz por pesos 1.761.60 m/n.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
405. — Expte. 30.032 — H — 930. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.761.60 m/n.) un mil setecientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, relativo a la construcción de bastidores fijos de alambre y su colocación en las aberturas del Pabellón que se destinará a dispensario Antituberculoso, en el Hospital Muñiz, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los referidos trabajos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.
Art. 2.o — Impútese el presente gasto al Anexo L, inciso 10, ítem 5 partida 28 del Presupuesto de 1929, (Ley 10.285).
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Colegio Nacional del Azul (Buenos Aires). — Renovación resistencia automática y traslado motobomba existente en el edificio.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
406 .— Expte. 36.150 — C — 93 . — De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 653.35 m/n.) seiscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, relativo a la renovación de una resistencia automática y traslado de la motobomba existente en el edificio ocupado por el Colegio Nacional del Azul (Buenos Aires), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los referidos trabajos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1 partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Talleres Gráficos, M. O. P. — Aprobando licitación privada y adjudicando a diversas casas la provisión de diferentes artículos.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1930.

407. — Expte. 26.651 — B — 1930. Visto este expediente por el cual la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos del Ministerio, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de diversos artículos con destino a los Talleres Gráficos necesarios para ejecutar los trabajos pedidos por las distintas Reparticiones de este Departamento,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas acompañadas resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma que aconseja la Oficina del ramo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los elementos licitados a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Curt Berger y Cía. — Renglones 3 y 8, $ 376.00 m/n.

Ch. Lorilleux y Cía. — Renglones 6, 7 y 10, $ 328.66 m/n.

Droguería «La Estrella». — Renglones 1 y 5, $ 151.00 m/n.

The Ault Wiborg Argentine Co. — Renglón 9, $ 136.40. m/n.

Ellinger y Cía. — Renglón 2, pesos 85.00 m/n.

Lutz, Ferrando y Cía. — Renglón 4, $ 27.00 m/n.

Art. 2.º — El importe total de ($ 1.104.06 m/n.) un mil ciento cuatro pesos con seis centavos moneda nacional, deberá imputarse a las partidas del Presupuesto correspondientes a las distintas Reparticiones del Ministerio que encomiendan trabajos en los cuales entren los artículos mencionados en la proporción que indique la Oficina recurrente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Biblioteca y Talleres, M. O. P. — Aprobando licitación privada de 20.000 hojas papel en blanco para libros para los Talleres Gráficos.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1930.

408. — Expte. 27.999 — B — 930. Visto este expediente por el cual la Oficina de Biblioteca y Talleres eleva a la aprobación el resultado obtenido en el nuevo pedido de precios N.º 835, para la provisión de 20.000 hojas de papel en blanco para libros; que se ha formulado en virtud de que la casa Stocker y Cía., a la que se le adjudicó la provisión de referencia por resolución de 14 de Julio último, Expte. 18.579-B-930, no pudo cumplir en su oportunidad el compromiso contraído; y

Considerando, que del estudio de las propuestas acompañadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma que aconseja la Oficina Técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase a la casa Serra Hnos., la provisión del papel licitado, por la suma total de ochocientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 872.00 m/n), cuya imputación deberá ser fijada en su oportunidad, según el destino que se le dé al material de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Aprobando licitación privada Nº 832. Oficina Biblioteca y Talleres para provisión diversas clases de papel. Importe total $ 4.974.50 m/n.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1930.

409. — Expte. 28.775 — B — 930. — Visto este expediente por el cual la Oficina de Biblioteca y Talleres eleva a la aprobación el resultado obtenido en el concurso privado de precios Nº 832, para la provisión de distintas clases de papel con destino a los Talleres Gráficos de este Departamento, de acuerdo con la autorización conferida por Resolución de fecha 31 de Enero de 1929;

Considerando, que del estudio de las propuestas acompañadas, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma que aconseja la Oficina Técnica mencionada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material licitado a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

Stocker y Cía. — Renglón Nº 1, por el importe total de $ 837.00 m/n.

Serra Hnos. — Renglones Nos. 2, 3 y 4, por el importe total de pesos 4.137.50 m/n.

Art. 2.º — El importe total de ($ 4.974.50 m/n), cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, deberá imputarse en su oportunidad a las partidas del Presupuesto pertinente que se fijarán según el destino que se le dé al material de que se trata.

Art 3.º — Comuníquese publíquese y previo, conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la Oficina de Biblioteca y Talleres a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Aprobando licitación privada Nº 838. de Oficina Biblioteca y Talleres para provisión papel por la suma de $ 1.709.75 m/n.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1930.

410. — Expte. 31.392 — B — 930. — Visto este expediente por el cual la Oficina de Biblioteca y Talleres eleva a la aprobación el resultado obtenido en la licitación privada Nº 838, para la provisión de papel de hilo de distintas calidades con destino a los Talleres Gráficos, a fin de atender los pedidos formulados por varias Reparticiones del Ministerio,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas acompañadas, resulta conveniente hacer las adjudicaiones en la forma que aconseja la Oficina Técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material licitado a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Casa Hutton. — Renglones números 1 y 2, por el importe total de $ 1.018.75 m/n.

Curt Berger y Cía. — Renglón Nº 3, por el importe total de $ 691.00 m/nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 1.709.75 m/n), un mil setecientos nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, deberá imputarse en su oportunidad a las partidas pertinentes que se fijarán según el destino que se le dé al material de que se trata.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la Oficina de Biblioteca y Talleres a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Aprobando el concurso de precios para proveer a los Talleres Gráficos de 5000 metros papel ferroprusiato por pesos 800,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

411. — Expediente número 34.195—B 1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que la Oficina de Biblioteca y Talleres ha realizado a fin de proveer a los Talleres Gráficos de 5.000 metros de papel ferroprusiato, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Oficina; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso privado de precios a que se hace referencia y adjudícase la provisión del papel de que se trata a la casa «La Foto Argentina» por la suma total de ($ 800 m/n.) ochocientos pesos moneda nacional, cuya imputación se determinará una vez que se conozca el destino del mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Aprobando permuta de terrenos en San Isidro con el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

412. — Expediente 8915—O—1930. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que al proceder a alambrar el terreno de su propiedad ubicado al Norte de las vías principales del Ferrocarril Central Argentino, en San Isidro, pudo constatar la existencia de un cerco de alambre tejido, colocado por la Empresa de dicho Ferrocarril a 3m. 70 dentro de la línea divisoria de la propiedad de la Repartición y el edificio de la subusina construído sobre esa faja de terreno internándose 1m. 80 dentro de la divisoria:

Que, habiendo comprobado que la Empresa citada ha edificado en terreno de la Repartición nombrada una pequeña parte de la subusina, afectando un ancho de 1m. 80 por 18m. 00 de largo, y como se trata de una edificación de carácter definitivo, que no es posible retirar, ha propuesto el Ferrocarril Central Argentino la cesión de 71,57 m². que mide la fracción b-i-j-c, retirando el alambrado colocado en a-d a la línea i-j, en cambio de la fracción g-i-c que mide 75.92 m2. con los límites que al efecto indica; como la Empresa citada ha prestado su consentimiento a (fojas 12) la aludida Repartición solicita se la faculte a llevar a cabo la expresada permuta:

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para realizar la permuta de la fracción de terreno de que se trata con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Embajada de los Estados Unidos de América. — Se exime pago servicios sanitarios finca Avenida Alvear 4402/20.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

413. — Expediente número 28.586—R—1929. — Visto el pedido formulado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la Embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en la República, solicitando la exoneración de los impuestos sanitarios que correspondan a la finca Avenida Alvear 4402/20 s. O. Nº, Darragueira 3086/98 y Oro s. Nº. 3021/25 de propiedad de aquel Gobierno.

Atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y considerando que, de acuerdo con el precedente establecido en el decreto de fecha 12 de Octubre de 1915, corresponde acordar la franquicia solicitada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Exímese el pago de los servicios sanitarios a la finca cita en la Avenida Alvear 4402/20 s. Nº. Darragueira 3086/98 y Oro s. Nº. 3021/25, de la Capital Federal, y de propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

URIBURU
Octavio S. Pico

Licitación privada para provisión de hierro redondo con destino a Obras de Saneamiento y Riego Ciudad de Salta, pesos 2.725,80 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

414. — Expediente 28.978—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado a fin de proveer a las Obras de Saneamiento y Riego Ciudad de Salta de 20.000 Kgs. de hierro redondo; así como la factura que presenta al cobro la firma adjudicataria:

Teniendo en cuenta que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la provisión de 20.000 kilos de hierro redondo con destino a las Obras de Saneamiento y Riego Ciudad de Salta, como asímismo la misma a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín por la suma total de ($ 2.725,80 m/n) dos mil setecientos veinticinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1º, partida 58 del Presupuesto de 1926 - Ley 10225.

Art. 2.º — La Dirección General de Contabilidad procederá a liquidar la factura presentada por la firma adjudicataria y formulará la correspondiente orden de pago.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Se aprueba licitación privada para adquirir 6 moldes de hierro para confección de caños de hormigón armado, por pesos 1.110 moneda nacional para obras de riego en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

415. — Expediente número 30.747—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de proveer a las Obras de Riego en Chimpay y Belisle de 6 moldes de hierro, para confección de caños de hormigón armado:

Teniendo en cuenta que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los moldes de que se trata, a la

firma «S. A. La Cantábrica», por la suma total de ($ m/n. 1.110,00) un mil ciento diez pesos moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Provisión de 50 toneladas de cemento portland para las Obras de Irrigación del Territorio del Río Negro — Decreto adjudicando a la S. A. Loma Negra por la suma de pesos 2.063,50 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

416. — Expediente 31.667—I—1930 — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de 50 toneladas de cemento portland, a las Obras de Irrigación del Territorio del Río Negro;

Teniendo en cuenta que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la aludida Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las 50 toneladas de cemento portland a la S. A. Loma Negra por la suma total de ($ m/n. 2.063,50) dos mil sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente-Ley 11.577.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Se aprueba licitación privada para adquirir hierro redondo con destino a Obras Canal Norte Río San Juan por pesos 1.6[illegible]4,90 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

417. — Expediente 35.352—I—1930. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación eleva a la aprobación el resultado del concurso privado de precios número 783, para la provisión de hierro redondo con destino a las Obras Canal Norte Río San Juan, que se llevan a cabo en virtud del Decreto de fecha 5 de Febrero próximo pasado:

Considerando:

Que del estudio de las propuestas acompañadas resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma que aconseja la Repartición Técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material licitado a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Descours y Cabaud. — Renglones Nros. 1 y 2, pesos 1.163,50 moneda nacional.

S. A. «Longoria». — Renglón número 4, pesos 2[illegible]4,10 moneda nacional.

S. A. La Belga. — Renglón número 3 pesos 227,00 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 1.6[illegible],90 m/n.) un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, deberá imputarse al Anexo L, inciso 7, ítem 1 partida 6 del Presupuesto de 1927 Ley 10.285 «Para iniciar la construcción del Canal Norte en el Río San Juan etc».

Art. [illegible] — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Se aprueba licitación privada para adquirir alambre tejido con destino a las Obras de Defensa Río Anguinan por pesos 2.801,40 moneda nacional de la firma Ottonello Tibaldi y Compañía.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

418. — Expediente 35.3[illegible]3—I—1930. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva a la aprobación el resultado obtenido en el concurso privado de precios número 757, para la provisión de alambre tejido, con destino a las Obras de Defensa en el Río Anguinan, que se llevan a cabo bajo la dirección de la Intendencia de Riego en Chilecito (La Rioja), que funciona en virtud del Decreto de fecha 27 de Febrero de 1913,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas acompañadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma que aconseja la Repartición Técnica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase a la firma Ottonello, Tibaldi y Compañía la provisión de alambre tejido con el destino expresado, que importa la suma de ($ 2.801,40 m/n.) dos mil ochocientos un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cuyo importe total deberá imputarse al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 88 del Presupuesto en vigencia «para Obras de Defensa en el Río Anguinan».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. Disponiendo el pago de planilla de jornales devengados por el personal obrero ocupado en los trabajos de reconstrucción de los muelles del Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

419. — Expediente 24.016—P—1930. — Encontrándose aún impago el personal obrero ocupado en los trabajos de reconstrucción de muelles del Riachuelo por el mes de septiembre próximo pasado, en razón de haberse agotado los recursos que tiene asignado la partida respectiva; y

Sin perjuicio del arbitrio de fondos que, por cuerda separada se dispondrá, corresponde de inmediato, como medida de emergencia, contemplar con alto espíritu de equidad la situación en que se encuentran esos modestos servidores del Estado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, con los fondos que tenga en su poder y con cargo de ser reintegrados oportunamente con los que para ese objeto se arbitren procederá de inmediato al pago de la adjunta planilla de jornales devengados por el personal obrero ocupado en los trabajos de reconstrucción de los muelles del Riachuelo por el mes de septiembre próximo pasado, valor de cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 5.164,45 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a quienes corresponda y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Empresa de Tranvías a Vapor de Rafaela. — Dejando en suspenso lo dispuesto en el decreto de Julio 13 de 1928.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

420. — Expte. 11.863-F-929. — Visto que la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, solicita sea reconsiderado el decreto del P. E. de fecha 13 de Julio de 1928, en la parte que afecta a la misma y relacionado con el aumento de superficie cubierta disponible en sus estaciones, para el cumplimiento de la Ley de Tinglados N.º 4207, fundando su pedido en el hecho que durante los últimos tres años no se han asentado en sus estaciones pedidos de espacio en galpones para depositar cereales, aduciendo además que la falta de terreno disponible para la construcción de nuevas obras dificultaría el cumplimiento del decreto citado, dado el caso de que dichas obras fueran necesarias;

Y atento que del estudio realizado por la Dirección General de Ferrocarriles, se llega a la conclusión de que puede accederse a lo solicitado por la Empresa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase en suspenso el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto a que se deja hecha referencia en la parte que afecta a la Empresa de Tranvías a Vapor de Rafaela.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril Central Argentino. — Línea a Villa Ballester y empalme Coghlan a Tigre R. — Electrificación de vías.

Señor Ministro:

La Compañía del Ferrocarril Central Argentino dispuso someter a la aprobación del P. E. el proyecto de substitución del sistema de tracción a vapor por el de tracción eléctrica en sus líneas urbanas, desde empalme Maldonado hasta Villa Ballester y desde empalme Coghlan hasta Tigre R., como también la elección de los sitios destinados a las sub-usinas que se establecerán en Núñez y en la vecindad de San Isidro, de acuerdo con los planos respectivos;

La Ley N.º 5597, artículo 8.º, inciso b), establece la obligación por parte de la Empresa, de cuadruplicar la línea entre Empalme Maldonado y San Martín, no estando la electrificación en desacuerdo con disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

En lo que respecta a las observaciones que formula la Sección de Control, relacionadas con el cambio de tracción en la variante altimétrica de las líneas, para contemplar el tráfico urbano de la zona así como la conveniencia de la cuadruplicación de las vías, creo que son problemas que deben ventilarse encaréndoseles en lo que respecta a ventajas más rápidas y más seguras a dicho objeto.

Y es así que todas las observaciones formuladas a dicho proyecto tiende a adaptarlo a un procedimiento que está más en armonía con el fin propuesto.

Este ha sido el objeto que ha prevalecido en la resolución administrativa de fojas 156, que aprobó el proyecto de electrización de las vías del F. C. C. Argentino, autorizando a la Empresa a realizar los trabajos en la parte comprendida entre los límites del municipio de Villa Ballester y Tigre R., y supeditando la ejecución del resto del proyecto al cumplimiento del artículo 1.º de dicho decreto.

Al presentar a la consideración de V. E. el estudio de estos documentos, que eleva la Dirección General, ésta manifiesta que, tratándose de cuestiones técnicas, creo que el análisis sereno es el que ha de conducir a la solución más eficaz. Indudablemente el debate técnico y amplio "con intervención del personal de la Empresa y de los Ingenieros de la Dirección General", como lo propone esta última, es lo que debe prevalecer en la emergencia, manteniéndose entretanto lo resuelto por V. E.

Dejo en estos términos emitida mi opinión al respecto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — H. Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

421. — Expte. 12.557-F-925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a lo dispuesto por decreto de 16 de Enero de 1929, presenta para su aprobación, los documentos correspondientes a las obras de electrificación de vías entre Empalme Maldonado y Km. 24 de la línea a Villa Ballester y entre Empalme Coghlan y Tigre R.;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que pueden aprobarse los planos Nos. C. 5081, C. 5081|1, C. 5081|2, C. 5082, C. 5082|2, C. 5210 C., C. 5211 C., 5508, C. 5509|B 2, C. 5510, C. 5510|5, C. 5511, C. 5511|1, C. 5512, C. 5515 y C. 5518, memorias descriptivas y presupuestos de la referencia, con las siguientes salvedades:

a) Que para la modificación o clausura de los pasos a nivel a que se refiere el plano N.º C. 5082|1, la Empresa deberá obtener, previamente y en cada caso, la autorización necesaria de quien corresponda y que no se permita el retiro del molinete existente en el Km. 29|373, por pertenecer a una calle de tránsito importante.

b) Que los presupuestos se acepten como de máxima, debiendo la Empresa presentar el correspondiente al galpón de coches del Km. 24, así como también los cálculos de la estructura metálica del mismo.

c) Que, en cuanto a la modificación del paso a nivel público del Km. 22|558, la Empresa deberá trasladar el empalme a fin de dejar dicho paso a nivel y el camino de acceso al mismo en las condiciones actuales.

Teniendo en cuenta:

Que en cuanto al trazado de la línea a bajo nivel entre la calle Santa Fe y el límite del Municipio (Kms. 8|107 y 10|708, que establece el decreto de 17 de Octubre de 1927, la Empresa manifiesta por una parte, que no conceptúa pertinente una controversia técnica sobre ese asunto, por lo que prescinde de rebatir en extenso las apreciaciones formuladas por las dependencias oficiales correspondientes, y por otra, que estando a su cargo conservar la vía férrea en condiciones de ser recorrida sin peligro por los trenes, no pueda aceptar un trazado que no daría, a su juicio, la seguridad de cumplir con tal obligación, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no aporta razones técnicas que no hayan sido analizadas anteriormente, ni interpreta justamente los conceptos emitidos por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, respecto de los desagües en la zona del Arroyo Vega.

Que de acuerdo a lo que manifiesta la citada Repartición, no existe peligro de inundación por embalse de aquella zona, puesto que la capacidad de los conductos de desagües ha sido ampliamente calculada para permitir la evacuación del caudal máximo, y si bien es factible la conexión directa del desagüe de la trinchera con los conductos de Obras Sanitarias, para asegurar una mayor eficacia en la eliminación de las aguas de lluvia caídas dentro de la zona de trinchera, conviene adoptar el empleo de bombas en las dos zonas en que se ha dividido el trayecto en trinchera; la una impulsando las aguas por el conducto de la calle El Cano, y la otra en el conducto de la calle Mendoza.

Que de lo expuesto se desprende que quedan en pie las conclusiones a que se ha arribado oportunamente, al analizar los diferentes aspectos del problema, siendo numerosos los ejemplos de obras de difícil ejecución existentes en todas partes, y algunas de ellas en nuestro país que han tenido una realización satisfactoria y que permiten ratificar la opinión de que la línea férrea totalmente, a bajo nivel entre la calle Santa Fe y el límite del Municipio, con previsiones a un futuro no lejano de convertir la trinchera en un subterráneo con una amplia avenida por encima, resuelve el problema en la forma más económica, satisfaciendo al mismo tiempo los intereses del público, de la ciudad y de la Empresa;

Por tanto y oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase con las salvedades indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles, a que se ha hecho referencia, precedentemente, los planos, memorias descriptivas y presupuestos de máxima presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, correspondientes a las obras de electrificación de vías entre Empalme Maldonado y Km. 24 de la línea a Villa Ballester y entre Empalme Coghlan y Tigre R., debiendo la Empresa presentar dentro del plazo de tres meses el proyecto completo de la línea a bajo nivel, entre los Kms. 8|107 y 10|768, conforme lo establece el citado decreto de fecha 17 de Octubre de 1927.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Ferrocarriles. — Cía. de Tranvías Eléctricos del Sud. — Aprobando estados demostrativos correspondientes al capital invertido.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

422. — Expte. 35.815-T-930. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.° de la Ley 4913, ha procedido a verificar el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Cía de Tranvías Eléctricos del Sud, para establecer el capital invertido, productos y gastos correspondientes a los ejercicios 1927|1928 y 1928|1929;

Teniendo en cuenta que la mencionada Compañía ha dado su conformidad con los estados demostrativos preparados por la Dirección General de Ferrocarriles, en los cuales se establecen los siguientes totales: Capital $ 6.370.313.06 m|n. al 30|5|928 y $ 5.838.776.67 al 30|5|929. Resultados de la explotación; Entradas: 1927|28 $ 1.940.303.96 m|n.; 1928|29 $ 1.922.428.09 m|n. Gastos: 1927|28 $ 1.617.308.28 m|n.; 1928|29 pesos 1.577.070.31 m|n. Rendimiento líquido: 5.21 o|o para el ejercicio 1927|28 y 5,93 por ciento para el de 1928|29,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los estados demostrativos preparados por la Dirección General de Ferrocarriles, en que se establecen el Capital invertido, Productos y Gastos correspondientes a la Cía. de Tranvías Eléctricos del Sud, por los ejercicios a que se ha hecho mención y fíjase, en consecuencia, el Capital de la misma, al 30 de Junio de 1929, en la suma de ($ 5.838.776.67 m|n.) cinco millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Direción General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Talleres de Tafí Viejo. — Adaptación de calderas para la combustión de petróleo. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

423. — Expte. 35.826-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, referente a la adaptación de las calderas de los talleres de Tafí Viejo, para la combustión de petróleo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de treinta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 31.564.68 m|n) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de dichos trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estaciones Puerto Diamante y Empalme Crespo. — Instalación del tren control. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

424. — Expte. 35.827-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, relativos a la instalación del tren control entre las estaciones Puerto Diamante y Empalme Crespo, a fin de completar el ya existente entre Crespo y Hasemkamp; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima importe de ($ 18.420.02 m|n.) diez y ocho mil cuatrocientos veinte pesos con dos centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril de Entre Ríos. — Extensión del ramal Maciá, Km. 13|446,50. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

425. — Expte. 35.828-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Goldaracena Hnos. S. A. Ltda., se propone llevar a cabo la construcción de un desvío particular de 262 metros, en el desvío de cruce del Km. 13.446,50 de la Extensión del Ramal de Maciá al Norte;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorícese con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, la construcción del desvío de que se trata, con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar cruzar o empalmar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Sáenz. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

426. — Expte. 36.008-F-930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete para su aprobación, los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Jornet Hermanos, se propone llevar a cabo en la estación Sáenz, la construcción de un galpón de 47.67 metros de largo por 12 de ancho, para desnaturalización de alcoholes y la modificación del trazado de una zanja de desagüe;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, las obras de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, fecha, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cesantía de don Fernando Gorchs

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

427. — Expte. 10.884-N-929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la cesantía del empleado don Fernando Gorchs, en virtud de su irregular asistencia al desempeño de su puesto; y

Atento lo dispuesto en el decreto de fecha 16 de Enero de 1913,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al empleado de la mencionada Repartición, don Fernando Gorchs.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Dirección Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rectificación de nombre: Froilán Adolfo Alegre.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

428. — Expte. 26.459-A-928. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto fecha 21 de Septiembre de 1928, dictado en el expediente 11.863-N-928 y agregados, en la parte que designa en la Dirección General de Navegación y Puertos, Apuntador de 2da., a don Adolfo Froilán Alegre, en el sentido de que el citado nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Froilán Adolfo Alegre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación — Designación Intendente de Riego de Villa Mercedes (San Luis), a don Victoriano Landaburu.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

429. — Expte. 33.159-I-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, consultando razones de mejor servicio, propone al actual Intendente de Riego en Andalgalá (Catamarca), don Victoriano Landaburu, para ocupar la vacante existente en la de Villa Mercedes (San Luis), producida por renuncia del titular;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase en la expresada Repartición, Intendente de Riego de Villa Mercedes (San Luis), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (400.00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 62 del Presupuesto vigente, al actual Intendente de Riego de Andalgalá (Catamarca), don Victoriano Landaburu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Designación de Jefe, Oficial 1.° al Ingeniero don Jorge Cambolive.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1930.

430. — Expte. 34.262-I-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, consultando razones de servicio, propone al Ingeniero don Jorge Cambolive, para que continúe desempeñando, como titular, las funciones de Jefe de la Sección Compras y Materiales, cuyo puesto se encuentra vacante, por jubilación de don Manuel Ramírez,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase, en la expresada Repartición, Jefe Oficial 1.° de la Sección Compras, Materiales y Depósitos, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.00 m|n.) e imputación al Anexo I., inciso 5.°, ítem 1, partida 122 del Presupuesto vigente, al actual Ingeniero al servicio de la misma, don Jorge Cambolive.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Secciòn Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Designando Apuntador a don Alfredo Fernández Guido.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

431. — Expte. 36.573-F-930. — Vista la renuncia que antecede y consultando razones de servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Victoriano A. Fernández Guido; y desígnase en su reemplazo, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.00 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente, a don Alfredo Fernández Guido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento

de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras no previstas en el trato que fué celebrado con la empresa José Luis Pellerini para la construcción de la 1ra. Sección del edificio destinado a la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Presupuesto $ 30.810.71 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

432. — Expte. 32.766-E-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 30.810.71 m|n., relativo a la ejecución de obras no previstas en el contrato que por $ 180.747.90 m|n. fué celebrado con la Empresa José Luis Pellerini (Decreto en Acuerdo de Ministros de Septiembre 27 de 1928), para la construcción de la primera sección del edificio destinado a la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta:

Que dicha cantidad, que tiene el carácter de mayor gasto sobre el presupuesto aprobado, resulta de la supresión de algunos ítems y aumento de otros;

Que para estos nuevos trabajos se ha aplicado a las unidades de obras equivalentes a las previstas en el contrato los mismos precios que figuran en éste, conviniéndose con la Empresa, para los restantes, precios que se consideran equitativos y efectuándose asimismo el 9.78 por ciento de rebaja estipulado en el contrato primitivo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de treinta mil ochocientos diez pesos con setenta y un centavos ($ 30.810.71 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras a que se ha hecho referencia y encomiéndase su ejecución a la Empresa José Luis Pellerini, como una ampliación del contrato principal.

Art. 2.° — Impútese la cantidad determinada en el artículo anterior al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 55 del Presupuesto de 1928. Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción estanterías y colocación vitraux en la caja de escalera central de la Dirección General de Contabilidad del M. O. P. (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

433. — Expte. 35.201-A-930. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 3.114.56 m|n.), tres mil ciento catorce pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, relativo a la construcción de estanterías y colocación de vitraux en la caja de la escalera central de la Dirección nombrada, en la Casa de Gobierno, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los referidos trabajos, administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción locales y modificación escalera principal de la D. G. de Contabilidad del M. O. P. Presupuesto $ 2.772.38 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

434. — Expte. 35.202-A-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto, importe de $ 2.772.38 m|n., relativo a la construcción de locales y modificación de la escalera central de la Dirección General de Contabilidad, en la Casa de Gobierno;

Teniendo en cuenta que, si bien el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 17 ppdo., dispone que no pueden iniciarse obras, procede aprobar el presupuesto referido, toda vez que se trata de trabajos complementarios de una obra en curso de ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil setecientos setenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.772.38 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras complementarias de la ampliación en locales de Casa de Gobierno ocupadas por Oficinas de la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

435. — Expte. 25.221-C-930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 4.959.42 m|n., relativo a obras complementarias de las de ampliación que se ejecutan en los locales de la Casa de Gobierno, ocupados por las Oficinas de la Dirección General de Contabilidad, y

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de ($ 4.959.42 m|n.) cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los referidos trabajos, administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto al Anexo L., inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Creando el Boletín Internacional de Bibliografía Argentina

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Considerando:

Que la apreciación, en el extranjero, de los valores culturales de un pueblo, depende principalmente de la difusión que se dé a sus obras literarias y científicas, no solamente haciendo circular los libros, sino, también, propagando noticias bibliográficas completas, sobre la materia que las obras contienen, su extensión, carácter, aplicación docente y antecedentes de los autores;

Que la propagación en el extranjero de la bibliografía argentina en forma eficaz, facilitará la venta del libro argentino y su empleo, sobre todo, en las obras de texto y especialidades técnicas y científicas, por los estudiosos que las hallen útiles, significando ésto, un mayor conocimiento universal de nuestros valores y un estímulo para los autores y hombres de ciencia.

Que es deber del Gobierno, propiciar por medio de los funcionarios en el exterior, el conocimiento del libro argentino y el modo de conseguir su difusión efectiva,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

Resuelve:

Artículo 1.° — Se publicará periódicamente bajo el título: "Boletín Internacional de Bibliografía Argentina", una reseña de las obras literarias y científicas, de autores argentinos, editadas en el país y en el extranjero.

Art. 2.° — Los autores interesados en que sus obras sean incluídas en el Boletín, deberán llenar los siguientes requisitos: a) Depositar en la Biblioteca del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, un ejemplar de su trabajo impreso, libro o folleto, firmado y sellado con el sello del editor. b) Redactar en número no mayor de trescientas palabras, un extracto sobre el contenido del trabajo, su carácter, aplicación de enseñanza y demás datos sobre la materia, que juzguen conveniente, sin abrir opinión crítica. c) Consignar una dirección para los pedidos o correspondencia que se les dirija desde el exterior. d) Firmar y sellar el resumen de la referencia con el sello del editor.

Art. 3.° — El "Boletín Internacional de Bibliografía Argentina", se publicará bajo la dirección del Jefe de la Biblioteca y Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — La oficina mencionada llevará un registro de las obras y de los autores incluídos en el Boletín.

Art. 5.° — El Boletín se remitirá a los agentes diplomáticos y consulares de la República, en número de ejemplares suficiente, para que sea distribuído entre los establecimientos de enseñanza; principales centros de cultura, la prensa, corporaciones afines a las letras, las artes y las ciencias, empresas editoriales y agencias de librería.

Art. 6.° — Los agentes diplomáticos y consulares gestionarán la inclusión de las obras argentinas, mencionadas en el Boletín, en las crónicas bibliográficas de la prensa, en los catálogos de librería, y en la bibliografía de los centros y programas de la docencia, cuando se trate de obras de texto o estudios especializados, debiendo dar cuenta al Ministerio periódicamente, de las gestiones realizadas y de los resultados obtenidos.

Art. 7.° — Los gastos que demande esta publicación, se imputarán a la partida de eventuales del Ministerio.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

Bosch

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Cuerpo de Prácticos de la Capital». — Sobre convocatoria de asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

C. 100/930. — Vistos: la presentación de fojas 1 y 2 suscripta por varias personas que invocan el carácter de socios de la asociación «Cuerpo de Prácticos de la Capital», y el informe de la Inspección General de Justicia,

Considerando:

Que por decreto de 16 de Septiembre de 1929 fojas 141 del expediente C. 124/29, se dispone mantener en el goce de la personalidad jurídica, a la mencionada asociación, apesar de haber resuelto su disolución por una asamblea de socios, en razón de que un número de socios deseaba continuar sosteniendo la entidad;

Que en ese mismo decreto se dispone la convocación de una asamblea, que deberá celebrarse a los sesenta días de la fecha del decreto, en la que se constituiría las nuevas autoridades sociales; asamblea que fué postergada por un decreto de 15 de Noviembre de 1929 fojas 50 del expediente 124/929 hasta la fecha que en oportunidad determine este Ministerio;

Que es conveniente terminar con la situación en que se halla la mencionada asociación convocando la asamblea que ha de elegir sus autoridades y establecer las normas de su futuro desenvolvimiento,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

1.° — La Inspección General de Justicia, procederá a convocar la asamblea de socios del «Cuerpo de Prácticos de la Capital», que deberá realizarse dentro de un plazo de treinta días, a contarse de la fecha.

2.° — Para la celebración de esa asamblea se observarán las normas establecidas en el decreto de 16 de Septiembre de 1929, y resolución del 4 de Noviembre del mismo año, fojas 32 del Exp. C. 124/29.

3.° — Publíquese y pase a la Inspección General para su cumplimiento.

Padilla

Superintendencia de Cárceles. — Aceptando el ofrecimiento del Sr. Gregorio N. Palacios, de prestar servicios ad honórem.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

C. 1808. — Visto el ofrecimiento de prestar servicios ad honorem, formulado por el ex Jefe de Alcaidía de la Cárcel de Tierra del Fuego, jubilado D. Gregorio N. Palacios; atento que la Comisión de Superintendencia de Cárceles, expresa que la experiencia del señor Palacios, sobre organización y funcionamiento de un establecimiento penal, lo habilitan para prestar eficaces servicios a esa Comisión,

Se resuelve:

Aceptar el ofrecimiento de prestar servicios ad honorem, en la Comisión de Superintendencia de Cárceles, que formula el señor Gregorio N. Palacios; encomendándosele funciones de Inspector de las Cárceles de Encausados de los Territorios, a las órdenes de la mencionada Comisión.

Publíquese comuníquese, anótese y archívese.

Padilla

«Sud América Compañía Nacional de Seguros». — Se aprueban elementos técnicos para el seguro hipotecario.

Buenos Aires Octubre 30 de 1930.

S. 37/930. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas ciento tres (103) y ciento cuatro (104), con las modificaciones de fojas ciento catorce vta. (114 vta.) y los elementos técnicos de fojas cien (100), a ciento dos (102), y ciento cinco (105) a ciento doce (112), que presenta la sociedad «Sud América Compañía Nacional de Seguros», para operar en el denominado «Seguro hipotecario».

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de

Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

Padilla

«Comercial Unión Assurance Company Limited». — Se aprueban elementos técnicos para el «Seguro de fidelidad».

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

C. 10/930. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.o — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas cincuenta y una (51) a cincuenta y cinco (55) y el porcentaje para reservas de riesgos en curso indicado a fojas cincuenta y seis (56) que presenta la sociedad anónima constituída en Inglaterra «Comercial Unión Assurance Company Limited», para operar en el denominado «Seguro de fidelidad»; debiendo la misma en oportunidad, presentar a la Inspección General de Justicia, la tarifa de primas.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

Padilla

«Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A.». — Se aprueban elementos técnicos para seguros de vida.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

I. 4/930. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.o — Apruébase las condiciones generales de las pólizas de fojas trece (13), catorce (14), cincuenta y seis (56), y cincuenta y siete (57); las tablas de primas de fojas diez y siete (17) a treinta y tres (33) y las fórmulas y procedimientos para calcular cuadros de valores garantizados, primas y reservas técnicas de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y nueve (49) y cincuenta y nueve (59), con la aclaración de fojas sesenta (60), respecto de la póliza saldada, que presenta la sociedad «Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A.», para operar en los siguientes seguros de vida: Ordinario, Dotal a Quince y Veinte años (sobre dos cabezas), ambos con participación en el fondo de acumulación, a Término fijo y Término fijo Combinado con Renta, estos dos últimos sin participación en las utilidades.

Art. 2.o — La sociedad deberá presentar oportunamente los cuadros de valores garantizados.

Art. 3.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

Padilla

«The North British And Mercantil Insurance Company Limited». — Se da por cancelada autorización para operar en el ramo de seguro de automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

N.o 1/930. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección
El Ministro de Justicia e I. Pública—
General de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1.o — Dar por cancelada la autorización que se acordó por resolución de fecha 28 de Enero de 1921, a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «The North British And Mercantil Insurance Company Limited», para operar en el denominado «Seguro de automóviles».

Art. 2.o — Pídase al Ministerio de Hacienda quiera servirse ordenar la devolución del depósito de cuarenta y cuatro mil pesos oro sellado ($ 44.000 o/s.), en títulos de Crédito Argentino Interno de 1907 (Ley 4.680), hecho por la sociedad mencionada, en la Caja de Conversión, en garantía de sus operaciones en dicho ramo.

Art. 3.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, anótese y archívese.

Padilla

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

1054. — Visto el expediente que antecede, Reservado R. N.° 1720, (D. G. A. G.), y lo informado por la Dirección General del Personal, (Expediente Rdo., M. N.° 1328),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.°—Pasen a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, los Tenientes Coroneles: D. José Alvea, del I. G. M.; D. Samuel A. Casares, Agregado Militar en Inglaterra y D. Walfrido Arce, del D. M. N.° 19.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

1055. — Visto el expediente que antecede, Reservado A. N.° 1540, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Rómulo Jiménez, de la D. G. A.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Pases

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

1056—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios, al Colegio Militar, los siguientes oficiales:

Capitán D. Antonio Coméndez, de la Escuela de Artillería.

Capitán D. Filiberto M. Ahumada, de la Escuela de Suboficiales.

Teniente 1.° D. Emilio F. Navarro Lahitte, del Regimiento Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín".

Teniente 1.° D. Federico C. T. Carbia, del I-R. 15.

Teniente D. Héctor D. Repetto, del Regimiento Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín".

Teniente D. Heraclio R. A. Ferrazzano, del R. 1.

Teniente D. Mario C. Marambio, del III R. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

1057. — Visto el expediente que antecede, C. N.° 37.199, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Comando de la2.ª División de Ejército, el Teniente D. Braulio Cabrera, del III Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Direccin General del Personal.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

1059. — Visto el presente expediente, Reservado, D. N.° 1345, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al R. 9, el Cabo 1.° Luis A. Guzmán, del R. 19.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Francisco Medina

Salvando errores

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

1060. — En el Superior Decreto del 27 del corriente, Boletín Militar, número 8618, 1.ª Parte, aparece por error la procedencia del Teniente Coronel D. Cornelio Ibarra García, como Dirección General de Administración, debiendo ser "Dirección General de Arsenales de Guerra".

En la S. R. del 17 del corriente, B. M. N.° 8613, 1.ª Parte, aparece por error la procedencia del Oficial de Administración Principal, (R. A.), D. Tomás J. Caballero, como Dirección General de Administración, debiendo ser "Dirección General de Aeronáutica.

Francisco Medina

Disponiendo se considere terminado el período anual de instrucción el 15 del corriente, a los efectos de la calificación de oficiales.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1930.

1061. — Visto lo prescripto por los artículo 72 y 75 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y Nos. 150 y 153 de su Reglamentación, y las Resoluciones de fechas 30 de Diciembre de 1929 y 2 de Octubre de 1930, (B.B. M.M. Nos. 8388 y 8601, 1.ª Parte), respectivamente, sobre duración del año militar, y siendo conveniente que la Dirección General del Personal disponga del tiempo necesario para realizar las tareas previas, que prescribe el artículo 74 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), a la reunión de la Comisión Informativa de Calificación, y que ésta se efectúe en la época normal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — A los efectos de la calificación de oficiales, se considerará terminado el período anual de instrucción, el 15 del corriente.

2.° — Las calificaciones de oficiales y hojas adicionales correspondientes al presente año militar, se formularán y deberán ser elevadas a las autoridades respectivas, a partir del 15 de Noviembre corriente, debiendo estas calificaciones encontrarse en poder del Comandante de División o Director de Gran Repartición, a más tardar, el 30 de Noviembre próximo. Los informes de los oficiales combatientes y de los Cuerpos Auxiliares, que deban ser considerados para el ascenso, se encontrarán en la Dirección General del Personal el 10 de Diciembre próximo.

3.° — Las calificaciones que deben elevarse al señor Inspector General del Ejército , Estado Mayor General y Comandos de División, por autoridades que no dependan directamente de los mismos, deberán llegar a poder de quien corresponda, antes del 5 de Diciembre del corriente año; como así también las calificaciones y hojas adicionales que el señor Inspector General del Ejército deba elevar al Ministerio de Guerra.

4.° — Las calificaciones del señor Inspector General del Ejército, Comandantes de División, Directores Generales de Grandes Reparticiones, Directores de Institutos y de Remonta, dependientes directamente del Ministrerio de Guerra, deberán encontrarse en la Dirección General del Personal, a más tardar el día 10 de Diciembre próximo.

5.° — La Comisión Informativa de calificación deberá calificar además de los Oficiales de la 1.ª Fracción, a los de la 2.ª, en aquellos Escalafones en que sea necesario hacerlo para llenar vacantes en el grado inmediato superior y a los Oficiales de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, que hayan cumplido el tiempo mínimo que determina el artículo 65 b) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo a lo prescripto en los S.S. D.D. de fechas 11 de Febrero y 26 de Agosto de 1924, B.B. M.M. Nos. 1829 y 1892, 2.ª Parte, y Nos. 89 y 91 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxilia- del Ejército, (R. L. M. 4 b).

6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

1062—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Estado Mayor General del Ejército, como "Oficial de Estado Mayor", el Teniente Coronel D. Leopoldo Patalano y Mayor D. Raúl A. González, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, y como "Oficial adjunto", el Mayor D. Vicente Andrada, de la D. 3.

A la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Enrique Rueda, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

A la Dirección General de Ingenieros, el Mayor D. Lorenzo L. Yódice, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Mayor D. Emilio Felipez, de la Disponibilidad, inciso 2.°

A la Escuela de Comunicaciones, el Teniente 1.° D. Eloy Aguilera, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Al Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", el Subteniente D. Mario A. Serrano, del R. 6.

Al Regimiento Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín", el Capitán D. Carlos Rodríguez Jurado, del C. 4.

Al Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz", el Teniente 1.° D. Domingo Roggero, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Al Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, el Capitán D. Carlos A. Vélez, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Al Regimiento N.° 3 de Artillería Montada, el Capitán D. Francisco J. Barrera y los Tenientes 1os. D. Carlos Cattáneo y D. Pablo Casazza, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Al Regimiento N.° 4 de Artillería Montada, el Capitán D. Bernardo Guillenteguy y el Teniente 1.° D. Axel Rolff, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Al Regimiento N.° 5 de Artilería Montada, el Teniente 1.° D. Juan M. Galgano, de la Comisión de Adquisición en el Extranjero.

Al III Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente 1.° D. Eduardo Garibaldi, de la Comión de Adquisición en el Extranjero.

Al III Batallón de Comunicaciones, el Capitán D. Luis Carné, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Modificando la fecha de alta de un cocinero

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

1063. — Visto el presente expediente M. N.° 35.028, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Modifícase la fecha de alta del cocinero del Casino de Oficiales, asimilados a Cabo, Irineo Mayorca, (Planilla inserta en el B. M. N.° 8575, 1.ª Parte), por la de 1.° de Agosto ppdo., en que comenzó a prestar servicios en el III Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Francisco Medina

Caballos inscriptos en los registros de la Dirección de Remonta, — Se dispone que los deberán tener racionando a pesebre en localidades de su guarnición o en sus alrededores.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

1064. — Visto el presente expediente, (R. 1447, M. de G.), iniciado por la Dirección de Remonta, por el que se persigue que los S.S. Jefes, Oficiales y Asimilados que tienen caballo inscripto,

lo sea para que mantengan el entrenamiento necesario,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Los S.S. Jefes, Oficiales y Asimilados que tengan caballos inscriptos en los registros de la Dirección de Remonta, y que perciban la liquidación de forrajes en efectivo, deberán tener dichos animales racionando a pesebre en localidades de su guarnición o en sus alrededores.

Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese el presente expediente en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Francisco Medina

Ministerio de Agricultura

Mandando extender contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

981. — Expte. 94773-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Aparicio Luna, el arredamiento de la superficie de 2.500 hectáreas ubicadas en la legua B, del lote N.° 93, Sección III, del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con don Aparicio Luna contrato ad referéndum a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicadas en la legua B del lote N.° 93, Sección III, del Territorio del Río Negro. La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamienta en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

982. — Expte. 90210-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras acónseja conceder a don Juan Tarruella el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas ubicadas en la legua Sudeste del lote N.° 12, fracción B, Sección IAI, del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricutura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Juan Tarruella contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones y precio cigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas en la legua Sudeste del lote N.° 12, Fracción B, Sección IAI, del Territorio del Río Negro. La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2.° — Publicar esta resolución en Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

983. — Expte. 94779-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Juan Quidel el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en la legua A del lote 105, Sección III, del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1914, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dedo el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el Sr. Juan Quidel, contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua A, del lote 105, Sección III, del Territorio del Río Negro. La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atarsada que adeude.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930

984 — Exp. 93203-1929 — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Barbarito Jara, el arrendamiento de la superficie de 3.750 hectáreas ubicada en la legua A, y mitad Este de la legua D ambas del lote N° 42 Sección VII del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con el señor Barbarito Jara, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de tres mil setecientos cincuenta hectáreas, ubicada en la legua A y mitad Este de la legua D ambas del lote 42, Sección VII, del Territorio del Río Negro.

La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

985 — Exp. 94767-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Alfonso Laurente, el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua C, del lote N° 70 Sección III, del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Dirección referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Alfonso Laurente contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precios vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C. del lote Nº 70, Sección III, del Territorio del Río Negro.

La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

986. — Exp. 93190-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Carlos Hechenleitner, el arrendamiento de la superficie de 5.625 hectáreas, ubicada en la legua B. y ángulo Sud Este de la legua A, del lote 29, y legua A del lote 32, ambos de la Sección VII, del Territorio del Río Negro por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Carlos Hechenleitner contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de cinco mil seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en la legua B. y ángulo Sud-Este de la legua A, del lote 29 y legua A, del lote 32, ambos de la Sección VII, del Territorio del Río Negro.

La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

987. — Exp. 56367-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder a don Laureano Villalba Escobar, el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Nord-Oeste de la legua C. del lote 32. Zona A. del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Laureano Villalba Escobar, contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en la mitad Nord-Oeste de la legua C del lote 32, Zona A, del Territorio de Formosa.

La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento de tierra fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

988. — Expte. 94.422|1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Hipólito Pinos, el arrendamiento de la superficie aproximada de 6.250 hectáreas, ubicada en la legua A y legua fraccionaria D, del lote 44 bis y porción B del lote 45 bis, de la Zona A, del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad; y,

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierra fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° —Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con don Hipólito Pinos, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de seis mil doscientos cincuenta hectáreas, ubicada en la legua A y legua fraccionaria D del lote 44 bis y porción B del 45 bis, de la Zona A del Territorio de Formosa. La citada Repartición exigirá previamente, del nombrado, el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Na-

ción, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n.
Exp. M-1948-1921. Mourthé Alfredo D.	4.—
” M-1949-1921. Mazzorín Antonio	3.—
” M-1950-1921. Mazzorín Antonio	4.—
” M-1951-1921. Mazzorín Antonio	3.—
” M-1956-1921. Mazzorín Antonio	3.—
” M-1946-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
” M-1947-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
” M-1957-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
” M-1958-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
” M-2048-1921. González Pedro H. Rep. Carlos Hordeñana	5.—
” M-2148-1921. Morando Rafael	5.—
” M-2096-1921. Mainini Carlos	3.—
” M-2914-1921. Mainini Carlos	3.—
” M-2915-1921. Mainini Carlos	3.—
” M-2584-1921. Chatfield Lyman, de Ganahl Frank y otros	3.—
” M-2585-1921. South Rivadavia oil Company. Rep. del Castillo Enrique	7.—
” M - 2682 - 1921. Chatfield Lyam y Frank de Ganahl. Rep. del Castillo Enrique	5.—
” M-2683-1921. Idem, ídem ídem	3.—
” M-3027-1921. Meyer Arana Emilio	3.—
” N-3010-1921. Newbery Carlos A.	2.—
” N-3011-1921. Newbery Carlos A.	2.—
” N-1688-1921. Núñez Lliera Rufino	5.—
” 224-1921. Necol Gastón	4.—
” 223-1921. Necol Gastón	4.—
” O-927-1921. O'Reilly Waldron Carlos y Rezaval Ricardo D.	3.—
” O-2199-1921. Idem, ídem ídem	4.—
” O-1371-1921. D'Connor Reeves Harry. Rep. Maranz Enrique	3.—
” O-1372-1921. Idem, ídem ídem	3.—
” O-834-1921. Ortega Anselmo y Corquodale Diego Mac. Rep. Correa Arce Noe	7.—
” O-1194-1921. Ortega Anselmo y Ricardo G. Pintos. Rep. Correa Arce Noe	8.—
” O-1195-1921. Idem, ídem ídem	7.—
” O-1788-1921. Olmedo José	7.—
” O-1789-1921. Olmedo José	7.—
” O-1790-1921. Olmedo José	7.—
” O-1864-1921. Olea Pedro. Rep. Reyes Mariano E.	5.—
” O-1865-1921. Idem, ídem	5.—
” O-1866-1921. Idem, ídem	6.—
” O-2074-1921. Ortiz Rosa Raúl	6.—
” P-2042-1921. Pando José A.	4.—
” P-2860-1921. Poggio Antonio	6.—
” P-2858-1921. Poggio José	7.—
” P-2859-1921. Poggio José.	3.—
” P-1982-1921. Piró Antonio. Rep. Cosentino P. M.	6.—
” P-660-1921. Podestá Juan Carlos y Podestá Alfredo	5.—
” P-590-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
” P-589-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
” 591-P-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
” P-3028-1921. Pradere Carlos M.	4.—
” P-2913-1921. Pradere Carlos M.	4.—
” P-2912-1921. Pradere Carlos M.	5.—
” P-291[illegible]-1921. Pradere Carlos M.	5.—
” P-2919-1921. Pradere Francisco A.	4.—
” P-2916-1921. Pradere Francisco A.	3.—
” P-2918-1921. Pradere Francisco A.	3.—
” P-2917-1921. Pradere Francisco A.	[illegible]
” P-2943-1921. Pando José A.	4.—
” P-2944-1921. Pando José A.	4.—
” P-1232-1921. Pintos Ricardo G y Correa Arce Noé	5.—
” P-1214-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	5.—
” P-1203-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	4.—
” P-754-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	5.—
” P-725-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	11.—
” P-753-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
” P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
” P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
” P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
” P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
” Q-1284-1921. Queipo Emilio	4.—
” R-644-1921. Compañía Comercial de Tierras y Minas	5.—
” R-1632-1921. Longobardi Ernesto	9.—
” R - 1336-1921. Ripa Elzaurdia Francisco. Rep. Fausto A. Delgado	3.—
” R-2939-1921. Ramírez Rafael	5.—
” R-1018-1921. Rojas Ossandon Diógenes. Rep. Escobar Cerda Luis	2.—
” R-926-1921. Richmond Benjamín D. Rep. Rezaval Ricardo D. y Hugo Robson Mac Gregor	4.—
” R-2072-1921. Rogiers J. M.	8.—
” R-1765-1921. Reschini David	6.—
” R-1631-1921. Derqui Alfredo C.	9.—
” R-1703-21. Ramos Oromí José Daniel	8.—
” R-1704-1921. Pieres Enrique M. Rep. Carlos Miguel Lastra	8.—
” R-1421-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
” R-1422-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
” R-1338-1921. Rulli Antonino	6.—
” R-1762-1921. Rulli Esteban (hijo)	7.—
” R-0336-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0335-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0334-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0333-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0332-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0328-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0327-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0331-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0330-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” R-0329-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
” S-0196-1921. Scott M. H. Rep. C. Henderson	7.—

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-22 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en la ciudad de Avellaneda, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los siguientes plazos: hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Marzo de 1931, para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias, en los radios que se indican a continuación, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarais, si no cumplen:

Radio Centro. — Limitado por las calles: General Roca, Chacabuco, Ameghino, O'Gorman hasta Deán Funes, Ayala, Sarmiento, Avenida Mitre hasta el Puente Cruccecita del F. C. S., 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio, Príncipe Humberto, España, Díaz Vélez, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.

Radio Piñeyro. — Limitado por las calles: vías del F. C. del Sud, Pavón, Agüero, Guttemberg, De la Serna, Pavón, Entre Ríos, Pilcomayo hasta Chile, Pozos desde Humberto 1.° hasta Rivadavia, Rivadavia (pares) desde Chile a Misiones, Misiones, Pozos, Isleta, Pampa, Ecuador y Ribera del Riachuelo.

Radio Isla Maciel. — Limitado por las calles: Sargento Ponce, vías del F. C. del Sud, Rivas, 3 de Febrero, Riachuelo, Lapiola, Rivas y Riachuelo.

Asimismo, se hace saber a los interesados que toda información relativa a la construcción de las obras puede ser solicitada en las Oficinas del Distrito, calle Lavalle 176, de la Ciudad de Avellaneda, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 dicbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 17 de Noviembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
” venta de Boletines	3.50
” subscripción	24.—
” marcas	525.—
” avisos varios	643.80
” adicional	90.—
Total	1.286.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de modificación; de substitución y de renuncia Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

15/1008

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 221981 70 $ m/n 6906160 85		
Depositado en otros Bancos	" " 6583416 96		
Clearing	" " 8932 85 " " 14664512 78	230914 55	28103090 59
Descuentos y efectos a cobrar			47805387 98
Adelantos			47430835 59
Deudores en gestión			1 —
Deudores Hipotecarios			166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación			16750000 —
Sucursales en la República			1037309 49
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero		293640 82	
Corresponsales en el Extranjero		690930 23	16661 98
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			5 /7238 96
Inmuebles			5478835 16
Títulos en cartera			4515672 81
Valores diversos			79017 58
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Ganancias y pérdidas		23462 15	3737696 29
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos			1350000 —
Otras cuentas			
Metalización			154628 44
		1238947 75	160964542 65
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1285186 61		
Depósito de acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 19875536 88 " 138183849 56		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2303114 52 " 29265001 41		
Emisión de cartas de crédito	" 1337030 87		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1412667 01 " 13715506 50		
Documentos en garantía	" 1664786 25		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	" 1194451 80		
Otras cuentas de orden	— —	26243867 89	184223595 52
		27482815 64	345188138 17

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		166291 73
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	39830209 66
Depósitos a plazo	1837 97	31193689 70
Depósitos en Caja de Ahorros		51837822 89
Depósitos diversos	3529 42	2781538 18
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		120657 11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1118957 45	4543064 71
Ganancias y pérdidas	15816 04	6934265 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		14208 30
Otras cuentas		
Metalización	68036 52	
Transporte	1238947 75	160964542 65

	$ o/s.	$ m/n.
Transporte	1238947 75	160964542 65
Cuentas de Orden:		
Depositantes de monedas extranjeras — $ o/s. 1285186 61		
Depositantes de acciones en garantía Direct — $ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia — » 19875536 88 » 138183849 56		
Depositantes títulos en garantía — » 2303444 52 » 29265001 41		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito — » 1337030 87		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros — » 1142667 01 » 13715506 50		
Documentos en garantía — » 1664786 25		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros — » 1194451 80		
Otras cuentas de orden — —	26243867 89	184223595 52
	27482815 64	345188138 17

Alberto Berisso, presidente.— Pedro Giudice, gerente — Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 15 nov.-N.º 8140-v. 18 nov.

58/850

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN N.º 235

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO de 1930.

(3er Trimestre).—

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	110585 80
Propiedades inmuebles			9577630 85
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1467866 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			32367 95
Préstamos sobre pólizas Vida		28638 —	1110647 —
Obligaciones a cobrar			5358 32
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		9398 86	1201104 80
Comisiones descontadas Sección Vida			745006 38
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		11681 18	2018551 03
Siniestros		23597 66	1161973 67
Cuentas de orden			1003858 28
Conversión		85821 16	86075 33
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	188739 02		
Cuenta de explotación	265408 89		
Siniestros	259115 20		755763 11
		185199 34	19279789 54

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas		104124 41	9280053 24
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior			4840 05
Beneficios asegurados Vida		4966 83	1278632 08
Siniestros pendientes			151484 23
Diversos acreedores		4595 97	542205 32
Cuenta de explotación		33538 73	3868996 31
Cuenta de orden			1003858 28
Conversión		37873 40	195047 97
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Reservas	339000 —		
Siniestros pendientes	75900 26		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación	539771 80		954672 06
		185199 34	19279789 54

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 15 nov.-N.º 8017-v. 18 nov.

824

ST. GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado.......................... $ m/n 300.000.—
» subscripto.......................... » » 167.100.—
» realizado.......................... » » 167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1930, primer trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes..................		109560 16
Edificios y construcciones..................	870389 49	
Amortizaciones..................	5.0000 —	570889 49
Muebles y útiles..................	—	10058 80
Activo circulante		
5 debentures de la misma Sociedad..................		500 —
Activo disponible		
Caja y Bancos..................		15897 17
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..................		11515 75
Activo transitorio		
egures..................		2380 17
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos, intereses y descuentos sueldos, gastos generales, etc..................		43780 96
		764082 50
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..................	167100 —	
Reserva legal..................		
Fondo de previsión..................	16710 —	
Reserva especial asistencia médica..................	10000 —	
Donaciones..................	2751 —	
	154437 25	350998 25
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..................	378 45	
Préstamos..................	55000 —	
Debentures..................	197500 —	252878 45
Pasivo transitorio		
Intereses a pagar s/ Debentures..................	3513 22	
Dividendos a pagar..................	6300 ·	
Intereses devengados s/ Debentures..................	3147 50	13260 72
Pasivo exigible:		
Banco de Londres y América del Sud..................		16778 88
Ganancias		
Saldo anterior..................	19627 55	
Pupilaje, etc..................	110538 65	130166 20
		764082 50

Buenos Aires, Abril 21 de 1930

J. M. Eddy, presidente — W. E. O. Haxell, tesorero.—

J. J. Waite, síndico suplente.

Buenos Aires,

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 15 nov.-N.° 8119-v. 18 nov.

/9188

LA UNION MERCANTIL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendio y Automóviles

Rivadavia 549 — Buen

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Enero de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Enero de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1930

4.° Trimestre del Ejercicio 29.o

ACTIVO	$ m/n.	m/n
Accionistas..................		
Caja y Bancos..................	89453 34	
Propiedades inmuebles..................	1877230 55	
Títulos de renta y valores diversos..................	54665 44	
Préstamos hipotecarios s/ valores..................		
Obligaciones a cobrar..................		
Mobiliario y material..................	4696 50	
Diversos deudores..................	103116 06	
Gastos de organización a amortiz..................		
Gastos de explotación..................	501628 02	
Siniestros..................	231038 85	
Cuentas de orden..................	17500 —	
	2879828 76	
PASIVO		
Capital suscripto..................		10 0000 —
Reservas..................		596223 60
Siniestros pendiente..................		39000 —
Diversos acreedores..................		296317 31
Cuentas de orden..................		17500 —
Cuentas explotación..................		930287 85
		2879828 76

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente—

Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 15 nov.-N.° 7884-v. 18 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en **las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de Diciembre de 1930, a las 17 y 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores suplentes, por tres años, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis E. Bivort, Presidente: Alfredo M. Carbonaro, Director - Gerente.

e18 novbre. N.° 8.188 v4 dicbre.

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cumplimentando lo dispuesto en los artículos 62 y 33 de nuestros Estatutos sociales y previa solicitud presentada al efecto, subscripta por 59 socios, la Comisión Directiva tiene el honor de citar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1930, a las 21 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, situado en la calle Bdo. de Irigoyen N.° 672, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Violación de los Estatutos por la Comisión Directiva.

2.° Bolsa de trabajo.

3.° Contratos y Explotación de la Revista "Viator".

4.° Servicio Médico.

5.° Consultorio Odontológico.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — José del Valle Pardo, Secretario.

e18 novbre. N.° 8.191 v20 novbre.

ROUX Y CIA., S. A.

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea General Extraordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de todos los Accionistas.

2.° Considerar y ratificar la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — El Directorio.

e18 novbre. N.° 8.192 v28 novbre.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 25 de Noviembre de 1930 a las 20.30 horas, en el Salón de la calle Paso 423-29, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria verificada el 12 de Junio de 1930.

2.° Elección de 35 Miembros de la Comisión Directiva que han de llenar las vacantes de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1.°, 1 Vicepresidente 2.°, 1 Secretario, 1 Prosecretario 1.°, 1 Prosecretario 2.°, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 24 Vocales y 3 Revisadores de Cuentas.

3.° Aprobación del Escrutinio.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Jaime Kohan, presidente en ejercicio. — Salomón Chaves, secretario.

e18 novbre. N.° 8179 v19 novbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14 el día 4 de Diciembre de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Ernesto Aguirre, presidente. — M. Alfredo Ginocchio, secretario.

e18 novbre. N.° 8183 v4 dicbre.

Convocatorias Anteriores

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. Señor Adherente del Cuerpo de Prácticos de la Capital:

En cumplimiento de la resolución Ministerial de fecha 30 de Octubre ppdo., convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Noviembre corriente, a las 18 y 30 horas, la que se efectuará de acuerdo a la resolución Ministerial del 4 de Noviembre de 1929, en el local de esta Inspección General de Justicia, calle 25 de Mayo 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 16 de Septiembre de 1929 y resoluciones Ministeriales del 4 de Noviembre de 1929 y 30 de Octubre de 1930.

2.° Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se hace presente que se exigirá la libreta de Práctico del Puerto, a los asistentes y que servirá de base para esta Asamblea el padrón confeccionado por esta Inspección, con fecha 14 de Noviembre de 1929.

Zacarías Sánchez (hijo), Inspector de Justicia.

e17 novbre. N.° 8.169 v19 novbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1930, a las quince horas, en el local social, Florida 229, escritorio 716, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 15, incisos C y D. y Art. 25 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas presentes, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

El Director General.

e17 novbre. N.° 8.178 v6 dicbre.

S. I. A. M.

Sdad. Industrial Americana Maquinarias DI TELLA Ltda.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 10 horas, en sus oficinas, Avenida de Mayo 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirá en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — El Director Gerente.

e13 novbre. N.° 8.131 v29 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24 ejercicio que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período, y elección de un Director titular para completar el período del señor Gerardo Manzitti, que renunció.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Santiago J. Duhalde y Juan P. Viaggio, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 8154 v29 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Noviembre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bmé. Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico o sobre el destino que ha de darse a las entradas del ejercicio en curso.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente por dos años para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

OTRA: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e12 novbre. N.° 8.113 v27 novbre.

CASA AMERICA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Noviembre del año en curso, a las 15,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el próximo ejercicio.

4.° Elección de los Síndicos y fijar su remuneración por el ejercicio fenecido.

5.° Considerar y aprobar el proyecto de distribución de porcentajes de habilitación propuesto por el Directorio.

6.° Designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1930. — Roberto L. Stahlberg, presidente en ejercicio. — Isaac Federovski, Secretario.

Nota. — Se previene a los poseedores de acciones al portador que para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma.

e-12 nov. N.° 8106-v-28 noviembre.

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Jueves 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 de Código de Comercio.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de 2 accionistas de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de 3 Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcos Basaldúa, Marceliano Gutiérrez del Río y Marcial García que terminan su mandato.

4.° Elección de 5 Directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat y Esteban R. Pérez.

5.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año en sustitución de los señores Doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de Instituciones Bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Severiano Pampillo, Secretario.

e-31 octubre N.° 7.983-v-20 noviembre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Momeria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.
e10 novbre. N.° 8.093 v27 novbre.

THE BRIGHTON, S. A.
Sombreros - Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 643, escritorio 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — José Filippini, presidente.
e10 novbre. N.° 8.092 v27 novbre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY, SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local Maipú 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de dos Directores suplentes.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aumentar a siete el número de Directores titulares, de acuerdo a lo que autoriza el artículo 12.° de los Estatutos.
4.° Adoptada la precedente proposición, nombramiento de cuatro Directores titulares.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
e10 novbre. N.° 8.090 v24 novbre.

MEILI & ROESLI Lda.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoprimer Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.
e10 novbre. N.° 8087 v29 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio
e10 novbre. N.° 8088 v27 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 26 y 28 de la Ley 11.575 y 47, 48 y 49 de la Reglamentación de la misma, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal Bancario para que elija dos Directores titulares y dos suplentes que los representen en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de Marzo de 1931 al 16 de Marzo de 1934.
2.° — De conformidad a lo establecido por el Art. 26 de la Ley para ser Directores es indispensable haber cumplido 25 años de edad.
3.° — De los cuatro Directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.
4.° — Los Directores de la Caja, de acuerdo a lo estatuido por el Art. 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias, y únicamente podrán ser elegidos los empleados en actividad hasta el cargo de Contador inclusive.
5.° — Fijar como fecha de elecciones desde el 18 al 24 de Diciembre inclusive, en cuyo término y de acuerdo a lo determinado por el Art. 58 de la Reglamentación, deberá el elector entregar su sobre al correo.

F. A. Barroetaveña, presidente. — P. Amestoy, director secretario.
e31 oct. N.° 7969 v19 novbre.

SALINAS HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima — Fábrica de Bolsas
TERCERA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones que requiere el Art. 37 de los Estatutos, para formar quórum en la segunda Asamblea General Extraordinaria, se convoca a los señores Accionistas por tercera vez para la que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 d 1930.— Julián Goitia, Secretario.
e-10 nov. N.° 8094-v-25 nov.

THE TEXAS COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1235, el día Sábado 29 de Noviembre, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del número de Directores a cuatro.
2.° Elección de un Director, por tres años.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.
e4 novbre. N.° 8.019 v21 novbre.

"LA PALATINA" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.
e28 oct. N.° 7908 v19 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.
2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

W. H. Cockburn.
e4 novbre. N.° 8018 v18 novbre.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO, S. A.
Yerba, Citrus y otros cultivos

No habiendo concurrido el número necesario de accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual convocada para el día 31 de Octubre último, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 27 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Habiendo desaparecido los motivos por los cuales resolvió este Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria al 31 de Octubre de 1930, queda sin efecto la segunda convocatoria.
e15 novbre. N.° 8167 v26 novbre.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Marzo del corriente año y continuada el día 29 del mismo mes y año y lo determinado en el inciso n) del Art. 27 de los Estatutos sociales, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración del Informe de la Comisión Revisora designada de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada los días 20 y 29 de Marzo ppdo., y primera parte del N.° 2 del Orden del Día de la misma, que quedó pendiente de aprobación y dice: "Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1929".
3.° Consideración del Informe y Proyecto de Reformas al Estatuto Social, presentado por la Comisión Especial, designada de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria última.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Gil Juárez, General de Brigada, Presidente; Augusto Giraud, Secretario.
e17 novbre. N.° 8.176 v19 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 del mes corriente de Noviembre, a la hora diez y ocho, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Luis A. Suñé, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.— Américo I. S. Galli, Director-Gerente.
e-7 noviembre N.° 8.059-v-28 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A. DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

Orden del dia:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e4 novbre. N.° 8029 v25 novbre.

BUXTON, GUILAYN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha 602

6.° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente, Dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores José Barbará, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia, J. Olarán Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Por el Directorio, José Barbará, Presidente.

e-5 noviembre N.° 8.030-v-22 noviembre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo del Dr. Carlos Campomar, don Manuel Masllorens, y don Santiago Soulas; de cuatro Directores suplentes en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don José Tomás Sojo y don Juan Campomar; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de don Justo Olarán Chans y don Emilio Soulas, y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Por el Directorio. — Miguel Campomar, Vicepresidente.

e-6 noviembre N.° 8.045-v-25 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Florida 347, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificacion de los Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.° Designación de dos miembros para tramitar ante el S. G. la aprobación de dicha modificación de estatutos.

3.° Resolución por la Asamblea respecto al juicio y reclamo entablados a la Sociedad por las Sras. Palma de Solari, Palma de Rojas Boerr, Palma de Gutiérrez, Palma de de los Santos y Palma de Mayer.

4.° Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Rogelio di Paola, Carlos A. Rossi y Félix Guesalaga que han renunciado.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 33 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— El Secretario.

e-6 noviembre N.° 8.046-v-24 nov.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 501, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación del número de Directores, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 octubre N.° 7.922 v19 novbre.

"LA PROGRESISTA" S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1930. Por La Progresista, José María Gutiérrez, Director Gerente.

e13 novbre. N.° 8116 v29 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos,

Orden del dia:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores (1 titular y tres suplentes, (dos por dos años y uno por un año).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

e-5 noviembre N.° 8.038-v-26 nov.

"LA INTEGRAL"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las once horas, en el local L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del mismo y destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e13 novbre. N.° 8.133 v29 novbre.

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio — no habiendo habido quórum en primera convocatoria y atento a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración y ratificación de las ventas hechas por el Directorio "ad-referéndum" de la aprobación de la Asamblea (Estatutos Art. 19, inciso 1) de las líneas 1, 3 y 9 y transferencia de las respectivas concesiones, autorizándose en su caso al Presidente para otorgar y firmar los escritos y escrituras respectivas y realizar por sí o por apoderado las gestiones y trámites pertinentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los accionistas para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ella tenga lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Gabriel Arrom, presidente. — S. G. Belaunde, secretario.

e30 oct. N.° 7965 v18 novbre.

GANADERA MATA GRANDE LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e31 octubre N.° 7.975 v19 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 18 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimoquinto (ocho meses).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se los atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — José Balbiani (hijo), Presidente.

e31 octubre N.° 7.981 v18 novbre.

"RAFFO ROSSO"

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Avda. de Mayo 1035

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, 4.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Cayetano Repetto y Alfredo Giusti, salientes por sorteo.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes que cesan en su mandato, en reemplazo de los señores Pedro Piccaluga, Santiago Ferrari, José María Sahores; y Cayetano Repetto que pasó a Titular por fallecimiento del señor don Angel Rosso, y elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan M. Tobio y Horacio M. Casarino respectivamente, que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Director Gerente el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes del señalado para la convocatoria, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.— El Directorio.

e-5 noviembre N.° 8.039-v-22 nov.

BONDUEL HERMANOS

Sociedad Anón. Comercial e Industrial (En liquidación)

Bolívar 1502 Buenos Aires

Por disposición del Directorio (Art. 29 del Estatuto), se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 3 de Diciembre corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Bolívar 1502, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambela en representación de los demás.

2.° Relación del Directorio.

3.° Discusión y aprobación de los Balances e Inventarios Generales al 31 de Diciembre 1926, 31 Diciembre 1927, 31 Diciembre 1928 y 31 Diciembre 1929.

4.° Modificación o ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre 1926 con respecto a la forma de liquidación de la Sociedad.

5.° Nombramiento de cinco miembros del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 del Estatuto, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Alberto Deyheralde, presidente.

e12 novbre. N.° 8107 v2 dicbre.

ESTANCIAS USPALLATA LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 443 (5.° piso), con tres días de anticipación, por lo menos, para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

e6 novbre. N.° 8.051 v24 novbre.

PITCHON Y CIA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Facultados por el Art. 15 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1357|61, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director Gerente de acuerdo al Art. 9.°, para reemplazar al actual ausente por enfermedad.

2.° Considerar el destino que ha de darse a los fondos existentes en Reservas Especiales, según Art. 26 del Estatuto social.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Director Suplente.

e5 novbre. N.° 8.040 v22 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículos 18 y 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día primero de Diciembre a las 16 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de las medidas aconsejadas por el Directorio para el saneamiento de las finanzas de la Sociedad.

5.° Reforma de Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e-13 nov. N.° 8.117-v-1.° dicbre.

UNION ISRAELITA BESSARABIA

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Domingo 30 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local Pasteur 523, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance.

4.° Reforma de Estatutos.

5.° Elección de 12 miembros para la C. D., que deberán llenar por el término de dos años las siguientes vacantes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, seis Vocales y dos Revisores de Cuentas.

6.° Varios.

Abraham Scheolnik, Presidente; León Deli, Secretario.

e15 novbre. N.° 8.161 v18 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avd. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e8 noviembre. N.° 8078 v26 novbre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGRICOLA EUARENCHENQUE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, no habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Eduardo Bidau y Eduardo de Bary, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Luro Cambaceres y Roberto Ocampo, que también terminan en sus cargos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Miguel M. Padilla y Alberto de Bary Tornquist, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e7 novbre. N.° 8079 v19 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Noviembre de 1930, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes que serán reembolsados el día 31 de Diciembre de 1930, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Nos. 00054, 00084, 00088, 00092, 00119, 00239, 00300, 00320, 00361, 00377, 00379, 00381, 00408, 00425, 00731|35, 00761|65, 00891|95, 00946|50, 01101|5, 02076|80, 02156|60, 02651|55, 03146|50, 03296|300, 04366|70, 04536|40, 04831|35, 05056|60, 05106|10, 05156|60, 05636|40, 05936|40, 06011|20, 06271|80, 07181|90, 07331|40, 07361|70, 08021|30, 08521|30, [illegible] 09181|90, 09501|[illegible]

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— El Presidente.

e15 novbre. N.° 8171 v18 novbre.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, a las 10 horas, en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos, con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria, la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de Accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital suscripto (Art. 17).

El Directorio.

e4 novbre. N.° 8.013 v18 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IUYAMTORG,

Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección del Presidente y seis Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-7 noviembre N.° 8.060-v-28 nov.

INDUSTRIA PESQUERA SUD ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre de 1930, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social a la suma de $ m|n. 5.000.000, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 5.° de los estatutos.

2.° Elección de tres directores, para completar el número de seis directores, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 9.° de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Directorio.

e7 novbre. N.° 8.069 v25 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General anual para el día Viernes 21 de Noviembre de 1930, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino N.° 3556, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y tres Vocales (por dos años) para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Sidney R. Buck, Secretario Honorario.

e7 novbre. N.° 8.054 v19 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES "PETTER"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Octubre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre, a las 12 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes asuntos:

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

c) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e7 novbre. N.° 8.056 v19 novbre.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Presidente provisorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Suipacha N.° 60, el 1.° de Diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de cinco Directores titulares, de acuerdo con el Art. 21, y tres Directores suplentes por el término de un año (Art. 22).

2.° Designación de un Síndico y un suplente, por el término de un año. (Art. 34).

3.° Designación de un Director para que de acuerdo con la operación de compraventa celebrada por el doctor Héctor R. Prando y los vencedores de la finca Suipacha 58|60|62, acepte y suscriba a nombre de la Sociedad la respectiva escritura de dominio.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente suscriban el acta.

Artículo 13 de los Estatutos: Las acciones al portador serán depositadas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, a fin de obtener una boleta de entrada, la que expresará el número de votos a que el portador tendrá derecho.

En reemplazo de los títulos podrá depositarse un certificado de depósito bancario de los mismos, que a juicio del Directorio merezca fe.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930. — Héctor R. Prando, presidente provisorio.

e12 novbre. N.° 8.104 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930. en el local social Matheu 256, a continuación de la Asamblea General Ordinaria citada para esa misma fecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-4 noviembre N.° 8.013-v-18 nov.

"EL REFUGIO"

Villanueva 970

De acuerdo con el Art. 23, Capítulo 8.° de los Estatutos, la Comisión Directiva del Club de Deportes "El Refugio" ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre de 1930, a las 21,30 horas, en el local del Club, calle Villanueva 970, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 e Informe de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 8 de Agosto de 1930.

2.° Consideración del convenio a celebrarse con el señor Carlos Dose Obligado, como propietario del local social.

3.° Consideración de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, a proposición de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— Francisco Chas, Presidente; E. D. Schoo Lastra, Secretario.

e5 novbre. N.° 8.032 v19 novbre

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que, se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia N.° 1745.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio social, vencido al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección por tres años, de tres Directores titulares, y de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

e5 novbre. N.° 8.044 v19 novbre

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección Remolcadores

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Noviembre, a las 20 horas, en el local social, calle Bolivar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y Tesorería.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Nombramiento de la C. D.: 1 Presidente; 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.

5.° Asuntos varios.

El Presidente.

e7 novbre. N.° 8.057 v14 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Diciembre a las 11 ½ horas, en el local social de la Sociedad, en la Galería General Güemes, Depto. 205, piso 2.°, entrada San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

e15 novbre. N.° 8172 v2 dicbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General, al 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Gabriel Lagleyze, que terminan su mandato y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller, por idéntica causa.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930 — Juan Lacourrége, Secretario.

e13 novbre. N.° 8.118 v28 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, el día 18 de Noviembre de 1930, a las doce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Elección de dos Gerentes.

Nota. — Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamlea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, por no haber concurrido número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1930 se convoca a los seores accionistas para una nueva asamblea que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1930, a las once horas y 30 minutos en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, que se constituirá con los accionistas presentes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección del Directorio por dos años.

4.° Elección de dos Vocales suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Talcahuano 624

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con anticipación no menor de tres días antes del día fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento Bancario.

El Directorio

e12 novbre. N.° 8110 v28 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 27 de Noviembre de 1930 a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores H. J. Wiltshire, P. C. Sly y M. Fischer.

3.° Edificio social.

4.° Elección de Síndicos (titular y suplente).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.

e7 nov. N.° 8075 y 8095 v25 nov.

NICOLAS MIHANOVICH

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 31 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el ar-

tícu[illegible] de los Estatutos sociales y el Art. [illegible] del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que serán válidas las resoluciones de cualquier número de Accionistas que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Art. 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. N.° 8.002 v18 novbre.

LAGORIO & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección por el término de dos años de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan A. Magnin, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e31 oct. N.° 7970 v19 novbre.

COMPAÑIA GANADERA FORESTAL DE RESISTENCIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre de 1930 a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondientes al 21 Ejercicio Social.

2.° Nombramiento de cuatro Directores, uno por un año, en reemplazo del doctor Benjamín Dupont que renunció y tres por dos años, en reemplazo de los señores Luis D. Médica, Dionisio Armari y Esteban Cavassa, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis D. Médica, presidente. — Juan Sala, secretario tesorero.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas en la calle Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes de la Asamblea. Art. 32 de los Estatutos.

e31 oct. N.° 7968 v22 novbre.

DOMINONI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930.

3.° Determinación del número de Directores titulares que deberán actuar durante el próximo período (Art. 16 de los estatutos).

4.° Elección de los Directores titulares y tres suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Antonio Dominoni, presidente.

e12 novbre. N.° 8096 v26 novbre.

EMPLEADOS DE BANCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y MUTUALIDAD

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 31 de Octubre ppdo., por falta de quórum, el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 22 de Noviembre de 1930, a las diez y siete horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 314, escritorios 4 y 5, para realizar la segunda convocatoria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al ejercicio 1929-1930.

2.° Elección de tres Directores, por el término de tres años y de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 8099 v21 novbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en reemplazo del señor José Casado Sastre, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e14 novbre. N.° 8.146 v1.° dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

25 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, hasta el año 1933, en reemplazo de los señores Vicente Otaola y César A. Corti Maderna, que terminan sus mandatos. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Marcelo Viñas, Presidente; César A. Corti Maderna, Secretario.

e14 novbre. N.° 8.141 v29 novbre.

CARLOS EVRARD LIMITADA, S. A.

Compañía Introductora de Artículos de Bazar y Menage — Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Julio de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Diciembre de 1930 a las 17 horas en su local social, calle Bolívar N.° 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Acordar al Directorio, la autorización y poderes necesarios para ejecutar lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta dos días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 nov. N.° 8.149-v-1.° dicbre.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL "MAP"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Buenos Aires, en su local, calle Alsina 756, el día 20 de Noviembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad (Art. 370, inciso 4.° del C. de Comercio).

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 novbre. N.° 8.011 v20 novbre.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el capital de acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con cualquier número de accionistas presentes. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e-14 nov. N.° 8.147-v-25 nov.

NILSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

Exportadores de Lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y un primer y un tercer Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, 2 días antes del señalado para su celebración.

El Directorio.

e15 novbre. N.° 8.155 v29 novbre.

WELBERS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la

Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 8.166 v2 dicbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, que por prescripción del Art. 6.°, terminan su período y elección de un Director titular, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — Horacio Calderón, Presidente.

e15 novbre. N.° 8.160 v2 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 26 de noviembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública, para la provisión de pasto para cama y maíz, durante el 4.° trimestre del año en curso, con destino al cuidado y manutención de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con certificado de depósito de garantía que establece el Pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

v-26 novbre.

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTORALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la confección e impresión de la "Guía del Elector"; "Instrucciones al Ciudadano Elector": sobres para votantes; fichas; formularios; sobre para actas; tapabocas para urnas; rótulos varios; planillas y carteles; y provisión de precintos de plomo; ovillos de hilo; papel madera; cajas de cedro para útiles;; lápices; sellos de bronce; sellos de goma; planchuelas; almohadillas y demás, especificados en el pliego de condciones que puede ser solicitado por los interesados en la Oficina del Padrón Electoral (Casa de Gobierno), de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día Martes 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Interior, Jefes de Contabilidad y del Padrón Electoral e interesados concurrentes al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — v18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 16 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de hierro redondo, perfilado, metal desplegado, materiales sanitarios y colocación estructuras metálicas para techos.

Por más datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v16 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de papas; 15,40 carnes y extras; 15,50 verduras; 16 combustible; 16,10 alcohol puro. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 dicbre.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

Llámase a licitación hasta el día 9 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes materiales de construcción: cemento, cal, arena, pedregullo, ladrillos comunes, de máquina, tabiques livianos y cascotes. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-9 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de artículos de limpieza y telas, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v28 novbre.

Llámase a licitación hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores en el Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v2 dic.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos correspondientes a la ampliación del comedor del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1930, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v5 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre 1930, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 15 Diciembre 1930 y 1.° de Enero 1931, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600, o$s 531.700.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300, o$s 79.000.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y el precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda. - Londres hasta el día y hora señalado, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

v1.° dicbre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 — Ley 11.178, o$s 109.508,70.

Crédito Argentino Interno, 1905 — Ley 4569, m$n 953.568,44.

Crédito Argentino Interno, 1923 — Ley 11.260, m$n 375.546,26.

Bonos de Obras de Salubridad — Ley N.° 4973, m$n 114.004,11.

Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie — Leyes 10.998 - 11.165, m$n 47.789,58.

Bonos de Obras Sanit. San. y Des. Cap. Fed. y Prov. — Emisión 1927, 2.ª Serie — Ley 11.333, m$n 29.612,26.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie — Ley 11.389, m$n 66.156,05.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie — Ley 11.389, m$n 2.281,30.

Crédito Interno de la Nación — Ley N.° 11.378, m$n 21.015,61.

Crédito Interno de la Nación — Puerto Mar del Plata — Ley 6499, 2.881,33 m$n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.

v21 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 15-L-930

Llámase a licitación privada para la fabricación de ladrillos en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), con destino a la reparación de los edificios del mismo en la cantidad, calidad y condiciones que a continuación se indican:

100.000 ladrillos a fabricarse en la Institución, de los denominados de cal.

El proponente deberá proveerse de todos los útiles y enseres para la fabricación, la Dirección indicará el lugar para la instalación del campamento, quema y pisaderos.

Los ladrillos tendrán las siguientes dimensiones: mts. 0.29 x 0.14 x 0.675 deberán ser planos, derechos, bien cocidos y de un espesor uniforme, éstos serán cargados por cuenta del licitante. Los adobes se contarán en pilas antes de cargar las hornallas, los rotos serán rechazados, no abonándose indemnización alguna por los perjuicios que pueda ocasionar el mal tiempo salvo en casos de fuerzas mayores.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrán lugar el día veinte del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-20 nov.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante Diciembre próximo, de los artículos siguientes:

Almacén—

1 kilo de hongos secos de 1.ª, Extra.
1.400 kilos de arroz Bremen.
120 kilos de azúcar R. A. en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.190 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
16 kilos de conserva de tomate, en pasta.
150 kilos de grasa de vaca, derretida 1.ª.
2 cajones de kerosene.
35 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
20 kilos de queso de rallar de 1.ª.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
210 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
100 kilos de tocino de 1.ª.

Librería e Imprenta—

1 resma de papel oficio rayado.
3 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
4 resmas de papel blanco envolver, Barrilete.
20 hojas de papel secante, gris, de 120 libras.
4 docenas de gomas circulares, Eberhard Faber 1080.
1 docenas de cajas de 144 plumas Leonard, N.° 516.
1 docena de cajas de 144 plumas Perry, N.° 341.
1 docena de lápices bicolor, azul y colorado exagonal.

Pescadería—

70 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: Corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Mercado—

11.000 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
1.400 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
50 docenas de huevos frescos de granja.
8.300 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.

Lechería—

9.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o baderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

Farmacia—

2 frascos por 100 grs. c|u. aceite alcanforado al 10 o|o.
4 litros de aceite de ricino.
500 gramos de acetato de amonio líquido.

2 kilos de ácido bórico en polvo.
500 gramos de ácido cítrico.
10 litros d agua destilada, Poulene u oxídrica argentina.
10 litros de agua oxigenada de 10 volúmenes.
3 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 gramos de alcanfor.
20 litros de alcohol rectificado Mataldi.
20 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de ampollas de adrenosina Biol.
3 cajas de ampollas de clorhidrato emetina Biol de 0.04 grs.
3 cajas de ampollas de iodo bismutado quinina Biol.
500 gramos de aspirina sinónimo.
1 litro de bencina rectificada.
1 kilo de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato sodio común.
100 gramos de lactato de calcio.
100 gramos de calomel.
4 cepillos para mano.
500 gramos de clorato potasio.
1 kilo de cloroformo común.
10 grs. de codeína.
100 gramos de creosota vegetal.
10 kgrs. de dionina.
25 grs. de ergotina Bonjean.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos de extracto flúido de coca.
500 gramos de extracto flúido para jarabe iodo-tánico.
100 gramos de extracto flúido polígola.
250 gramos de extratto flúido de quina.
12 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c|u. Jhonson y Jhonson.
12 piezas de género para vendas.
250 gramos de goma arábiga en polvo.
500 gramos de guayacol absoluto.
hidroclorina.
iodo metálico.
jabones Regio.
jabones Windsor.
jeringas sistema Luer de 3 c. c.
jeringas sistema Luer, de 5 c. c.
magnesia calcinada Erba.
novocaína.
polvos Dower.
salipirina sinónima.
sellos para cierre seco N.° 1.
sellos para cierre seco N.° 2.
subnitrato bismuto Poulene.
sulfato sodio, sodio comercial.
suspensores comunes N.° 3.
talco Venecia.

termómetros clínicos.
tintura canela.
tintura benjuí.
tintura eucaliptus.
urotropina sinónima.
vaselina blanca.
vaselina líquida.
viruta, tamaño mediano.

Artículos de ferretería—

5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de sapolios.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
300 kilos "neto" de soda cristal.

Café—

70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Combustible—

7.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Fideería—

280 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos de sémola de 1.ª
10 kilos de harina de trigo 000.

La licitación se llevará a cabo el 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurrán y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por más datos, pliego de condiciones y planillas dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

v-21 noviembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a la hora 9, para contratar la provisión de artículos para fotografía y radiografía, combustibles, gasa, vendas, alcohol y el servicio de lavadero, del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 17, en la Administración del Hospital. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930. — La Dirección.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública por 30 días, para las fechas y horas que se indica, para contratar las obras de reparación general a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1930|1931.

Para el día 25 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 1er. grupo: Crámer y Bcsares, Paseo 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y J. Azurduy 2541.

2.° grupo, a las 16 horas: Talcahuano N.° 678.

Para el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.° 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.° 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.° 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso

El Secretario General.

v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v26 novbre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre del año actual, a las 15 horas, para la provisión de avena y alfalfa puesta sobre vagón en procedencia (puntos de producción), necesaria al ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División, Paseo Colón 1407.

Antonio Esteverena
Tte. Coronel-Secretario
v1.° diebre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabon y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel-Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 — Antonio Esteverena, Teniente Coronel, Secretario.

v-25 noviembre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 98.698 - P. H. 97.917.

Llámase a licitación pública para el 18 de Diciembre próximo a las 14.30 y 15 horas, Provisión de cañerías para gas y vapor, pliego 1.476; Provisión cañerías entubación tipos Api y DBX y accesorios, pliego 1.477. Retirar pliegos Paseo Colón 92. Buenos Aires.

El Secretario General
v18 diebre.

Llámase a licitación pública para 15 de Diciembre próximo, a las 14, 14,15 14,30 y 15 horas, para provisión instalación sistema "Linde" o "Claude" para producir oxígeno, pliego 1.472; Provisión y montaje en vespucio (Provincia de Salta), Báscula pesar wagones 60.000 kilos, pliego 1.473; provisión casas de sarmables, pliego 1.474 y dragado y construcción tablestacado, muelles y bitas en Canal Oeste Puerto La Plata, pliego 1.475. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires. — El Secretario General.

v15 diebre.

Expediente T. 94.097, C. R. 80.195. A. D. 96.753.

Llámase a licitación pública para el 3 de Diciembre próximo, a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión medidores para líquidos, pliego 1.469; provisión cañería para gas, pliego 1.470 y provisión condensadores, pliego 1.471. Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v3 diciembre

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243

Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14.15, 14,30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoniaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.463: provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-24 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por el señor Emilio Pioppi, para el riego de 9,4556 hectáreas de la chacra N.° 21 del Pueblo de Buena Parada, que forma parte del lote N.° 25, Fracción A, Sección VI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 octubre N.° 7.751 v20 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21460-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Direccin Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v15 dic.

Expte. 6372. DC. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v9 diebre.

Expte. 17.510. DT. 930.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de electro - bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, la que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, que ha sido modificado el Artículo 8.° del pliego de condiciones respectivo, en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v24 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 noviembre.

Expte. 12.293-D. P.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua

corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Noviembre próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del citado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v-25 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión de 5 toneladas de carga normal, con carrocería con depósito para recolección de basura. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

c|8032 v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 hora, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón A. de la Maternidad de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Oficina de Licitaciones Públicas, calle Lima 287, Capital Federal.

o|8034-v-20 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C. 1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 16 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v6 dic.

Expediente O.C.-1930|30. — Llámase a licitación para la provisión de Machos para Stays.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 15 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v15 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 21 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1930, para la provisión de artículos de farmacia.

Expediente N.° 1979|30, a las 14.20 horas. Algodón, gasas y vendas.

Expediente N.° 1986|30, a las 15.20 horas. Envases de vidrio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 nov.

Expediente O. C. 803|30. A 1. Llámase a licitación para la provisión de aceite de lino crudo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v17 novbre.

Expediente O. C. 1675|30. Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, hilos, lonas, mangas, piolines, sogas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Diciembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos T. Rodríguez**, ex Subcomisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 135,50 m|n.) ciento treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del cargo determinado en el expediente N.° 2486-D-1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 24,00 moneda nacional.

e13 novbre. N.° 1787 s.p.p. v24 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Lynch**, ex Inspector de Bosques del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 358,60 m|n.) trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 5592, en la causa Fiscal N.° 75, año 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda para que se inicie su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30,00 moneda nacional.

e13 novbre. N. 1788 s.p.p. v24 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lía Prieto de Arauz**, por sí y sus hijas menores **Edelma Nelly y Emma Noemí Arauz**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Banco de la Nación, don José Guillermo Arauz.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 D.ª **Lucila Martínez de Ritzer, por sí y sus** hijos menores, **Ernesto Adolfo Lucas, Roberto Estanislao, Guillermo, Nelda, Ana Lucila y Lidia Ritzer**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Ernesto Ritzer.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosario País de Larese**, por sí y sus hijos menores **Angélica María, Atilio Osvaldo, Emilio y Elba Rosa Larese**, en su carácter de viuda e hijos del ex operario del C. N. de Educación, don José Larese.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que se tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elvira Gladis Chrestia**, en su carácter de hija de la ex empleada del Ministerio de Obras Públicas, doña Elvira Insua de Chrestia.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a ols beneficios de la pensión, doña **Clotilde Laterrade de Polinelli**, por sí y sus hijos menores, **Elvira Clotilde y Jorge Alberto Polinelli**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Santiago Polinelli.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Encarnación R. de Lucas**, por sí y sus hijos menores, **Carmen y Mariano Candelas Lucas** en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Palacio de Justicia, don Juan Ramón Lucas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Vázquez de Parada**, por sí y sus hijos menores **Julio, María Elena y Celina Delia Parada**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Policía de la Capital, don José Manuel Parada Figueroa.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Degrugillier de Osuna**, por sí y sus hijos menores, **Liberato Francisco, Lidia Benigna y Ernesto Dionisio Osuna** y doña **Catalina Débora Osuna**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Primitivo Liberato Osuna.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Crespo de Pallares** y doña **Juana Pallares**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Pallares.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Timoteo Wakevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Acuna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Monzón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Spezzano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.

v19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cristino Pazos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.

v19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Ferrario**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Martín Laserre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Cannatta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.

v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Abramo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones v Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Sebastián Angel Altamore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyra Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicoletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonfiglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Romero Deleón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Adam Buday y Magath**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Reginaldo Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Claro C. Giménez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Scara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Creo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Secretario.

v9 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Ricardo Bertero, para que dentro

del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 novbre. N.° 8128 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8129 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e14 novbre. N.° 8130 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8131 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: **Julio Echeverría**, acusado del delito de defraudación; **Antonio y Domingo Gallo**, homicidio y lesiones; **Francisca Brienza de Calaramo o María Brienses de Ismael**, matrimonio ilegal y hurto; **Arja León Benderman, Beno Brauserman y N. Letchman y N. Grand**, defraudación; **Julio Cormillot**, quiebra; **Estanislao Quesada o Guizala**, abuso de armas y lesiones; **José Roig**, robo; **Carlos María Alvariza**, estafa; **Domingo Ruggiero**, quiebra, y **José Rutigliano**, defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e14 novbre. N.° 8132 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.108 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Manera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 novbre. N.° 8134 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Flora Bernard de Sepp**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Miguens, secretario.

e14 novbre. N.° 8135 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Gigliotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 novbre. N.° 8133 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Encarnación Arial de Campo o María Luisa o Celia Fernández o Encarnación Arial**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-12 nov. 8.109 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alberto Francisco Brown**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

e-12 nov. 8.110 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Puig de la Bellacasa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-12 nov. 8.111 s|p.p. v-17 diciembre

El Juez Horacio Bouquet, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Barcos Berjas o Manuela Barcos**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Emilio Castro, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 8.115 v-17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manur o Mansur Merdez**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8082 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Slipak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martelli** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Adlercreutz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 19... Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benigno Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gross**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Starola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Friseira (a) Tirolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.079 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sarkotich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.080 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e28 octubre s|pp.8.066 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agusti de Balmert**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.063 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sapiessten**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-18 nov. 8149 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre y Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.071 v3 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, en lo Criminal y Correccional, se hace saber por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Manuel Aguilar, que en el expediente caratulado "Aguilar Manuel, apelación de Impuestos Internos - 164 - 1.ª - 1928", el señor Juez ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — .....Por estas consideraciones, fallo: declarando que la multa impuesta a Manuel Aguilar en esta causa se encuentra prescripta, debiendo en su consecuencia devolverse estos obrados a la Administración de Impuestos Internos para su conocimiento y archivo, previa notificación a las partes. (fdo.) Jantus. — Esta sentencia ha sido apelada por el señor Procurador Fiscal doctor Manuel Ortiz Pereyra, habiéndose concedido el recurso para ante la Cámara Federal de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e-12 nov. 8.114 s|p.p. v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Castelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8030 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dorfilio Prado, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8033 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martiniano Castro, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8034 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Hermenegildo D'Angelo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Julio Victoriano Barquiza, por lesiones a su esposa y a José Vicente Torres, por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ortega Manuel o Rogelio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Octubre 16 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Willy Israel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 nov. s|p.p. N.° 8126 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Martinetti, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930 — Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Primo Rinaldo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la la primera publicación del presente, a José Pérez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 19... — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e-21 octubre s|p.p. 8060 v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Evaristo Diéguez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8057 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Fulestón, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.014 v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Lomi, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adriano Lutri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° oct. s|pp. N.° 7986 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Vicente Marino, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento doser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8036 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Navarro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Martínez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Germán S. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 nov. 8.113 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto J. Medinacelli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8088 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Eusebio J. Rappossi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|p. N.° 8022 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio Granero o Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry o Michel, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero

e3 novbre. s|pp. N.° 8091 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Secundino Pereyra por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 oct. s|pp. N.° 8021 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a J. Lleonart, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Kelbe, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Aristóteles C. de Baggiani, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Jorge J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 oct. s|pp. N.° 8018 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Domingo Freiria, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8024 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alfredo Ferdinando Francia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — [illegible] s|pp. N.° 8061 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Julio Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.112 s|p.p. v-17 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Roque Cilbio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8026 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. [illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8092 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Germán Ditzel, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8093 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis García para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8094 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, Dr. Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor Defensor nombrado por los mismos, Dr. Arturo Pérez Aliseda, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 novbre. N.° 7.454 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaran a estar a derecho en sus respectivas causas, a los siguientes procesados por defraudación: Francisco Russo, Juan Rodríguez, Humberto Ojeda, Julio E. Boari, José María Indart, Pedro Soberón, Raúl Pretel y Juan Guer; por quiebra: Miguel Capis, Santiago Lama, Anastasio García Torre, Juan Aquín, Nicolás Bustillo, Emilio Bolinches y Samuel Gut; por hurto: León Lerich y Oscar Rodríguez; por estafa: Luis P. Astarita y Alfredo R. Ramos, Jesús Amador Suárez, por homicidio y Pedro Tenor, por lesiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 novbre. s|pp. 8.095 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Alberto Sasón, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 8098 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Figueroa y Pedro Gandolfo, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Motco Enrique, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amalia G. de Domínguez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Viola, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bronislaw Wierzbichi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicoines de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|pp. 8.046 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Siprux, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8031 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Enrique Atilio Pascual, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.011 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Levy, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.012 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, Vicente Castellano y Evaristo Castellano, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.013 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosario Morabito, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8032 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac Snitkovsky, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e14 oct. N.° 8035 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Américo Luciani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Joaquín Gutiérrez Aza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Citelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e14 oct. s|pp. N.° 8019 v19 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Bowers.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 7974 v31 oct.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.
e-14 octubre s|p.p. 8025 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Artigas, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Luis C. Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8116 v17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos Sepp, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 8117 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mauricio Rotman, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e12 nov. s|p.p. N.° 8118 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente Carballo o Cardallo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8119 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelo Miró Seoane, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e12 nov. s|p.p. N.° 8120 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos, Adolfo Félix Pablo Rúa y a Alejandro Lerino o Gerino, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8121 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio E. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Jacobo Testamanti, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8122 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Héctor Suriondo y Juan Amuchástegui, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e12 nov. s|p.p. N.° 8124 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Romo, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8123 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Bome de Vinecia o Pascual Piris o Miguel, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8125 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Rafael E. Ruzo, se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montefamiglia, para que comparezca en el juicio iniciado por el Consejo Nacional de Educación, sobre presunción de fallecimiento y que tramita por ante la Secretaría del suscripto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 del Código Civil y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Santa Rosa, Agosto 8 de 1930. — Antonio Seguí, secretario.
e-12 nov. 8.106 s|p.p. v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza a don Emilio Dalla Pasqua, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos, le sigue su esposa D.ª Ada Zamuner de Dalla Pasqua, ante la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 8127 v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.
e-12 nov. 8.105 s|p.p. v-17 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás Gonzalez Iramain, cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don David Rosemblum y doña Berta Klotzman.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.
e-12 nov. 8.107 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Agrave, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.
e-14 octubre s|p.p. 8028 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Irma Rosa Iriarte, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 novbre. s|pp. 8.101 v10 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ponce, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 novbre. s|pp. 8.102 v10 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Ardiles José A., Bono Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano, Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José N., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A., Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel, Capillera Alfio, Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos N., Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cánco Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro, Chenivesse Pascual E., Castagno León P. y Contreras Antolín M., todos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz, a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secretaría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.
Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.
e21 oct. s|p.p. 8.049 v26 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Cubiñas, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-14 octubre s|p.p. 8027 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Max-Duenger, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micaela Rubilla de Policastro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 8090 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto**.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Desidere**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 novbre. s|pp. N.° 8089 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Dolores de Quinteros**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 oct. s|pp. N.° 8023 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Brochman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 oct. s|pp. N.° 8020 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, acusado de defraudación; para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e14 octubre s|pp. 8.015 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Cupito**.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e28 octubre s|pp. 8.064 v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Homero Pica, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-14 octubre s|p.p. 8029 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Sessarego, Cayetano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.
e4 novbre. s|pp. 8.104 v10 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías aprehendidas el día 7 del corriente en el Río de la Plata entre Punta Chica y San Fernando por el Ayudante de 2.ª Carlos M. Bertoni y marinero de 2.ª Adolfo Torres y consistente en cinco fardos grandes y dos fardos medianos de tejido de seda, con un peso bruto de doscientos veintiséis kilos seiscientos gramos, para que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, darle por decaído todo derecho sobre la mercadería en cuestión.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario. Planta baja, sobre Tucumán.
e4 novbre. s|pp. N.° 8100 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ferri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 novbre. s|pp. 8.103 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e3 novbre. s|pp. 8.096 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Felipe Ranieri**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e3 novbre. s|pp. N.° 8097 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Angélica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 8099 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, se llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Flauti**.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.
e3 novbre. s|pp. N.° 8081 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Campana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 novbre. s|pp. N.° 8083 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Jorge Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 novbre. s|pp. N.° 8085 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carlos Gómez Barreto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 novbre. s|pp. N.° 8086 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias** y **Antonia Rodríguez** y **Pedro Humberto Berra**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Alfredo Canela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Luisa Massarelli**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e3 novbre. s|pp. N.° 8081 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 oct. s|p.p. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e28 oct. s|p.p. 8067 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Malango**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aten. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Napoleón Barraza** (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 nov. 8137 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Guillermo Rodríguez Pardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 nov. 8138 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Margarita Escobedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al Centro.

e-18 nov. 8139 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo I. Santiago**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de documentos y violación de los deberes de los funcionarios públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 nov. 8136 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Nallín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 nov. 8141 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Félix Laborda**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 nov. s|p.p. N.° 8148 v20 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a los herederos de don **Manuel Pegasano, señores Agustín, don Francisco Ramón Desiderio, don Juan, doña María del Carmen Dominga, doña Ana María, doña María Mercedes y doña María Pegasano y Lagomaggiore**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio caratulado Fisco Nacional contra Cortejarena y Pegasano Manuel, sobre cobro de pesos, que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 nov. s|p.p. N.° 8149 v20 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud**, para que se presente a estar a derecho con el Fisco en el juicio ejecutivo que le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Alfredo A. Lahite, secretario.

e18 nov. s|p.p. N.° 8150 v20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sabella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 nov. s|p.p. N.° 8151 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Peña y Bienvenido Ures**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 nov. s|p.p. N.° 8152 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry**, desde la primera publicación del presente, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8142 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Séfiro Luis González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8143 v23 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Manzo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8144 v23 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comecial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Francisco Gavanach**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8145 v20 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Patricio Angel Scotti**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno, el juicio referido tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8146 v20 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza por el término de tres días, a doña **Emeline Mac Nally y Serafín Tirone**, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio caratulado "Fisco Nacional contra Mac Nally Emeline, sobre reivindicación", que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8147 v20 nov.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

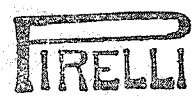
Acta N.° 150.715

FRICCION

Noviembre 3 de 1930. — Roque Outón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 33.089.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.426



Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, bombas, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Corregida en Noviembre 4 de 1930. — Aviso N.° 32.829.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.432

ERIKA

Octubre 20 de 1930. — Aktiengesellschaft vorm Seidel y Naumand, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir en general, y sus accesorios, cepillos, gomas, aparatos para raspar, cintas, mesas y útiles para las mismas, de la clase 18. — Corregida en Noviembre 4 de 1930. — Aviso número 32.825.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.684

"CONTE"

Octubre 31 de 1930. — Crevani y Conte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.113.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.703

REPCAL

Octubre 31 de 1930. — C. Eckhardt Pastor. — Para distinguir válvulas y canillas de bronce para usos sanitarios, de la clase 4. — Corregida en Noviembre 7 de 1930. — Aviso N.° 33.121.

v-22 noviembre

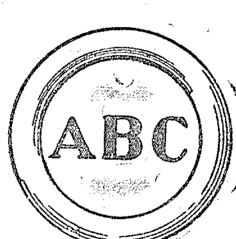
Acta N.° 150.713



Noviembre 3 de 1930. — Domingo Real. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 32.940.

v-22 noviembre

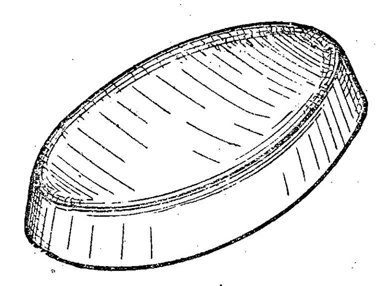
Acta N.° 149.928

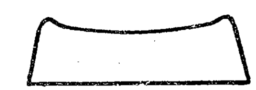


Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir harinas, féculas y leche, de la clase 22. — Aviso N.° 32.281.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.751





Noviembre 6 de 1930. — José Barilá. — Para distinguir bombones, de la clase 22. Envase. — Aviso N.° 33.186.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.753



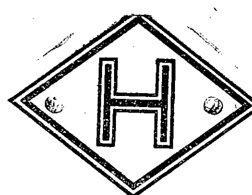
Noviembre 6 de 1930. — Tello Boggiano y Cía. — Para distinguir librería, papelería, cartonería, de escritorios, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.044.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.754

Anuario Italo Americano

Noviembre 6 de 1930. — Eduardo Castella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 33.190.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.755



HINTERMEYER

Noviembre 6 de 1930. — Federico Hintermeyer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 67.211. — Aviso N.° 33.191.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.756

LAPIZ TERMOSAN

Noviembre 6 de 1930. — Romualdo Merce Tarrago, de Barcelona, España. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 33.158.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.752

ROLLOFIX

Noviembre 6 de 1930. — Emilio Pitzer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 33.189.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.760

PIEROBUS

Noviembre 7 de 1930. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.232.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.763

PRIMULA

Noviembre 7 de 1930.— Forth y Clyde y Sunnyside Iron Companies Limited, de Falkirk, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 33.226.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.764

GASCONADE

Noviembre 7 de 1930. — Forth y Clyde y Sunnyside Iron Companies Limited, de Falkirk, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 33.227.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.765

REGULUS

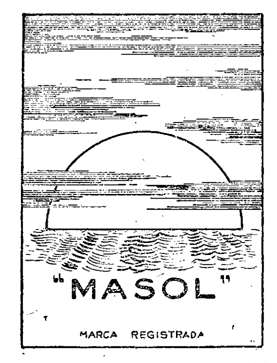
Noviembre 7 de 1930. — Forth y Clyde y Sunnyside Iron Companies Limited, de Falkirk, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 33.228.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.766

PRIMULUS

Noviembre 7 de 1930. — Elvira Fabiani de Bugni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.230.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.770



Noviembre 7 de 1930. — Llauro Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.199.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.750

ISOTERMITE

Noviembre 6 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.171.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.762

FRESCO

Noviembre 7 de 1930. — A. Gagniere y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.229.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.761

" VANOLI "

Noviembre 7 de 1930. — Juan Vanoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.231.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.773

NEULIPA

Noviembre 7 de 1930. — Gola y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.185.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.774

YEMITAS DORADAS

Noviembre 7 de 1930. — Sociedad Anónima Primer Instituto Dietético Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.188.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.776

TIN - TIN

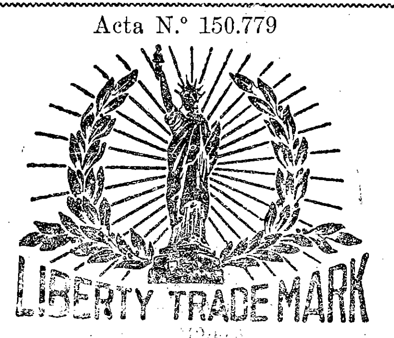
Noviembre 7 de 1930. — Adolfo Quilici. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.206.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.778

ONDAS

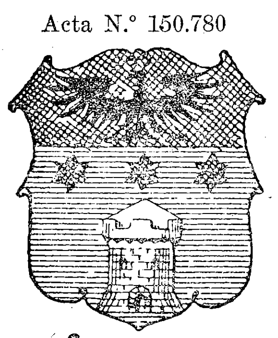
Noviembre 7 de 1930. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.208.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.779



Noviembre 7 de 1930. — Marull y Vara. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.775. — Aviso número 33.209.
v-22 noviembre

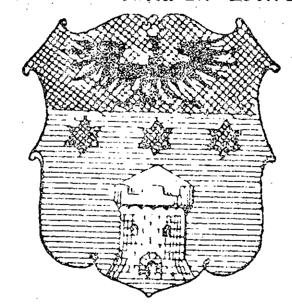
Acta N.° 150.780



BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.210.
v-22 noviembre

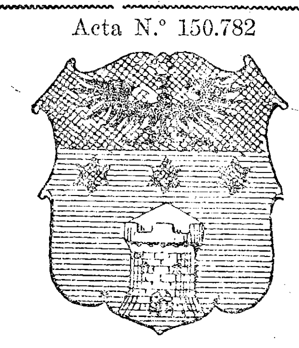
Acta N.° 150.781



BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.317. — Aviso N.° 33.211.
v-22 noviembre

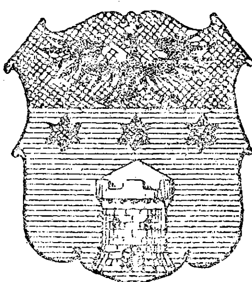
Acta N.° 150.782



BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.318. — Aviso N.° 33.212.
v-22 noviembre

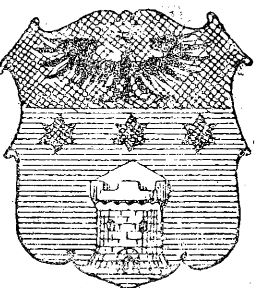
Acta N.° 150.783



BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.319. — Aviso N.° 33.213.
v-22 noviembre

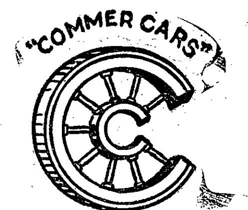
Acta N.° 150.784



BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.320. —Aviso N.° 33.214.
v-22 noviembre

Acta N.° 150.717



Novie... ... ... — ...mmercial Cars Limited, de Luton, Inglaterra. — Para distinguir vehículos en general y accesorios para los mismos, de la clase 12. — Renovación de la N.° 65.495. — Aviso N.° 33.125.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.719

EL CAMINO DEL REGRESO

Noviembre 3 de 1930. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 33.090.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.720

CARLITO

Noviembre 3 de 1930. — Gabriel Sammartino y Carlos Pesce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.135.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.721

EL DIA MUNDIAL

Noviembre 4 de 1930. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.134.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.722

REVISTA NAUTICA

Noviembre 4 de 1930. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.132.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.727

RESTAURANT AMERICANO

Noviembre 4 de 1930. — Pelecq y Vignau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.136.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.728

RIVER PLATE

Noviembre 4 de 1930. — Francisco Gabrielli e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.140.

v-22 noviembre

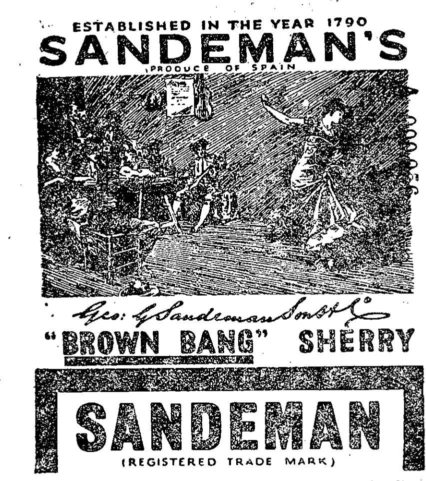
Acta N.° 150.729

PULGARCITO

Noviembre 5 de 1930. — Francisco D. Samper. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 33.129.

v-22 noviembre

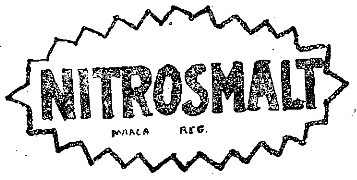
Acta N.° 150.730



Noviembre 5 de 1930. — Geo. G. Sandeman Sons y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vino de Jérez, de la clase 23. — Aviso N.° 33.149.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.732



Noviembre 5 de 1930. — Emilio Gabay. — Para distinguir carteles, affiches, chapas, letreros, almanaques y similares de fierro y o hojalata, litografiada y o prensada en relieve, ensimili, esmalte para propaganda y reclame en general, de la clase 18. — Aviso número 33.147.

v-22 noviembre

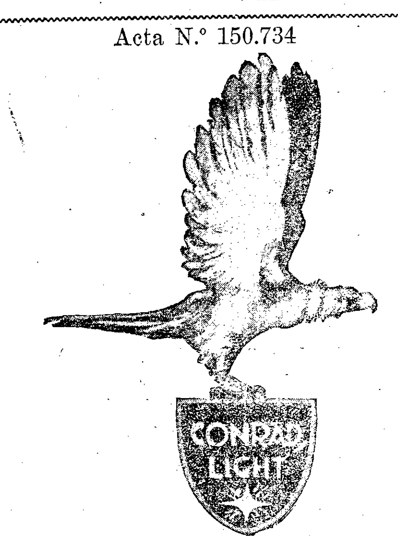
Acta N.° 150.733



Octubre 4 de 1930. — Franz R. Conrad, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.155.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.734



Noviembre 5 de 1930. — Franz R. Conrad, de Berlín, Alemania. — Para tefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.156.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.731

CASA - CHICA

Noviembre 5 de 1930. — Alberto Ward. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 65.872. — Aviso número 33.148.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.735

ONABAINA

Noviembre 4 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.146.

v-22 noviembre

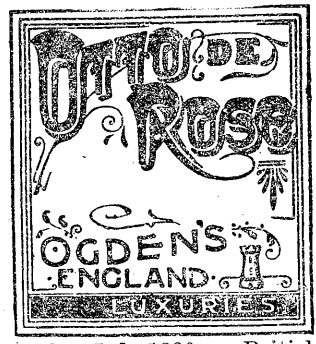
Acta N.° 150.736



Noviembre 4 de 1930. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.437. — Aviso N.° 33.154.

v-22 noviembre

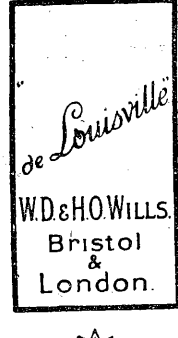
Acta N.° 150.738



Noviembre 5 de 1930. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés, tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 65.376. — Aviso N.° 33.153.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.739



Noviembre 5 de 1930. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 65.377. — Aviso N.° 33.151.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.772

CAUSAUSE

Noviembre 7 de 1930. — Sociedad Anónima Canteras El Sauce. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.198.

v-22 noviembre

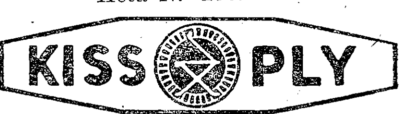
Acta N.° 150.740



Noviembre 5 de 1930. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabaco manufacturado en toda forma, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.792. — Aviso N.° 33.150.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.742



Noviembre 5 de 1930. — Andrés Pavic. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 33.157.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.745

SERENISSINA

Noviembre 5 de 1930. — Manifattura Tabacchi Orientali Di Zara, de Zara, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21. — Aviso N.° 33.161.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.746

ZARA

Noviembre 5 de 1930. — Manifattura Tabacchi Orientali Di Zara, de Zara, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21. — Aviso N.° 33.160.

v-22 noviembre

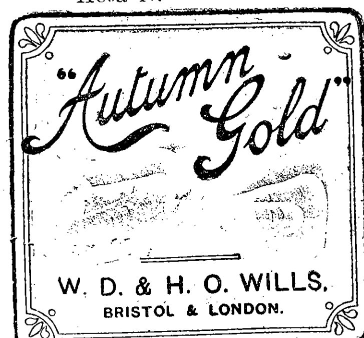
Acta N.° 150.759

PIEROBUS

Noviembre 7 de 1930. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.233.

v-22 noviembre

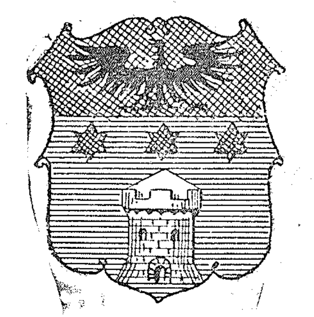
Acta N.° 150.737



Noviembre 5 de 1930. — British American Tobacco Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 65.375. — Aviso N.° 33.152.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.785

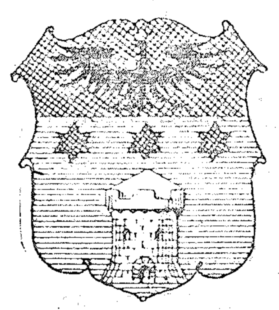


BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.321. — Aviso número 33.215.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.786

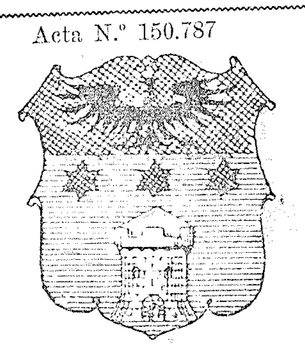


BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.322. — Aviso N.° 33.216.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.787

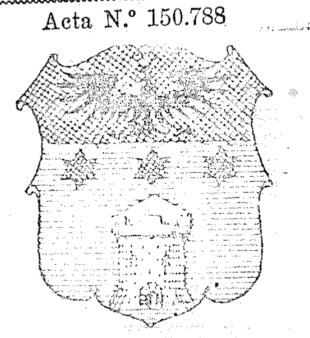


BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 68.323. — Aviso número 33.217.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.788



BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.324. — Aviso N.° 33.218.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.791

STERLING

Noviembre 7 de 1930. — F. Maliandi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.225.

v-22 noviembre

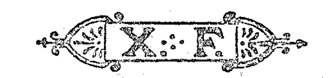
Acta N.° 150.792

VITALIS

Noviembre 7 de 1930. — Lewis Bros Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir un tónico para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 33.177.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.793



Noviembre 7 de 1930. — Nicholson File Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir limas y escofinas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.392. — Aviso número 33.178.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.797

SALAGUA

Noviembre 7 de 1930. — La Australian Mercantile Land y Finance Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 33.183.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.798



Noviembre 7 de 1930. — Valentine y Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir barnices, pinturas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.932. — Aviso número 33.182.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.799

MONARCH

Noviembre 7 de 1930. — Ditlevsen y Cía. Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 33.184.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.796



Noviembre 7 de 1930. — Storey Brothers and Company Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.181.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.800

ROBUR

Noviembre 7 de 1930. — Héctor Cantatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: vinos y tónicos medicinales. — Aviso N.° 33.224.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.801

ARABESCA

Noviembre 7 de 1930. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.223.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.803



Noviembre 7 de 1930. — Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 65.037. — Aviso N.° 33.193.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.802

STERLING

Noviembre 7 de 1930. — Sterling Pump Corporation, de California, E. U. de América. — Para distinguir bombas, partes y accesorios para las mismas, de la clase 5. — Aviso N.° 33.194.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.804

VELVEDA

Noviembre 7 de 1930. — Marcos Baló y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.235.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.805

FLEUR DE SOIE

Noviembre 7 de 1930. — Marcos Baló y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.234.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.806

VOZ ARGENTINA

Noviembre 8 de 1930. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.236.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.807

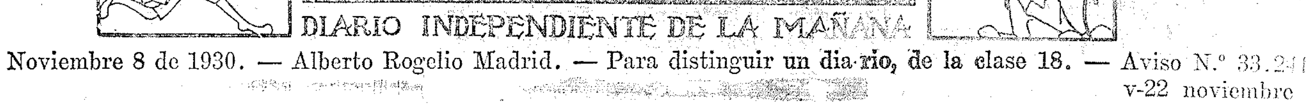
VOZ ESCOLAR

Noviembre 8 de 1930. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.237.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.808





Noviembre 8 de 1930. — Alberto Rogelio Madrid. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 33.241.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.789

BERNASCONI

Noviembre 7 de 1930. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.325. — Aviso N.° 33.219.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.758

SEVIV

Noviembre 6 de 1930. — Juan Vires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.204.

v-22 noviembre

Acta N.° 149.499

"COURTAULDS"

Septiembre 3 de 1930. — Courtaulds Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en 5 de Noviembre de 1930. — Aviso N.° 31.833.

v-22 noviembre

Acta N.° 149.500

"COURTAULDS"

Septiembre 3 de 1930. — Courtaulds Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en 5 de Noviembre de 1930. — Aviso N.° 31.834.

v-22 noviembre

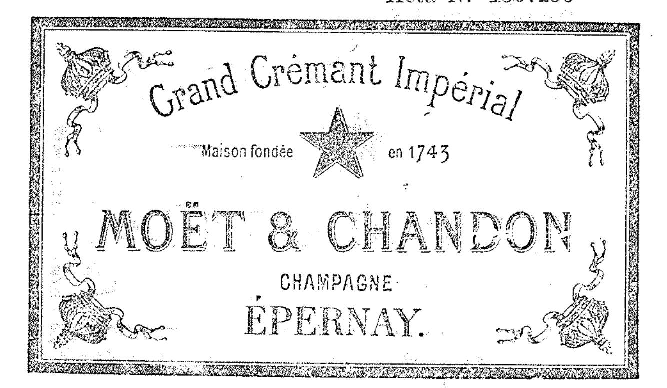
Acta N.° 150.716

HAUPTNER

Noviembre 3 de 1930. — H. Hauptner, de Berlín (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos y veterinarios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 65.009. — Aviso N.° 23.127.

v-22 noviembre

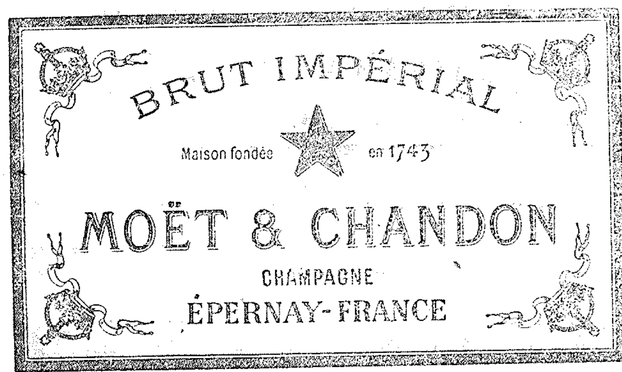
Acta N.° 150.236



Octubre 10 de 1930. — Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, Société Anonyme, de Epernay (Francia). — Para distinguir vino champagne y espumante en general, de la clase 23. — Corregida en 7 de Noviembre de 1930. — Aviso N.° 32.672.

v-22 noviembre

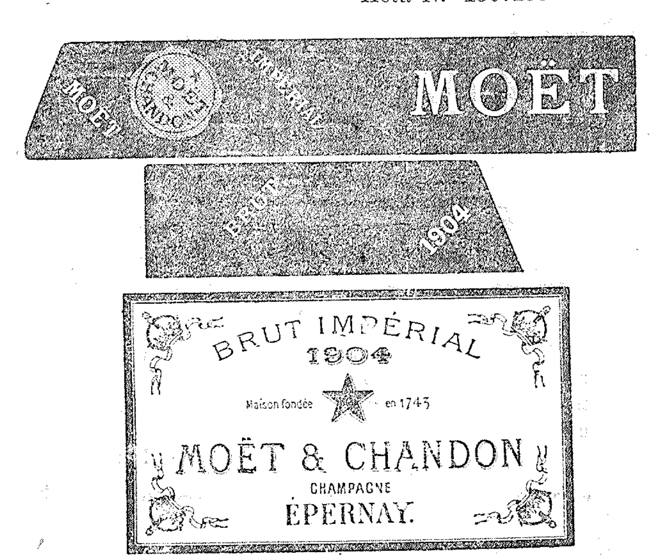
Acta N.° 150.237



Octubre 10 de 1930. — Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, Société Anonyme, de Epernay (Francia). — Para distinguir vino champagne y espumantes en general, de la clase 23. — Corregida en Noviembre 7 de 1930. — Aviso N.° 32.673.

v-22 noviembre

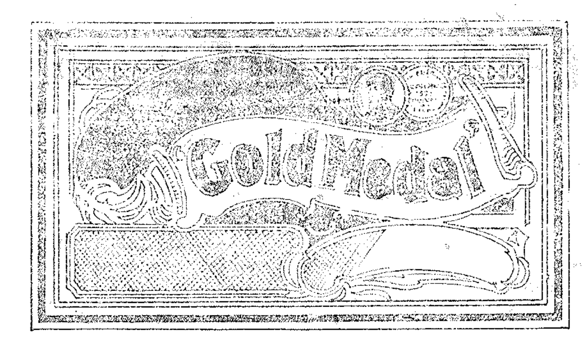
Acta N.° 150.238



Octubre 10 de 1930. — Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, Société Anonyme, de Epernay (Francia). — Para distinguir vino champagne y espumantes en general, de la clase 23. — Corregida en Noviembre 7 de 1930. — Aviso N.° 32.674.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.714



Noviembre 3 de 1930. — Blanco y Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 23.126.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.123

BECCARI - VALTANCOLI - METZGER

Octubre 6 de 1930. — Casa Metzger, Sociedad Anónima, de Barcelona (España). — Para distinguir máquinas y aparatos para limpieza pública, para destrucción o tratamiento de basuras con objeto de transformarlas en abono, para mataderos, para lecherías, para filtración, depuración y esterilización de aguas potables y residuos para servicios públicos y para construcción de obras, de la clase 14. — Corregida en 7 de Noviembre de 1930. — Aviso N.° 32.500.

v-22 noviembre

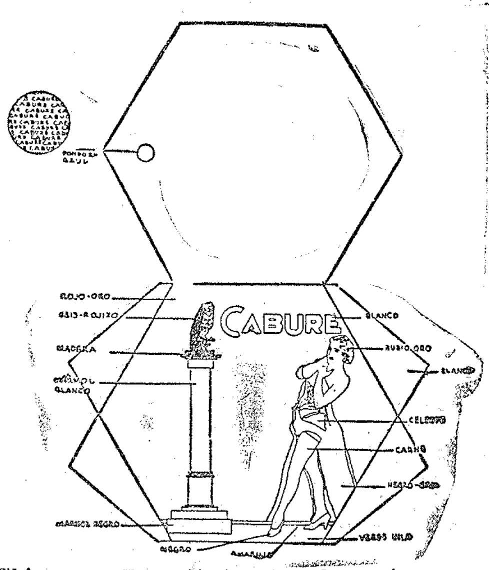
Acta N.° 150.757



Noviembre 6 de 1930. — J. Alonso V. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.137.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.723



Noviembre 4 de 1930. — Mario Ghione. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.130.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.724



Noviembre 4 de 1930. — Mario Ghione. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.131.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.725



Noviembre 4 de 1930. — Rittatore Biassone y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.133.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.726

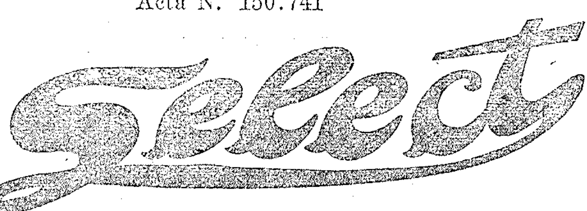
-THE- GOODSON RECORD

PLIABLE — FEATHERWEIGHT — UNBREAKABLE

Noviembre 4 de 1930. — Goodson Gramoophone Record Company Limited, Londres E. C. 2 (Inglaterra). — Para distinguir discos para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 33.124.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.741



Noviembre 5 de 1930. — Caiña y Gimeno. — Para distinguir confecciones, de sastrería, sombrerería, bonetería, paragüería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.142.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.743

"6 DE SEPTIEMBRE"

Noviembre 5 de 1930. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.138.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.744

"CASTALIA"

Noviembre 5 de 1930. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.139.

v-22 noviembre

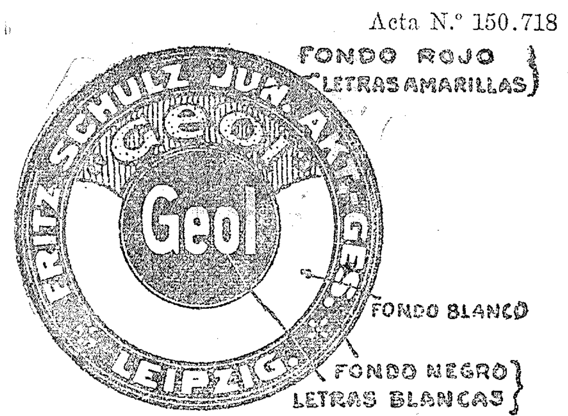
Acta N.° 150.749



Noviembre 6 de 1930. — Lefort y Co., de Mohon (Francia). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 33.163.

v-22 noviembre

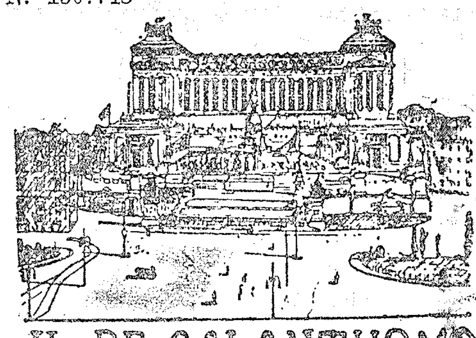
Acta N.° 150.718



Noviembre 3 de 1930. — Fritz Schulz Juan Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania). — Para distinguir preparaciones para limpiar y pulir cuero, metal, vidrio, porcelana, loza, madera, linoleum, paja, preparaciones para lavar, lejivar y limpiar, preparaciones para sacar manchas, para proteger contra el orín, almidón y azul para lavar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.978. — Aviso N.° 33.128.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.748

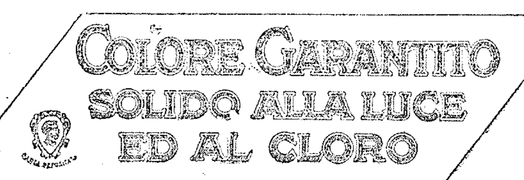


IL RE GALANTUOMO

Noviembre 5 de 1930. — Juan Bautista Coppola y Remo Quincio Manganotti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.629.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.771



Noviembre 7 de 1930. — Rossi Coari y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.200.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.775

"NAPOLI"

Noviembre 7 de 1930. — Sociedad Anónima Primer Instituto Dietético Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.187.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.777

Ciencia Popular.

Noviembre 7 de 1930. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.207.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.790

Venga del aire o del Sol
Del Vino o de la Cerveza
Cualquier Dolor de Cabeza
Se quita con un Geniol

Noviembre 7 de 1930. — F. M. Suárez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.205.

v-22 noviembre

Acta N.° 150.794



Noviembre 7 de 1930. — Nicholson File Company, de Rhode Island, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 33.179.

v-22 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional